

eutopía

Revista de investigación y proyección



AÑO 3, NÚM. 5, ENERO-JUNIO 2018

ISSN 2617-037X

ARTÍCULOS

Refundación
del Estado
Migración

INFORMES CIENTÍFICOS

Pobreza / sobrevivencia
campesina

MONOGRAFÍA

Violencia originaria /
Francisco de Vitoria

RESEÑAS

Estado /
opresión
colonial

DEBATES Y SABERES

Ontología / comunidad

Revista de investigación y proyección **eutopía**

Año 3, núm. 5, enero-junio 2018

Revista

eutopía

Revista de investigación y proyección

Año 3, núm. 5, enero-junio 2018

Vicerrectoría de Investigación y Proyección

Universidad Rafael Landívar

Guatemala

CUERPO EDITORIAL

COORDINACIÓN GENERAL

Juventino Gálvez Ruano

DIRECTORA/EDITORIA JEFE

Belinda Ramos Muñoz

EDITORAS ASOCIADAS

Ana María Palma Chacón

Cecilia Cleaves Herrera

EDITORES ACADÉMICOS

• COMITÉ EDITORIAL ACADÉMICO

Bienvenido Argueta Hernández, Instituto de Investigaciones Educativas, EFPEM-USAC

Claudia Dary Fuentes, Instituto de Estudios Interétnicos, IDEI-USAC

Eugenio Incer Munguía, Vicerrectoría de Investigación y Proyección, VRIP-URL

José Pablo Prado Córdova, Facultad de Agronomía, USAC

Juan Ponciano Castellanos, Instituto de Investigación en Ciencias Físicas y Matemáticas, ICFM, ECFM-USAC

Lizeth Jiménez Chacón, Instituto de Investigaciones Históricas, Antropológicas y Arqueológicas, IHAA-USAC

María Victoria García Vettorazzi, Instituto de Investigación y Proyección sobre Diversidad Sociocultural e Interculturalidad, ILI-URL

Simona Violetta Yagenova, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Flacso, sede Guatemala

COMITÉS CIENTÍFICOS

• COMITÉ ACADÉMICO INTERNACIONAL

Arturo Taracena Arriola, Centro Peninsular en Humanidades y Ciencias



Sociales, CEPHCIS-UNAM/México

Hugo Melgar Quiñonez, McGill University/ Montreal, Canadá

Jorge X. Velasco Hernández, Instituto de Matemáticas, UNAM/Juriquilla, México

Pedro Costa Morata, Universidad Politécnica de Madrid, UPM/España

Renata Maria Rodrigues, Universidad Centroamericana, UCA/Nicaragua

Rolando Alvarado López, S. J., Superior Provincial de Centroamérica, Compañía de Jesús, Nicaragua

Santiago Bastos Amigo, Centro de Investigación y Estudios de Antropología Social, Ciesas/Guadalajara, México

• COMITÉ ACADÉMICO CONSULTIVO

Ariel Rivera Irías, Universidad Rafael Landívar, URL/Guatemala

Artemis Torres Valenzuela, Universidad de San Carlos de Guatemala, USAC/Guatemala

Clara Arenas Bianchi, Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales, Avansco/Guatemala

Jonathan Menkos Zeissig, Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales, Icefi/Guatemala

Lucrecia Méndez de Penedo, Universidad
Rafael Landívar, URL/Guatemala
Manolo Vela Castañeda, Universidad
Iberoamericana/México
Myrna Herrera Sosa, Universidad de San
Carlos de Guatemala, USAC/Guatemala
Ricardo Sáenz de Tejada, Universidad
de San Carlos de Guatemala, USAC/
Guatemala

EQUIPO TÉCNICO

DIAGRAMACIÓN

William González Mendoza

DISEÑADORES

CONCEPTO VISUAL DE EXTERIORES

María Andrea Brolo
Claudia Escobar

FOTOGRAFÍAS

Fondo de portada, *Hielo I*
Karla Acuña
Fotografía en portada
El vuelo del Azacuán, Shutterstock
Fotografía en separatas
Shutterstock
Edición de fotografía
María Andrea Brolo
Claudia Escobar

FILÓLOGA

Ana María Palma Chacón

ASISTENTES

Claudia Coronado Castañeda
Analuisa Herrera Muralles

TRADUCTORA

Jennifer J. Casolo

EVALUADORES PARES

Víctor Manuel Gálvez Borrell, URL/
Guatemala
Carlos Ordóñez Mazariegos, UACM/México
Miguel Ugalde González, UIA/México
Álvaro Eduardo Caballeros Herrera, USAC/
Guatemala
María Catalina Frausto Meza, URL/
Guatemala
Francisco José Pérez, UCA/Nicaragua
Marcelo Ilbalzak Coj Sam, Avancso/
Guatemala

CORRESPONDENCIA

Belinda Ramos Muñoz
Campus Central URL, Vista Hermosa III,
zona 16, Edificio O, casa 3.
PBX: 2426-2626, extensión 3239
bramos@url.edu.gt
revista.eutopia@url.edu.gt

DISTRIBUCIÓN

Revista Eutopía
Campus Central URL, Vista Hermosa III,
zona 16, Edificio O, casa 3.
Tel. 2426-2626, extensión 3240
revista.eutopia@url.edu.gt
Editorial Cara Parens
Campus Central URL, Vista Hermosa III,
zona 16, Edificio G, oficina 103. Apartado
postal 39-C, Ciudad de Guatemala, 01016
PBX (502) 2426-2626, ext. 3158 y 3124
caraparens@url.edu.gt

REVISIÓN Y EDICIÓN DEL TEXTO POR LA EDITORIAL CARA PARENS

Se permite la reproducción total o parcial de esta obra, siempre que se cite la fuente.

D. R. ©

Editorial Cara Parens de la Universidad Rafael Landívar
Vista Hermosa III, Campus Central, zona 16, Edificio G, oficina 103
Apartado postal 39-C, Ciudad de Guatemala, Guatemala 01016
PBX: (502) 2426-2626, extensiones 3158 y 3124
Correo electrónico: caraparens@url.edu.gt
Sitio electrónico: www.url.edu.gt

SITIO WEB

<http://recursosbiblio.url.edu.gt/CParens/Revista/Eutopia/>

RED SOCIAL

www.facebook.com/url.revista.eutopia/

BASES DE DATOS

Red de Bibliotecas Landivarianas
<http://recursosbiblio.url.edu.gt/publimjrh/Eu/>
Catálogo de Latindex
<http://www.latindex.org/latindex/ficha?folio=25703>

Las opiniones expresadas en cada ensayo, artículo o documento son de exclusiva responsabilidad de los autores y no necesariamente compartidas por la Universidad Rafael Landívar.

Impresa en Guatemala

001.05

R454 Revista Eutopía. Revista de investigación y proyección / Universidad Rafael Landívar, Vicerrectoría de Investigación y Proyección; coordinador Juventino Gálvez Ruano; directora Belinda Ramos Muñoz; editoras Ana María Palma Chacón, Cecilia Cleaves Herrera -- Guatemala : Universidad Rafael Landívar, Editorial Cara Parens, 2019.

xvi, 182 páginas ; ilustraciones en color (Revista de investigación y proyección Año 3, número 5, enero-junio, 2018)

Semestral

ISSN de la edición física: 2518-8674

ISSN de la edición digital: 2617-037X

1. Investigación científica – Publicaciones periódicas
2. Ciencia política – Publicaciones periódicas
3. Campesinos – Guatemala – Condiciones sociales
4. Emigración e inmigración – Guatemala
5. Ontología
 - i. Universidad Rafael Landívar. Vicerrectoría de Investigación y Proyección
 - ii. Gálvez Ruano, Juventino, coordinador
 - iii. Ramos Muñoz, Belinda, directora
 - iv. Palma Chacón, Ana María, editora
 - v. Cleaves Herrera, Cecilia, editora
 - vi. t.

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	vii
<i>Juventino Gálvez Ruano, Belinda Ramos Muñoz</i>	
ARTÍCULOS	
REFUNDACIÓN DEL ESTADO: ASUMIENDO CONTRADICCIONES Y EXPLORANDO POSIBILIDADES DE UNA RUPTURA EPISTÉMICA	3
<i>Mónica Mazariegos Rodas</i>	
LA MIGRACIÓN NO AUTORIZADA A LOS ESTADOS UNIDOS: RESEÑA Y VALORACIÓN DE LAS TEORÍAS QUE LA EXPLICAN	49
<i>José Luis Rocha</i>	
INFORMES CIENTÍFICOS	
POBREZA Y ESTRATEGIAS DE SOBREVIVENCIA CAMPESINA EN GUATEMALA, HONDURAS Y NICARAGUA, 2014-2015	83
<i>Javier Eugenio Incer Munguía</i>	
MONOGRAFÍA	
VIOLENCIA ORIGINARIA, APORÍA Y LA EXPROPIACIÓN DEL «NO». FRANCISCO DE VITORIA	131
<i>Alejandro M. Flores Aguilar</i>	
RESEÑAS	
PENSAR LA REVISTA <i>VOCES</i> , PENSAR LA OPRESIÓN COLONIAL, EL ESTADO Y LA HETEROGENEIDAD EN GUATEMALA	153
<i>Edgar Esquit</i>	
DEBATES Y SABERES	
«COMUNAR» UNA REFLEXIÓN POSTINFERNAL Y NIHILISTA-DECOLONIAL	169
<i>Juan Blanco</i>	
NOTA A LOS AUTORES	181

PRESENTACIÓN

Nos complace presentar el volumen 5 de la revista de investigación y proyección *Eutopía*, tanto impresa como en versión digital. Con esta entrega, reafirmamos nuestra seria pretensión de aportar a la difusión de contribuciones académicas que profundizan en los objetivos de nuestra *Agenda de Investigación y Proyección*¹, en sus seis programas científico-críticos².

Publicamos, en este volumen, dos artículos y un informe científico, arbitrados por pares ciegos, un estudio monográfico, una reseña y una contribución a la sección de debates y saberes interdisciplinarios.

El primer artículo se titula «Refundación del Estado: asumiendo contradicciones y explorando posibilidades de una ruptura epistémica», de la autora Mónica Mazariegos Rodas, abogada y doctora en Derechos Humanos y Filosofía del Derecho, e investigadora en el Instituto de Investigación y Proyección sobre el Estado (ISE), de la Universidad Rafael Landívar de Guatemala (URL). Este artículo aporta al Programa de Refundación del Estado, liderado por el ISE, cuya prioridad es «abordar las relaciones entre el Estado, el mercado y la sociedad desde perspectivas múltiples, teniendo como horizonte el cambio profundo de las estructuras políticas, institucionales y organizacionales del Estado»³.

Desde la perspectiva jurídica del nuevo constitucionalismo latinoamericano y la ruptura epistemológica, la autora explora y aporta al debate teórico y conceptual, y a las propuestas que surgen en el ámbito continental, sobre la

¹ Vicerrectoría de Investigación y Proyección (VRIP) de la Universidad Rafael Landívar (URL), *Agenda de investigación y proyección. Documento sintético de los programas de investigación científicos-críticos* (Guatemala: VRIP-URL, 2016).

² Revitalización del Ambiente Natural y Desarrollo Inclusivo en Mesoamérica (RAIM), Modelo Económico para la Inclusión Social (MEIS), Refundación del Estado (PRE), Producción de Subjetividades y Transformaciones Socioculturales en Mesoamérica (PST), Ciencia Aplicada para el Desarrollo Incluyente (CADI), Alter-globalizaciones y Horizontes de Transformación en Mesoamérica (ALTER).

³ VRIP-URL, *Agenda de investigación*, 36.

cuestión de la refundación del Estado, sostenida en axiomas como el buen vivir o la plurinacionalidad. En específico, Mónica Mazariegos nos introduce, en la primera parte de su artículo, en la experiencia de la refundación del Estado en Latinoamérica y del nuevo constitucionalismo en el siglo XXI, como una ruptura epistémica-teórica-axiológica, promovida sobre todo por los movimientos sociales (campesinos, indígenas y afrodescendientes, de mujeres, activistas de derechos humanos y ecologistas, entre otros), que reivindicaron el ejercicio del poder constituyente para dar un giro a los procesos políticos, especialmente en Venezuela, Ecuador y Bolivia. También aborda sus contradicciones y desafíos; así como sus resultados con las nuevas constituciones en dichos países, que plantean un proyecto claramente refundacional. Con estos antecedentes, Mazariegos se introduce en las propuestas de refundación del Estado en Guatemala, lideradas principalmente por las organizaciones de los pueblos indígenas –tales como la Coordinación y Convergencia Nacional Maya Waqib’ Kej, el Comité de Desarrollo Campesino (Codeca) y el Consejo del Pueblo Maya (CPO)–, así como otros actores como las organizaciones de mujeres y/o feministas. Como aporte al debate sobre la cuestión, la autora cierra el artículo con siete desafíos e ideas centrales en torno a la vía planteada por los movimientos sociales para refundar el Estado: una asamblea constituyente plurinacional, popular y multisectorial, con poder originario y plenipotenciario.

El segundo artículo se titula «La migración no autorizada a los Estados Unidos: reseña y valoración de las teorías que la explican», de José Luis Rocha, doctor en Sociología por la Philipps Univerität de Marburg, e investigador de la Universidad «José Simeón Cañas». La colaboración de José Luis Rocha, aporta al desarrollo del programa de investigación, *Alterglobalizaciones y Horizontes de Transformación en Mesoamérica*, en especial a la comprensión de su tercer subprograma, relativo a las *Dinámicas migratorias, movilidad humana, inclusión y transformación social*.

El artículo de José Luis Rocha contiene un análisis y debate en torno a cuatro enfoques o corrientes teóricas sobre la migración indocumentada o no autorizada a Estados Unidos. El primer enfoque, representado por el Migration Policy Institute, trata la problemática de la creciente migración de indocumentados hacia Estados Unidos a partir del Estado de

Derecho y una visión neoclásica de la economía. Desde este enfoque, las migraciones internas y externas son producto de las diferencias geográficas entre la oferta y la demanda de la fuerza laboral, siendo que, en el caso de las migraciones internacionales, las diferencias salariales activan el flujo migratorio, de países con bajos salarios hacia aquellos con reducida fuerza laboral y grandes montos de capital. Esta perspectiva incorpora, además, en un keynesianismo perverso, conforme al autor, la flexibilización de la legislación laboral y la implementación rigurosa de la misma, de tal manera que se induzca a la saturación del mercado laboral, la penalización de la contratación de indocumentados y la eliminación de sus ventajas. El argumento central de este enfoque es que las políticas son inadecuadas para desestimular la inmigración, debiendo recurrir a los mercados laborales; lo que implica acciones o medidas tales como: legislación sancionadora dirigida a los empleadores que contratan mano de obra indocumentada; flexibilidad en el empleo formal para librar a los empleadores de las cargas de prestaciones sociales; o la «saturación» del mercado laboral con migrantes documentados o legales, a través de programas tales como los de migración temporal.

La segunda perspectiva aborda la temática de la migración desde los procesos de globalización, y considera que las migraciones internacionales son un efecto de las dinámicas geopolíticas y transnacionales, en donde tanto capitales como mercados laborales también se han globalizado. Esta perspectiva, representada por autores como Saskia Sassen, apuesta por acuerdos bilaterales y multilaterales, esto es: legislar lo globalizado y garantizar los derechos humanos. Postula que la causa de la ilegalidad se encuentra en que el Estado ha perdido soberanía, y que no ha adecuado sus políticas migratorias, laborales y comerciales a los flujos laborales globalizados y a los efectos de la geopolítica.

El tercer enfoque historiza la migración, para mostrar que el problema son las políticas migratorias y su producción de ilegalidad. Los representantes de este enfoque son Nicholas De Genova y Aviva Chomsky, conforme al autor del artículo. Desde este enfoque se desnaturaliza la ilegalidad, para remitirse a sus orígenes y desmontar una construcción política, cuyo principal cometido es allanar el camino al sometimiento y la explotación de los migrantes. Los indocumentados son explotados y no pueden ejercer

sus derechos laborales. Desde esta perspectiva se propone como solución: «abandonar el sesgo racista y segregador de las políticas migratorias»⁴.

Una cuarta perspectiva, representada por los autores Yasemin Soysal, Linda Bosniak, Cecilia Menjívar y Susan B. Coutin, se centra en las diversas formas de ciudadanía y membresía nacional, donde la ilegalización no tiene un poder de exclusión absoluto; sino que más bien, la condición de legalidad se construye entre el Estado, la sociedad de acogida y los inmigrantes; a diferencia de los tres anteriores enfoques, en los que esta condición se otorga o no por el Estado. Desde esta perspectiva, se abre un abanico de diversidad de estatus ante la sociedad, que permite el ejercicio de unos derechos y niega otros. Se postula, así mismo, que el Estado nunca ha tenido el control sobre la legalidad o ilegalidad de los migrantes, sino que hay un proceso conflictivo de adecuación entre las políticas estatales (no solo migratorias) y las demandas sociales.

En la sección de informes científicos publicamos el informe de investigación de Javier Eugenio Incer, «Pobreza y estrategias de sobrevivencia campesina en Guatemala, Honduras y Nicaragua, 2014-2015». Eugenio Incer es maestro en Economía y Planificación del Desarrollo, por la Universidad Autónoma de Honduras (UNAH) y candidato a doctor en Ciencia Política y Sociología, por la Universidad Pontificia de Salamanca, con experiencia profesional en investigación sobre economía campesina, desarrollo rural y gestión pública. Los resultados de investigación publicados en este volumen corresponden a un trabajo colectivo, en tres países centroamericanos, auspiciado por la Heifer International (HI), durante los años 2014-2015, sobre los mecanismos o estrategias de sobrevivencia que utilizan diversas unidades de producción y reproducción campesina (UPRC) en varias regiones y municipios de cada país. Para ello, se tomó en cuenta los informes producidos por Guatemala realizados por Javier Eugenio Incer⁵, el informe

⁴ José Luis Rocha, «La migración no autorizada a los Estados Unidos: reseña y valoración de las teorías que la explican», *Eutopía* (2018): 115.

⁵ Eugenio Incer, «Aproximación a las estrategias de sobrevivencia de familias campesinas: Nor Occidente del altiplano de Guatemala (15 de julio al 29 de agosto de 2014)», (manuscrito sin publicar, 2014, Microsoft Word); «Aproximación a las estrategias de sobrevivencia de familias campesinas. Cerrando la brecha en las tierras cardamomeras/cafetaleras de la cuenca del Polochic (19 de febrero al 5 de marzo de 2015)» (manuscrito sin publicar, 2015, Microsoft Word); «Aproximación a las estrategias de sobrevivencia de familias campesinas: corredor seco, Chiquimula, Guatemala (14 de junio al 18 de junio de 2015)» (manuscrito sin publicar, 2015, Microsoft Word).

producido por Alexander Cabrera (Honduras)⁶, y los informes de Sonia Cano (Nicaragua)⁷, en total siete informes de investigación producidos.

El informe expone un esfuerzo por encontrar un marco conceptual apropiado para el análisis de la pobreza, con el fin de abonar, a través de estrategias para la reducción de las brechas, a un desarrollo humano y más sostenible para las unidades campesinas. En esta dirección, el análisis se basa en la Canasta Básica Alimentaria (CBA) y la Canasta Básica de Bienes y Servicios (CBS), como referentes que permiten a las UPRC, a través de la obtención de ingresos monetarios, acercarse a la satisfacción de sus necesidades nutricionales y de bienes y servicios, y reducir así, la brecha de la pobreza.

Del mismo modo, se busca aportar en el proceso de diálogo y construcción de políticas y programas más efectivos para la reducción de la pobreza, a partir del reconocimiento de las estrategias que las UPRC despliegan para alcanzar una vida digna, entre ellas la asociatividad y la pluriactividad. Es por ello que, al final de informe, se presenta un conjunto de ideas para fortalecer las UPRC, y poder así contribuir al objetivo estratégico de erradicar el hambre, propiciar una vida digna y revitalizar el ambiente natural. Entre las mismas, se encuentra –conforme al autor– el necesario diálogo horizontal entre las comunidades, el Estado y la cooperación, para determinar los ejes y componentes principales de los programas y proyectos que se implementan en sus territorios; teniendo como idea base dar un giro en el enfoque de intervención para partir de las necesidades y el reconocimiento de la diversidad y complejidad de las estrategias campesinas, y abandonar así el enfoque homogeneizante y unilateral que prevalece en la actualidad⁸. Entre las acciones estratégicas para reducir la pobreza y fortalecer las estrategias multiformes que despliegan las UPRC,

⁶ Alexander Cabrera, «Brecha entre ingresos y gastos de familias productoras de café en Choluteca, Intibucá y Lempira, Honduras, 2015» (manuscrito sin publicar, 2015, Microsoft Word).

⁷ Sonia Cano: «Brecha entre ingresos y gastos de familias de pequeños productores de café en el municipio de Matagalpa, zona centro-norte de Nicaragua (julio-agosto 2015)» (manuscrito sin publicar, 2015, Microsoft Word); «Brecha entre ingresos y gastos de familias de pequeños productores de café en el municipio de Condega, zona norte de Nicaragua (julio-agosto 2015)» (manuscrito sin publicar, 2015, Microsoft Word); «Brecha entre ingresos y gastos de familias de pequeños productores de café en el municipio de San Juan del Río Coco, zona norte de Nicaragua (julio-agosto 2015)» (manuscrito sin publicar, 2015, Microsoft Word).

⁸ Javier Eugenio Incer Munguía, «Pobreza y estrategias de sobrevivencia campesina en Guatemala, Honduras y Nicaragua, 2014-2015», *Eutopía* (2018): 129.

el autor propone: 1. avanzar en la cadena de valor de los distintos cultivos comerciales, principalmente el café; 2. modernizar la organización gremial de las asociaciones y cooperativas; 3. propiciar en las organizaciones que ejecutan programas de cooperación, diálogos horizontales con las UPRC, entre ellos formular planes de vida a nivel de la economía campesina y comunitarias; 4. formular programas dirigidos a la juventud rural, que integre la capacitación para el trabajo, el emprendimiento económico y el liderazgo político; 5. cumplimiento del salario mínimo; 6. el fortalecimiento del autoconsumo y la diversificación de la dieta alimentarias; 7. apoyo a la educación y créditos para impulsar nuevas actividades.

El informe de Eugenio Incer aporta así al programa de investigación científica-crítica Modelo Económico para la Inclusión Social, cuyo centro articulador es «contribuir con la realización de un modelo de desarrollo incluyente. Particularmente (...) dar cuenta de los desequilibrios sectoriales y territoriales e identificar, y fortalecer prácticas y procesos socioeconómicos y sostenibles»⁹.

En la sección monográfica se publica, en esta oportunidad, el trabajo de Alejandro Flores: «Violencia originaria, aporía y la expropiación del “no”. Francisco de Vitoria». Alejandro Flores es doctor en Antropología Social por la Universidad de Texas, Austin, e investigador del ISE, de la URL.

El ensayo monográfico de Flores consiste en un avance en su proceso de investigación sobre la genealogía de la razón de Estado, la producción de discursos de legitimación de la violencia y la construcción del poder político. De manera específica, el análisis monográfico publicado en este número de la revista, se centra en la primera de las *Relecciones sobre los indios y el derecho de Guerra*, de Francisco de Vitoria, escrita en el siglo XVI. En el ensayo, el autor va revisando, problematizando y replanteando en varias ocasiones con una hipótesis analítica de partida, consistente en que «los sistemas normativos forjados, en lo que podría denominarse como el meticuloso cálculo antropológico (o biopolítico, para ser más precisos), anteceden a las formas de legitimación de la violencia que el Estado y el

⁹ VRIP-URL, *Agenda de investigación*, 34.

derecho modernos buscan monopolizar»¹⁰. A partir del debate sobre la crítica de la violencia, teniendo como referentes al filósofo alemán Walter Benjamín y al filósofo francés, de origen argelino, Jacques Derrida, el autor va avanzando en su proceso metodológico de desconstrucción de la violencia legítima, situándola, en un primer momento, en el contexto concreto de la producción discursiva; en un segundo momento, en la recodificación de la posición de los sujetos en el discurso; para finalmente, concluir que el proceso de usurpación originaria, que constituía la práctica fundacional de violencia que habría que legitimar, sostener y reinventar a lo largo de la historia, no se relacionaba necesariamente con la usurpación material de las posesiones y el territorio de los pueblos indígenas, sino que se encontraba encarnada en el despojo de la posibilidad de enunciar el «no», desde la perspectiva del pensamiento del discurso dominante acerca de la relación entre violencia legítima y pueblos indígenas. En resumen, el ensayo, «además de brindar un recuento de las estrategias discursivas de legitimación de la violencia» en la primera Relección de Francisco de Vitoria, busca, conforme al autor, «interrogar el presente para dejar planteado que aún pervive la idea de violencia legítima, que delimita aquello que comúnmente se conoce como consenso hegemónico»¹¹.

En la sección de reseñas publicamos el trabajo de Edgar Esquit, doctor en Ciencias Sociales por el Colegio de Michoacán (México), e investigador del Instituto de Estudios Interétnicos (IDEI), de la USAC: «Pensar la *Revista Voces*, pensar la opresión colonial, el Estado y la heterogeneidad en Guatemala». Esta reseña contiene una exposición y análisis de los aportes que distintos autores hacen a la *Revista Voces*, publicada por el Instituto de Investigación y Proyección sobre Diversidad Sociocultural e Interculturalidad (ILI), en su número 11 (2.^a época, 2017). En concreto, la reseña refiere a cuatro ponencias presentadas en el XI Congreso de Estudios Mayas, en el año 2015, organizado para entender la «transformación de la institucionalidad del Estado guatemalteco desde la perspectiva de los pueblos Indígenas»¹², de los autores Sergio Romero, Joyce Bennett,

¹⁰ Alejandro Flores, «Violencia originaria, aporía y la expropiación del “no”. Francisco de Vitoria», *Eutopía* (2018): 179.

¹¹ *ibid.*, 190.

¹² Edgar Esquit, «Pensar la *Revista Voces*, pensar la opresión colonial, el Estado y la heterogeneidad en Guatemala», *Eutopía* (2018): 194.

Ernesto Arredondo e Ixq'anil Judith Maxwell; un artículo de Silvel Elías; una serie de fotografías de las obras del artista *Kaqchikel* Angel Poyón; y cinco estudios de la Comunidad de Estudios Mayas, de las siguientes autorías: Aura Cumes, Emma Chirix, Marco Chivalán y Gladys Tzul Tzul (con dos contribuciones esta última).

Finalmente, en la sección de *Debates y Saberes* publicamos el texto «“Comunar”, una reflexión posinferral y nihilista-decolonial», de Juan Blanco, doctor en Filosofía por la Hochschule für Philosophie München, Alemania; y director del ILI, de la Universidad Rafael Landívar. El texto presenta, comenta y debate el libro *Comunar. Algunas notas ontológicas acerca de la comunidad, a partir de Martin Heidegger y Jean-Luc Nancy*, del doctor Amílcar Dávila Estrada, el cual fue presentado en el marco del XI Congreso Internacional de Filosofía de la URL, el 19 de octubre de 2017.

El trabajo artístico de la portada y separatas estuvo a cargo María Andrea Brolo y Claudia Escobar, del Instituto de Investigación y Estudios Superiores en Arquitectura y Diseño (Indis), con base en fotografías de *Shutterstock*. La fotografía de la portada representa visualmente el desplazamiento de los migrantes. Simboliza la esperanza de lo que se encontrará al final del camino, el atardecer de la vida, lo que se deja atrás, y posibles nuevas oportunidades. La idea es tomada del documental «El vuelo del Azacúan», un drama del director guatemalteco Rafael de Jesús Quinteros González, sobre la migración de Ixcán, el paso por México hasta llegar a los Estados Unidos, en el que los migrantes se comparan con las aves migratorias (denominadas genéricamente azacuanes), que llegan desde el norte al nor-occidente del país, lugar donde habitan –entre otros pueblos– los *Q'anjob'ales*, quienes practican el chibal o arte de cazar pájaros para alimentarse cuando escasean las siembras de trigo y de maíz.

Las separatas de las secciones son aves que migran hacia y desde Guatemala. El listado de fotografías fue elaborado con la colaboración de Cecilia Cleaves, del Instituto de Investigación y Proyección sobre Ambiente Natural y Sociedad (Iarna). Las fotografías (correspondientes a las aves: azacuanes –varias especies–, *Pelecanus erythrorhynchos* –pelicano–, *Passerina ciris* –siete colores–, *Tachycineta bicolor* –golondrina bicolor– y *Falco peregrinus* –halcón peregrino–), son acompañadas por frases extraídas de

textos alusivos a la problemática migratoria; en concreto de los trabajos de Úrsula Roldán y Alfredo J. Gonçalves¹³.

Queremos expresar nuestro agradecimiento a todos los colaboradores de este número, en especial a los autores nombrados, así como al equipo técnico de la revista *Eutopía*, al Comité Editorial Académico, y los evaluadores pares, nacionales e internacionales, cuyos nombres y adscripciones institucionales reconocemos en las páginas iniciales de créditos de este volumen.


Esperamos una vez más que los contenidos que hemos incluido en esta entrega de la revista *Eutopía*, sean de interés y utilidad para la comunidad científica, así como para aquellos actores, civiles e institucionales, que trabajan vinculados a los ámbitos que hemos priorizado en el seno de la Vicerrectoría de Investigación y Proyección de la Universidad Rafael Landívar.

Guatemala, julio 2018

DR. JUVENTINO GÁLVEZ RUANO
Vicerrector de Investigación y Proyección

MGTR. BELINDA RAMOS MUÑOZ
Directora *Revista Eutopía*

¹³ Ursula Roldán, *Estudio exploratorio con población retornada, deportada, familiares de migrantes y otros actores en el norte de Huehuetenango*, serie «Estar Aquí, Estar Allá», núm. 1 (Guatemala: Cara Parens-URL, 2016); Alfredo J. Gonçalves, *Los migrantes y la crisis de los paradigmas: creciente degradación de la vida humana, agro-combustibles o la producción alimentaria* (Guatemala: Comisión Pastoral de Movilidad Humana, 2009).



«Al mismo tiempo hacen una resignificación de la migración al concluir que sus pueblos han sido migrantes, que para ellos no existen fronteras y que por lo tanto los migrantes están aquí pero están allá, haciéndolos trascender en el tiempo, el espacio y el territorio».

Úrsula Roldán, *Estar aquí y estar allá. Estudio exploratorio con población retornada, deportada, familiares de migrantes y otros actores en el norte de Huehuetenango* (Guatemala: Editorial Cara Parens-Universidad Rafael Landívar, 2016), 49.

artículos

REFUNDACIÓN DEL ESTADO: ASUMIENDO CONTRADICCIONES Y EXPLORANDO POSIBILIDADES DE UNA RUPTURA EPISTÉMICA

Mónica Mazariegos Rodas*

Resumen

En este artículo se propone el análisis de algunos conceptos centrales, debates, contradicciones y aprendizajes desde la idea de la refundación del Estado en Latinoamérica, surgidos en torno a propuestas que se sustentan, tanto en la crítica de las continuidades coloniales en los procesos históricos de formación del Estado, como en la impugnación a los embates que las medidas de ajuste estructural tienen en la vida de las mayorías sociales desde los años noventa del siglo XX.

Se argumenta que la noción de refundación del Estado –sostenida en axiomas como el buen vivir o la plurinacionalidad– plantea una ruptura epistémica frente al constitucionalismo latinoamericano clásico, articulado desde el monismo jurídico liberal. Este sistema confirió centralidad a la propiedad privada y a una raigambre eurocéntrica que sostenía la idea del atraso indígena y las justificaciones de su despojo territorial, como elementos genealógicos a su desarrollo en Latinoamérica.

* Abogada y doctora en Derechos Humanos y Filosofía del Derecho. Investigadora en el Instituto de Investigación y Proyección sobre el Estado de la Universidad Rafael Landívar de Guatemala, y profesora en la Facultad de Ciencias Políticas de la misma universidad.

Se parte de la mirada del pensamiento y del nuevo constitucionalismo latinoamericanos, y de las aportaciones centrales de los movimientos indígenas y populares a las axiologías constitucionales del siglo XXI. Se concluye explorando las propuestas de refundación y de asamblea constituyente –y sus retos, contradicciones y posibilidades– en el contexto guatemalteco.

Palabras clave: Buen Vivir, nuevo constitucionalismo latinoamericano, plurinacionalidad, poder constituyente, potencia destituyente.

Re-founding the State: Shouldering the contradictions and exploring the possibilities of an epistemic break

Abstract

In this article, I put forward an analysis of some central concepts, debates, contradictions and lessons that have emerged in relation to particular proposals concerning the idea of the re-founding of the State in Latin America, these proposals are nourished by both a critique of colonial continuities in State formation processes and a rejection of the hardships that structural adjustment measures have wreaked upon the lives of the majorities from the decade of the nineties to present day.

I argue that the notion of the re-founding of the State — sustained in axioms such as «Buen Vivir» or plurinationality — poses an epistemic break with classical Latin American constitutionalism, which traditionally has been articulated with a liberal legal monism. This system granted a central place to private property deeply rooted in Eurocentricism that sustained the notion of indigenous backwardness and the justifications of their territorial dispossession, as genealogical elements to its development in Latin America.

Starting from the perspective of Latin American new constitutionalism and thought, and from an analysis of the key contributions of indigenous and popular movements to 21st century constitutional axiologies, I conclude exploring the proposals for the re-founding of the state and for a constituent assembly –including their challenges, contradictions and possibilities– the Guatemalan context.

Key words: «Buen Vivir», New Latin American Constitutionalism, plurinationality, constituent power, potential to disassemble.

Introducción

Los indígenas no somos un tema, no somos un porcentaje, no somos «los vulnerables», ni somos «el problema». Somos la población de Guatemala y como tales debemos tener representación en una asamblea plurinacional constituyente.

Verónica Sajbin¹

El siglo XXI abrió un espacio para el debate sobre la refundación del Estado en Latinoamérica, a partir de la crítica de las continuidades coloniales en los procesos de formación del Estado y de la impugnación social a los embates que las medidas de ajuste estructural tienen en la vida de las mayorías sociales desde los años noventa.

Unos Estados, sostenidos en las formulaciones clásicas de la democracia liberal y en el neoliberalismo, comienzan a ser articulados y teorizados desde procesos, relaciones y categorías que trascienden ese horizonte, para reconocer –más allá de la ya sabida existencia de diversos pueblos, naciones y nacionalidades indígenas, mestizas y afrodescendientes– sus propias visiones y aspiraciones respecto de cómo vivir y convivir dentro de un mismo tiempo y espacio.

Las demandas por la refundación del Estado, sostenidas en ideales como el buen vivir y la plurinacionalidad, plantean una ruptura epistémica frente al constitucionalismo clásico. Este modelo, heredado de una matriz de monismo jurídico liberal, confirió centralidad a la propiedad privada y a una raigambre eurocéntrica, que sostenía la idea del atraso y la minorización de los indígenas, y las justificaciones de su despojo territorial, como elementos genealógicos a su desarrollo en Latinoamérica.

Los procesos de constitucionalismo plurinacional en Ecuador y Bolivia, durante la primera década del presente siglo, son emblemáticos en la región pues –asumiendo la inevitable paradoja que representa la propuesta de descolonizar desde el derecho– expanden sus discusiones más allá de los horizontes liberal y neoliberal, y de las reflexiones clásicas de la teoría jurídica. Asimismo, toman distancia de la corriente del iuspositivismo

1 «Entrevista con Verónica Sajbin», *La Cuerda*, 14 de noviembre de 2017.

teórico y buscan apegarse a la complejidad histórica de la realidad, como preocupación primaria del derecho.

En años recientes, también en Guatemala se debate el propósito de la refundación desde la gramática de organizaciones y movimientos indígenas, sociales y populares, que cuestionan la legitimidad de los contenidos de la constitución, más que de su validez legal. Estas voces cuestionan abiertamente una acción de contención de los múltiples sistemas de dominación (patriarcado, colonialismo, capitalismo...) en el modelo de Estado vigente; tanto en su carácter político como en su diseño institucional.

La falta de representatividad y legitimidad del pacto constitucional de 1986 –en cuanto contrato social que contiene la soberanía como delegación del poder popular–, la realidad de transiciones «inacabadas» que pregonaron, en primera instancia, la búsqueda de la democracia y posteriormente la búsqueda de la paz, y el racismo, el patriarcado y la desigualdad, como factores inmanentes a la historia de formación del Estado guatemalteco, son algunas de las motivaciones que fundan estas reivindicaciones.

En este artículo se analiza la refundación del Estado desde la mirada del pensamiento y el constitucionalismo latinoamericanos. Además, se lleva a cabo una aproximación a los aprendizajes de otras experiencias en la región, a partir del análisis teórico, de derecho comparado y de las aportaciones centrales de los movimientos indígenas y populares a las axiologías constitucionales del siglo XXI; y se exploran las propuestas de refundación y de asamblea constituyente, y de sus retos, contradicciones y posibilidades en Guatemala.

1. La refundación del Estado en Latinoamérica

Desde el punto de vista del constitucionalismo moderno puede afirmarse, de manera general, que la refundación del Estado hace referencia a procesos que buscan la transformación del modelo del Estado de derecho, esto es, de una serie de enunciados axiológicos –derechos y principios– que inspiran la vida en común, y de diseños institucionales que regulan, organizan y delimitan el poder público.

En Latinoamérica, a diferencia del modo en que el poder constituyente se pretendió configurar en la modernidad –con una «autonomía de lo político» frente a lo económico, traducida en la fuerza jurisdiccional de las constituciones–, la acción económica y la política han avanzado juntas, se han hibridado continuamente². Por esa razón, los debates refundacionales han implicado un análisis cruzado de las definiciones del carácter político e institucional del Estado, con la búsqueda de mutaciones en su matriz económica y colonial, que reconducen a una noción relacional, no únicamente del Estado sino del propio poder constituyente.

La refundación pone en juego las bases sociales, políticas y económicas del modelo sobre el que se funda el caso en cuestión, y más ampliamente, un «sentido común» para pensar el Estado. Así, el pluralismo jurídico –que implica la descentralización de la producción y aplicación normativa por parte del Estado y rompe con el paradigma positivista de la estructura piramidal kelseniana, con la identidad Estado-derecho y con la idea unitaria del «Estado-nación»– es clave como marco analítico de la naturaleza, el rol y la composición que en sociedades pluriculturales deberían tener las instituciones: no solo el poder judicial, como tradicionalmente se concibe, sino todos, incluyendo a los partidos políticos que canalizan una posible asamblea constituyente. Este «sentido común» permitiría, siguiendo a Griffiths, reivindicar las realidades empíricas e históricas como «realidades legales»³. Posibilitaría concebir, como parte del Estado, esos canales «no oficiales» (sistemas empíricos de organización, instituciones y normas) a través de los cuales discurre y se resuelve la vida en el mundo real.

Desde la mirada del estatuto clásico de la soberanía, la refundación se sostiene en la premisa fundante del constitucionalismo: la idea de que el poder constituyente originario reside en el pueblo, y se ejerce mediante un proceso constituyente. A lo largo de este texto, brotarán algunas contradicciones que manifiestan la dialéctica originaria que esta premisa contiene, relacionada con la legitimidad del poder constituyente, desde el punto de vista de su alcance representativo, y de la pérdida progresiva de su potencia «destituyente», una vez convertido en poder constituido.

2 Antonio Negri, *El poder constituyente. Ensayo sobre las alternativas de la modernidad* (Madrid: Traficantes de Sueños, 2015), 16-18.

3 John Griffiths, «What is legal pluralism?», *Journal of legal pluralism*, núm. 24 (1986): 4-5.

La apertura de un proceso constituyente suele coincidir con la convocatoria de una asamblea o convención encargada de redactar una nueva constitución; y su cierre, con la promulgación. Desde una perspectiva menos formalista, un proceso constituyente abarca además una serie de dinámicas jurídicas y no jurídicas que se despliegan entre las crisis de los regímenes que impugnan, hasta la sedimentación de los nuevos órdenes constitucionales⁴. Esta es la perspectiva que asume este texto.

1.1 La refundación como expresión del uso contrahegemónico del derecho

Los debates sobre refundación en Latinoamérica evocan la dicotomía reforma-revolución, que hacia finales del siglo XIX nucleó las discrepancias dentro del partido social demócrata alemán y se extendió a la Segunda Internacional; y que ocupó, desde 1898, las reflexiones de Rosa Luxemburg. Asimismo, inspiraron el debate sobre el quehacer de los movimientos sociales y revolucionarios —incluyendo los latinoamericanos— que en el siglo XX buscaron transformaciones estructurales en el Estado⁵.

A pesar de plantearse desde los canales de la legalidad y la democracia liberal, y de que no llega a transgredir el orden constitucional, la refundación no es sinónimo de reforma, en el sentido estricto. La refundación persigue fines que podrían considerarse revolucionarios, en tanto sus propuestas buscan rupturas epistémicas y cambios estructurales en el Estado. Como afirma Pisarello, estas demandas constituyentes van más allá de un simple recambio de élites o de gobierno, por vía electoral, y ponen objetivos más realizables que la «revolución», entendida como una toma violenta del poder político⁶. Así, esta categoría híbrida puede ser considerada como un mecanismo de uso contrahegemónico del derecho, porque integra el derecho y la gramática de los derechos dentro de luchas más amplias que las jurídicas. Lo anterior implica la apropiación creativa de las clases populares para sí de esos instrumentos, con el fin de hacer avanzar sus agendas más allá del marco político y económico del Estado liberal y de la economía capitalista⁷.

4 Gerardo Pisarello, *Procesos constituyentes. Caminos para la ruptura democrática* (Madrid: Editorial Trotta, 2014), 12.

5 Ver a Rosa Luxemburgo, *Reforma o revolución* (Madrid: Fundación Federico Engels, 2006).

6 Pisarello, *Procesos constituyentes*, 113.

7 Ver a Boaventura de Sousa Santos, *Sociología jurídica crítica. Para un nuevo sentido común en el Derecho* (Madrid: Editorial Trotta, 2009), 575-581.

En ese sentido, los procesos constituyentes no comienzan ni terminan con el momento del ejercicio del «poder originario» en asamblea constituyente, pues no serían posibles sin los sujetos que cuestionaron desde mucho tiempo atrás el *statu quo* hasta llegar a constituirse en «fuerzas destituyentes»⁸ del orden constitucional anterior; que hasta entonces abrigaba importantes residuos de constitucionalismo liberal e individualismo posesivo⁹.

A partir de esos sujetos constituyentes (y destituyentes) es que los procesos despuntan y se desarrollan. Por esa razón, algunas interrogantes cruciales tienen que ver con lo que sigue a la asamblea constituyente: si la constitución se concibe como medio y no como finalidad, ¿quién impulsa, critica internamente, fiscaliza y protagoniza esa transición paradigmática que se propone?; ¿quién promueve el desarrollo legislativo de los fundamentos del nuevo orden constitucional?; ¿quién dota de contenidos al difícil proyecto de transformaciones hegemónicas como proceso, más allá de un texto con nuevos axiomas y diseños institucionales?

2. La experiencia del nuevo constitucionalismo latinoamericano

La refundación es una noción que en Latinoamérica se encuentra ligada a procesos sociales que enarbolan un discurso explícitamente decolonial, plasmado en las aspiraciones del socialismo del siglo XXI y en los postulados del «nuevo constitucionalismo latinoamericano»¹⁰.

8 Esta noción ha sido discutida en la filosofía política por autores como Laudani o Agamben. Recientemente se aplica también al análisis de la refundación en Latinoamérica; ver a Raffaele Laudani, *Desobediencia* (Barcelona: Proteus, 2002); Giorgio Agamben, «Hacia una teoría de la potencia destituyente», *Reporte sexto piso*, núm. 22 (2016), <http://reportesp.mx/hacia-una-teoria-de-la-potencia-destituyente-giorgio-agamben> y sobre su aplicación a los procesos latinoamericanos; Marco Aparicio Wilhelmi, *et.al.*, *Por una asamblea constituyente. Una solución democrática a la crisis*, ed. por Fundación CEPS (Madrid: Ediciones Sequitur, 2012), 97-129.

9 El «individualismo posesivo» describe una lógica de propiedad privada que se aplica, no solo a la relación entre el individuo y los bienes que adquiere con su trabajo, sino entre el individuo y su trabajo, y el individuo y su cuerpo. Esta concepción fundamenta y articula las relaciones de mercado hasta hoy. El individualismo ha sido un rasgo destacado de la tradición liberal; ver a Crawford Brough Macpherson, *La teoría política del individualismo posesivo: de Hobbes a Locke* (Madrid: Editorial Trotta, 2005), 13-15, 251-256.

10 El socialismo del siglo XXI es un ideal de la revolución bolivariana que Hugo Chávez declara en el V Foro Social Mundial, en 2005, retomado por los gobiernos de Bolivia y Ecuador con su propio discurso, aunque con principios compartidos de ruptura de las continuidades coloniales. Como afirma Atilio Borón, las formas específicas que asumiría serían muy variadas y resultantes de la lucha de los pueblos, más que de disquisiciones conceptuales o directivas de un comando central; *Socialismo siglo XXI: ¿hay vida después del neoliberalismo?* (Buenos Aires: Ediciones Luxemburg, 2008), 96.

La ruptura epistémica-teórica-axiológica que representa fue promovida, más que por los partidos políticos tradicionales, por los movimientos sociales: campesinos, indígenas y afrodescendientes, de mujeres, activistas de derechos humanos y ecologistas, entre otros. Estos movimientos reivindicaron el ejercicio del poder constituyente para dar un giro a la conducción de los procesos políticos, al cuestionar los dogmas clásicos de la teoría del derecho y del Estado (las ecuaciones «Estado-derecho» y «un Estado-una nación») y la impronta individualista de los derechos humanos¹¹. Esto último, no solo en términos del reconocimiento de derechos colectivos a pueblos diversos (indígenas, originarios, campesinos) sino también a la naturaleza como sujeto de derechos, o de novedosos derechos, como el agua y la ciudad, en el caso ecuatoriano¹².

El nuevo constitucionalismo latinoamericano tiene lugar así, a partir de movilizaciones políticas gestadas «desde abajo», que imprimieron un carácter diverso y novedoso al sujeto constituyente; asimismo, dentro de un marco de tensiones epistémicas entre el pensamiento hegemónico y las cosmovisiones indígenas y populares. Este proceso contrasta con el caso del «neoconstitucionalismo», que aunque en Europa marcó también un quiebre en la gramática constitucional hacia el siglo XXI, al buscar garantías para la efectividad de los derechos económicos y sociales; asimismo, se caracterizó por un debate de carácter académico que, como sostiene García, no trascendió las coordenadas del liberalismo¹³.

Los procesos de transformación que implican esas formas más amplias y democráticas de representación constituyente del nuevo constitucionalismo latinoamericano, se han calificado de diversas maneras: constitucionalismo

11 Sobre los antecedentes y caracterización del nuevo constitucionalismo latinoamericano ver las referencias a la obra de Aparicio, Santos, Viciano, Martínez, Grijalva, Ávila, Noguera y Errejón, entre otros.

12 La Constitución ecuatoriana desde el preámbulo celebra a la *Pacha Mama*, «de la que somos parte y que es vital para nuestra existencia». «La naturaleza será sujeto de aquellos derechos que le reconozca la Constitución». «La naturaleza o *Pacha Mama*, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete integralmente su existencia»; arts. 10 y 71. Los derechos al agua y la ciudad, arts. 12 y 31.

13 Alfonso García Figueroa, *Criaturas de la moralidad. Una aproximación neoconstitucionalista al Derecho a través de los derechos* (Madrid: Editorial Trotta, 2009), 115.

«desde abajo», «constitucionalismo transformador»¹⁴, «constitucionalismo plurinacional e intercultural»¹⁵, «neoconstitucionalismo transformador»¹⁶, etc.

Esta fase constitucional deriva de varios momentos de crisis socioeconómica. Las políticas de ajuste estructural habían fracasado, sin conseguir el prometido «rebalse económico», y agudizaron la pobreza. Los beneficios llegaron al capital transnacional con un cierto rebalse para las élites locales que aseguraron la reproducción del modelo. El discurso securitario y el control social se intensificaron mientras aumentaba la protesta. La capacidad de contención del Estado en la gestión del conflicto se fue agotando a medida que el modelo, en lugar de reorientar su camino, optó por devorar más víctimas¹⁷.

Estos efectos generaron movilizaciones sociales que en Venezuela culminaron con el «Caracazo», previo a la victoria electoral de Hugo Chávez, en 1998. En Ecuador conllevaron la caída de tres presidentes. En Bolivia hubo una amplia movilización y articulación de los pueblos indígenas contra la privatización del agua y el gas. Así, en la primera década del siglo XXI encontramos un desplazamiento de los debates constituyentes clásicos hacia núcleos axiológicos como la plurinacionalidad, la libre determinación de los pueblos indígenas, la economía plural (social y solidaria) y el buen vivir.

Desde el punto de vista del proceso sociopolítico, los anales de una voluntad refundacional del Estado, de recuperación de la soberanía y el control constitucional, suelen encontrarse en la Constitución colombiana de 1991; que fue consecuencia de la agudización de la violencia política y la crisis económica. Esto debido a la integración diversa del sujeto

14 Ver a Boaventura de Sousa Santos, *Refundación del Estado en América Latina. Perspectivas desde una epistemología del Sur* (Bolivia: Plural Editores/Centro de Estudios Superiores Universitarios-Universidad Mayor de San Simón, 2010), 76-87; «La difícil construcción de la plurinacionalidad», en *Los nuevos retos de América Latina: socialismo y Sumak Kawsay*, ed. por Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (Quito: Senplades, 2010), 153.

15 Agustín Grijalva, «El Estado plurinacional e intercultural en la Constitución ecuatoriana de 2008», *Ecuador Debate*, núm. 75 (2008): 49-50, <http://www.flacsoandes.org/dspace/handle/10469/4170>.

16 Ramiro Ávila Santamaría, *El neoconstitucionalismo transformador, el Estado y el Derecho en la Constitución de 2008* (Quito: Ediciones Abya Yala, 2011).

17 Marco Aparicio Wilhelmi, «Nuevos avances del poder constituyente democrático: aprendiendo del Sur», en *Por una asamblea constituyente*, 99-101.

constituyente (movimientos sociales, indígenas, mujeres, organizaciones guerrilleras desmovilizadas, academia, etc.) y a la activación de una serie de garantías (como la acción de tutela que, *a posteriori*, ha servido como dispositivo desarrollador de los derechos), más que a los resultados del proceso: la Constitución, que aunque por un lado se compromete con el Estado social de derecho y la democracia participativa; por el otro, abre las puertas al neoliberalismo y a la desactivación de los derechos¹⁸.

La máxima expresión de la voluntad refundacional cristalizó en los proyectos constitucionales bolivarianos: Venezuela, la «democracia revolucionaria», en 1999; Ecuador, la «revolución/democracia ciudadana», en 2008; y Bolivia, la «revolución/democracia comunitaria», en 2009. Como señala Restrepo, estos proyectos incorporaron fundamentos axiológicos contrapuestos a las bases filosóficas de la modernidad (libertad, igualdad y razón) y buscaron superar con ello la pretendida confusión entre legitimidad y la legalidad, sobre la que se habrían fundado los Estados modernos¹⁹.

Para entender el quiebre que los procesos refundacionales suponen, esas constituciones deben ser leídas, más que como textos estáticos, como procesos históricos que se fundan en la fuerza de sujetos «no convencionales» para el elitismo clásico de la democracia representativa: los movimientos sociales que las empujaron mediante mecanismos inéditos de participación y canalización de propuestas, como líneas telefónicas abiertas, asambleas distritales e itinerantes, etc.

Las tres constituciones (Venezuela, Ecuador y Bolivia) plasman propósitos refundacionales desde el preámbulo; rechazan los regímenes elitistas y excluyentes del pasado; y se decantan por la ampliación de la participación ciudadana y el reconocimiento, tanto de derechos individuales como colectivos. Estos textos se comprometen con la recuperación de la soberanía popular; dotan del poder originario a una voz integrada por el pueblo (las

18 Ver a Albert Noguera y Marcos Criado de Diego, «La Constitución colombiana de 1991 como punto de inicio del nuevo constitucionalismo en América Latina», *Revista Estudios Socio-Jurídicos*, vol. 13, núm. 1 (2011): 15-49; Oscar Mejía Quintana, «La constitución de 1991 como proyecto inacabado», *El otro Derecho*, núm. 28 (2002): 148-169; y Daniel Bonilla, *La Constitución multicultural* (Bogotá: Siglo del Hombre Editores, 2006), 114-140.

19 David Restrepo, «Entre originalidad institucional y recepción filosófica. Apuntes críticos sobre el nuevo modelo constitucional latinoamericano», *Cuadernos sobre relaciones internacionales, regionalismo y desarrollo*, vol. 4, núm. 7 (2009): 48-49, 62.

mujeres y hombres en los casos de Bolivia y Ecuador) y reemplazan la usanza tradicional que confería esa voz a los «padres de la patria» o a los «representantes del pueblo»²⁰. La integración más plural e incluyente de esas asambleas dio lugar a un nuevo constitucionalismo «sin padres»²¹. Una mayor representatividad se verá así reflejada en los textos constitucionales, evidenciando una mayor legitimidad del poder constituyente.

Aunque las tres constituciones incorporan una gramática antiimperialista, el propósito de descolonización aparece de forma más explícita en las de Ecuador y Bolivia, sobre la base de principios como la plurinacionalidad y el buen vivir, que dan el matiz plurinacional a su constitucionalismo (2006-2009). Estos textos, influidos fuertemente por los movimientos indígenas –como la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (Conaie) o el Pacto por la Unidad, de Bolivia, que además reunía organizaciones sindicales–, definen el carácter del Estado y afirman sin eufemismos al colonialismo como su rasgo constitutivo.

La Constitución boliviana establece dentro de los fines y funciones del Estado: «1. Constituir una sociedad (...) cimentada en la *descolonización*, sin discriminación ni explotación, con plena justicia social, para consolidar las *identidades plurinacionales*». Dentro de sus principios de relaciones internacionales, incorpora el «rechazo y condena a toda forma de dictadura, colonialismo, neocolonialismo e imperialismo»²². Por su parte, la Constitución ecuatoriana reconoce en su preámbulo al pueblo

20 La Constitución venezolana: «el pueblo (...) con el fin supremo de *refundar la República* para establecer una sociedad democrática, participativa y protagónica, multiétnica y pluricultural». La Constitución boliviana: «El pueblo (...) inspirado en las luchas del pasado, en la sublevación indígena anticolonial, en la independencia, en las luchas populares de liberación, en las marchas indígenas, sociales y sindicales, en las guerras del agua y de octubre, en las luchas por la tierra y territorio, y con la memoria de nuestros mártires, *construimos un nuevo Estado* (...). Dejamos en el pasado el Estado colonial, republicano y neoliberal». Finalmente, la Constitución ecuatoriana: «(...) decidimos construir *una nueva forma de convivencia ciudadana*, en diversidad y armonía con la naturaleza, para alcanzar el buen vivir, el *sumak kawsay*». *Cursivas propias*.

21 Aprobar una constitución en el pasado se trataba de una concertación de intereses de élites, realizada por sus representantes. En cambio, el actual constitucionalismo es «sin padres» porque nadie, salvo el pueblo, puede sentirse progenitor de la constitución, por la dinámica participativa que acompaña los procesos constituyentes. Desde su activación a través de un referéndum hasta la votación, pasando por la introducción participativa de sus contenidos, los procesos se alejan cada vez más de aquellos conciliábulos de sabios para adentrarse, con sus ventajas e inconvenientes, en su propio caos, del que se obtendrá un nuevo tipo de constitución, Rubén Martínez Dalmau, «El constitucionalismo sin padres y el proyecto de constitución de Ecuador», *Rebelión*, 9 de septiembre de 2008, acceso 22 de septiembre de 2017, <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=72367>.

22 Artículos 9 y 255, II. 2. *Cursivas propias*.

como heredero de «las luchas sociales de liberación frente a *todas las formas de dominación y colonialismo*». Establece, como principio de relaciones internacionales, la condena a toda forma de imperialismo, colonialismo y neocolonialismo. El reconocimiento de la continuidad colonial tiene lugar al asumir la existencia precolonial de los indígenas y su derecho a la libre determinación²³.

Este giro tuvo lugar dentro de múltiples contradicciones y conflictos. Por un lado, la paradoja de plantear el discurso anticolonial mediante los cauces del derecho —el artefacto moderno y colonial por excelencia— genera dudas respecto del «nuevo paradigma»²⁴. La acción política de los movimientos indígenas ha pivotado en torno a cómo sortear las dinámicas coloniales en la negociación de sus demandas. Algunos critican el «pedir» reconocimiento de derechos al Estado, lo que implica aceptar implícitamente la negación de una soberanía originaria; mientras otros toman la ruta del discurso de los derechos para empujar desde ahí la ampliación de sus márgenes de reconocimiento²⁵.

Por otro lado, todos los procesos constituyentes tuvieron dificultades que derivaron en acciones violentas, debido a la oposición de las élites tradicionales. Por ejemplo, la Constitución ecuatoriana se aprueba en el contexto de la crisis económica de 1999, cuando quiebra el sistema bancario y se dolariza la economía, lo que agudizó la situación de pobreza. La Asamblea Constituyente procesó durante meses las propuestas de los

23 Artículos 1-2 y 416 inciso 6), respectivamente. *Cursivas propias*.

24 Marco Aparicio Wilhelmi afirma que, incluso en el caso boliviano, no podemos hablar de un nuevo paradigma, sino de una mezcla compleja de aspectos enraizados en la más pura tradición constitucional liberal, con elementos de un constitucionalismo dialógico descolonizado; «Ciudadanías intensas. Alcances de la refundación democrática en las Constituciones de Ecuador y Bolivia», en *Crisis de la democracia y nuevas formas de participación*, coord. por Albert Noguera Fernández (Valencia: Tirant lo Blanch, 2013), 245-272. Por su parte, David Restrepo sostiene que las nuevas constituciones son un intento por recuperar la fe perdida en la agenda moderna, bajo los presupuestos de una nueva ideología política, y no, como se pregona, un caso exitoso de autodeterminación política conducente a la emancipación; «Entre originalidad institucional y recepción filosófica», 39-64.

25 James Anaya expone esa tensión entre dos líneas de argumentación: la primera, desde un marco estatocéntrico, que atribuye a los pueblos indígenas una nacionalidad y los postula como comunidades políticas en el derecho internacional, reconociéndoles una «soberanía original» suprimida con la Colonia. La segunda, desde el discurso moderno de los derechos, enfocándose en el bienestar de los seres humanos e interesándose secundariamente en las entidades soberanas. La primera invoca reglas de derecho internacional sobre adquisición y transferencia de territorio por y entre Estados, para demostrar la ilegitimidad del asalto a la soberanía indígena y a sus tierras y recursos, demandando reparación histórica; mientras que la segunda invoca la narrativa histórica solo para identificar actos pasados de opresión que tienen continuidad hoy, a la luz de los derechos; «Divergent discourses about International Law, Indigenous Peoples», *Colorado Journal of International Environmental Law and Policy*, vol 16, núm. 2 (2005): 237-258.

movimientos populares e indígenas. Debido a la agitación política, los debates en 1998 finalizaron en un recinto universitario y no en su foro original. En Bolivia se resalta la oposición de las élites de Santa Cruz, capital económica, principalmente a las propuestas de reconocimiento de las autonomías indígenas y a la prohibición del latifundio. Ante los asedios de movilizaciones urbanas que hicieron inviable su continuación, la Asamblea Constituyente terminó trasladándose desde Sucre (ciudad de la oposición), a Oruro, protegida por cordones sindicales de mineros y campesinos²⁶.

Dentro de esta complejidad histórica, no se debe olvidar el rol que ha jugado la polisemia del término: el significado de la refundación contiene un carácter transformador que tiene fines emancipatorios. El concepto ha sido empleado en el discurso de ciertas élites y grupos conservadores, que lo adoptaron para neutralizar las luchas refundacionales populares e indígenas²⁷. Esta inversión ideológica del término se ha constatado en los procesos en Venezuela, Ecuador o Bolivia, y también en otros países como Colombia y Guatemala, en donde las élites conservadoras emplean la noción. En Colombia, por ejemplo, el expresidente Álvaro Uribe, opositor de los Acuerdos de Paz, incorporó la idea de «refundación de la patria» como propósito del «Pacto de Ralito», celebrado secretamente entre políticos y paramilitares para traducir su control territorial en representaciones políticas, posicionarse como un tercer actor en el conflicto y forzar una negociación política con el Gobierno²⁸. En Guatemala, la refundación es empleada en el discurso de grupos militares y exmilitares, supuestamente vinculados a violaciones de derechos humanos en el pasado²⁹.

26 Ver a Ramiro Ávila Santamaría, *El constitucionalismo ecuatoriano. Breve caracterización de la Constitución de 2008* (México: Instituto de Investigaciones Jurídicas-UNAM, s.f.), 958-961, <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/6/2701/34.pdf>; Aparicio Wilhelmi, «Nuevos avances del poder constituyente democrático», 102; Íñigo Errejón, «La Constitución boliviana y la refundación del Estado. Un análisis político», *Papeles de Trabajo América Latina siglo XXI*, núm. 107 (2009): 117-127.

27 Para un análisis más profundo de esta polisemia, ver a Marco Fonseca, *La idea de la Refundación: actores, propuestas y cuestiones sobre el Estado en Guatemala* (Guatemala: ISE-URL-Editorial Cara Parens, 2018).

28 Ver a Jorge Orjuela Cubides, «De la refundación de la patria a las bandas criminales. Recuento histórico del fenómeno paramilitar entre 2001-2015», *Agencia Prensa Rural*, 19 de noviembre de 2015, <https://prensarural.org/spip/spip.php?article18196>, e Iván Cepeda y Alirio Uribe, *A las puertas de El Ubérrimo* (Bogotá: Editorial Debate, 2009).

29 Ver el apartado cuatro de este texto.

3. Andamios de la refundación: los antecedentes del constitucionalismo plurinacional

El constitucionalismo plurinacional rompe con el constitucionalismo multicultural y, más radicalmente, con el constitucionalismo liberal heredado del siglo XIX. Ese tránsito parte de tres ciclos en la historia del constitucionalismo latinoamericano, cuya periodización retomo de Yrigoyen³⁰: i) multicultural (1982-1988), ii) pluricultural (1989-2005), y iii) plurinacional (2006-2009).

El primero aparece en los años ochenta del siglo XX, con la emergencia del multiculturalismo, que apunta al hecho de la existencia de diversas culturas dentro de un territorio sin que necesariamente exista relación entre ellas. Reconoce el derecho a la identidad y a la diversidad cultural, junto con la inclusión de derechos indígenas específicos³¹. Guatemala (1985), Nicaragua (1987) y Brasil (1988) arrancan esta ola.

Los años noventa del siglo XX representan un segundo ciclo en la historia de incidencia internacional de los pueblos indígenas, que reivindican la identidad, pero también la libre determinación. Esta década se recuerda por la conmemoración crítica del Quinto Centenario (1992), el premio Nobel de la Paz a Rigoberta Menchú (Guatemala, 1992), el levantamiento zapatista (México, 1994), el fortalecimiento de la movilización y la representación indígena en los partidos políticos, y la adopción del Convenio 169 de la OIT, que influyó en varias reformas constitucionales. Dentro del horizonte multiculturalista, nociones como Nación multiétnica o Estado pluricultural serán consignadas en las constituciones, junto al reconocimiento de expresiones de pluralismo jurídico –como la justicia o los sistemas de autoridad– y de derechos como los recursos naturales, el territorio o la consulta previa. Colombia (1991), México (1992), Paraguay

30 Raquel Yrigoyen Fajardo, «El horizonte del constitucionalismo pluralista: del multiculturalismo a la descolonización», en *El derecho en América Latina. Un mapa político para el siglo XXI*, coord. por César Rodríguez Garavito (Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 2011), 140-141.

31 Lo «multi» (que tiene raíces en países occidentales) apunta a una diversidad de culturas sin relación entre sí, en el marco de una cultura dominante, mientras lo «pluri» (concepto usado en América del Sur para reflejar la convivencia entre pueblos indígenas, afrodescendientes y mestizos) indica una convivencia de culturas en el mismo espacio, aunque sin una profunda interrelación equitativa. En las constituciones latinoamericanas es frecuente el uso intercambiado de ambos términos. Ver a Catherine Walsh, «Interculturalidad, plurinacionalidad y decolonialidad: las insurgencias político-epistémicas de refundar el Estado», *Revista Tabula Rasa*, núm. 9 (2008): 140.

(1992), Perú (1993), Bolivia (1994), Argentina (1994), Ecuador (1996 y 1998) y Venezuela (1999) son parte de esta ola.

En este ciclo afloran importantes contradicciones, debido a que las reformas se incorporan a constituciones neoliberales inspiradas en la «constitución de libertad» de Hayek, que brindaron el andamiaje a la apertura de mercados y la privatización de bienes públicos³². El multiculturalismo liberal las dotó de un «blindaje» de legitimidad, dado por un reconocimiento cultural que recrearía la gramática de los derechos. La regresión que ello implicó, en materia de derechos económicos y sociales, contrasta con el avance del reconocimiento cultural, cuyas condiciones materiales de posibilidad estaban siendo desactivadas. Este rasgo –calificado críticamente por Žižek como la lógica cultural del capitalismo global³³, o por Hale, como multiculturalismo neoliberal³⁴– es un «hándicap» de origen, que impidió a los derechos indígenas tener mayor fuerza y poder vinculante, como es el caso emblemático del derecho a la consulta previa, libre e informada.

El tercer ciclo tiene lugar en la primera década del siglo XXI. El constitucionalismo plurinacional, sustentado en axiomas como el buen vivir y la plurinacionalidad, llega con los proyectos refundacionales de Bolivia (2006-2009) y Ecuador (2008), e impacta las definiciones sobre el carácter del Estado. Estos cambios aparejan una noción de pluralismo jurídico que trasciende la noción de la jurisdicción indígena; al definir una institucionalidad plurinacional más allá de los reconocimientos culturales en normas aisladas. Este ciclo llega junto a la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2006-2007), primer instrumento que reconoce el derecho a la libre determinación. Los indígenas demandan entonces ser reconocidos como pueblos o nacionalidades: sujetos de derechos colectivos, que reivindican el diálogo y la relación horizontal con otros pueblos y nacionalidades, dentro del mismo Estado.

32 La «constitución de libertad» planteada en los años sesenta y ampliada en los setenta, tutela la libertad, la propiedad privada y el bienestar general, y se posiciona contra la justicia distributiva. Ver a Friedrich Hayek, *The Constitution of Liberty* (Estados Unidos: Routledge, 1960); *Law, legislation and liberty, a new statement of the liberal principles of justice and political economy* (Londres: Routledge and Kegan Paul, 2013).

33 Slavoj Žižek. «Multiculturalism, or the Cultural Logic of Multinational Capitalism», *New Left Review*, núm. 225 (1997): 28-51.

34 Charles Hale, «Neoliberal multiculturalism», *PoLAR: Political and legal anthropology review*, vol. 28, núm. 1 (2005): 10-19; «Does multiculturalism menace? Governance, Cultural Rights and the Politics of Identity in Guatemala», *Journal of Latin American Studies*, vol. 34 (2002): 485-524.

La plurinacionalidad y el buen vivir, como fundamentos de la refundación, trascienden los códigos del multiculturalismo liberal, del republicanismo clásico y del neoliberalismo. Proponen un sentido de descolonización que incorpora al Estado los proyectos indígenas y de todos los pueblos; rompe la dicotomía Estado-pueblos indígenas y promueve un diálogo en pie de igualdad entre ellos³⁵. Sustentan la existencia de bienes comunes y no solamente de propiedades; de propiedad pública, comunitaria, asociativa y cooperativa, y no solo de propiedad privada; de buen vivir y no solo de desarrollo y progreso; de democracia comunitaria y participativa, y no solo representativa; de plurinacionalidad y no solo de unidad nacional; de economías comunitaria y cooperativa, y no solo de economías empresarial, capitalista y estatal.

Las gramáticas constitucionales refundacionales –que sostienen que el fin del colonialismo político con el surgimiento de Estados independientes no significó el fin de las relaciones coloniales– convergen con el pensamiento decolonial latinoamericano³⁶, que desde Quijano hablará de «colonialidad» y no de «colonialismo», para apuntar a la continuidad entre los tiempos coloniales y los llamados tiempos «poscoloniales»³⁷. En primer lugar, porque ambos abordan el hecho de que las relaciones coloniales de poder no se limitan únicamente al dominio económico-político y jurídico-administrativo de los centros sobre las periferias, sino que poseen una

35 El Tribunal Constitucional de Bolivia, en el caso Tipnis, establece que: «la relación del Estado con las comunidades indígenas debe darse en un plano de igualdad, es decir, que la *relación debe ser horizontal, entre iguales, no vertical*, en la que una parte ordene y disponga unilateralmente»; Sentencia 300/2012, Sucre, Bolivia, 19 de junio de 2012. url: <http://www.tcpbolivia.bo/tcp/index.php>. Cursivas propias.

36 El pensamiento decolonial surge en el seno del grupo «Modernidad/colonialidad». En su base hay una lectura deconstructiva de la visión tradicional de la modernidad, una atención especial al colonialismo, a la subalternización cultural y epistémica de las culturas no europeas, y una crítica al eurocentrismo. Emerge como heredero del pensamiento crítico latinoamericano del siglo XX, fundado en la teoría de la dependencia, la teología de la liberación y la investigación-acción participativa. Ver a Arturo Escobar, «Mundos y conocimientos de otro modo. El programa de investigación de modernidad/colonialidad latinoamericano», *Tabula Rasa*, núm.1 (2003): 51-86; Damián Pachón Soto, «Nueva perspectiva filosófica en América Latina. El grupo modernidad/colonialidad», en *Ciencia Política*, núm. 5 (2008): 8-35, <https://revistas.unal.edu.co/index.php/cienciapol/article/view/17029/17893>.

37 Ver a Aníbal Quijano. «Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina», en *Colonialidad del saber y eurocentrismo*, comp. por Edgardo Lander (Buenos Aires: Clacso, 2000), 777-832, <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20140507042402/eje3-8.pdf>; «Colonialidad del poder y clasificación social», «Festschrift for Immanuel Wallerstein», parte I, número especial, *Journal of World Systems Research*, vol. XI, núm. 2 (2000): 342-386, <http://jwsr.pitt.edu/ojs/index.php/jwsr/article/viewFile/228/240>.

dimensión epistémica, es decir, cultural³⁸. En segundo lugar, siguiendo a Walsh, porque las «insurgencias decoloniales» relacionadas a estos proyectos contribuyen a un repensar de las perspectivas y paradigmas teóricos y políticos³⁹. Finalmente, porque su meta no es la incorporación o superación (tampoco simplemente la resistencia), sino la reconstrucción radical de seres, del poder y del saber, es decir, la creación de condiciones radicalmente diferentes de existencia, conocimiento y del poder, que podrían contribuir a sociedades distintas⁴⁰.

3.1 La plurinacionalidad

La plurinacionalidad refiere a un modelo de organización política que rige la convivencia de varios pueblos, naciones o nacionalidades preexistentes a la fundación del Estado, dentro de un mismo territorio. Este rasgo marca una ruptura frente al carácter racista, unitario y centralista del Estado nación, reivindicando la idea de nación como pueblo, en contraste con el multiculturalismo, que propone una política de reconocimiento dentro de un esquema de nación unitaria con diversidad de culturas⁴¹.

Santos sostiene que la plurinacionalidad hace referencia al concepto comunitario no liberal de nación, que no conlleva necesariamente al Estado: es una tradición comunitaria, que se relaciona con las naciones sin Estado, e implica una idea de autodeterminación, pero no de independencia⁴². Y es que la plurinacionalidad tiene una impronta relacional: las transformaciones

38 Santiago Castro Gómez y Ramón Grosfoguel, «Giro decolonial, teoría crítica y pensamiento heterárquico», en *El giro decolonial. Reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global*, ed. por Santiago Castro Gómez y Ramón Grosfoguel (Bogotá: Siglo del Hombre Editores, 2007), 19.

39 Walsh, «Interculturalidad, plurinacionalidad y decolonialidad», 135.

40 Catherine Walsh, «(Re)pensamiento crítico y (de)colonialidad», en *Pensamiento crítico y matriz (de) colonial: reflexiones latinoamericanas*, ed. por Catherine Walsh (Quito: Universidad Andina Simón Bolívar/Editorial Abya-Yala, 2005), 24.

41 Estas reflexiones se presentan desde gramáticas de reivindicación principalmente indígenas, sin ánimos de simplificar un debate de hondo calado como el de los nacionalismos: sin desconocer las críticas a las naciones como artefactos históricamente construidos que pueden conducir a esencialismos dogmáticos, ni las lecturas desde el marxismo que sostienen que el auge de las transnacionales modifica el consenso de la viabilidad estatal y se beneficia del separatismo, siendo así un peligro adoptar el nacionalismo, más que como un hecho, como programa e ideología; ver a Benedict Anderson, *Comunidades imaginadas* (México: Fondo de Cultura Económica, 1993) y Eric Hobsbawm, *Naciones y nacionalismos desde 1780* (Barcelona: Editorial Crítica, 2000).

42 Boaventura de Sousa Santos, «La reinención del Estado y el Estado plurinacional», *OSAL*, año VII, núm. 22 (2007): 31, 36-37.

que propone plantean la necesidad del reconocimiento, pero también del relacionamiento entre las distintas comunidades históricas que conviven en un territorio y comparten o disputan recursos naturales, riqueza, territorios, relatos de la historia e instituciones políticas, entre otros elementos.

Clavero apunta a una diferencia sustancial entre plurinacionalidad y pluriculturalidad: una cosa es que una nación se reconozca «culturalmente diversa», y otra muy distinta que un Estado asuma su composición como «nacionalmente plural». Solamente en el último supuesto estaría aceptándose la necesidad de una reconstitución a fondo e incluso bajo nuevos principios. Así, es difícil que se admita la plurinacionalidad por mera reforma constitucional sin replantearse toda la constitución; mientras que la pluriculturalidad ha podido reconocerse siempre de ese modo, mediante «retoque»⁴³.

El Estado multicultural o pluricultural, al que se antepone el Estado plurinacional, se ha caracterizado por la incorporación «formal» de categorías étnicas y culturales dentro de la constitución. Para Grijalva, se trata de un reconocimiento «culturalista» que abstrae a los pueblos y nacionalidades indígenas de sus concretas condiciones económicas y políticas, que deriva en el contrasentido de negarlas o subvalorarlas⁴⁴. Por otro lado, debe también tenerse en cuenta que existe una corriente crítica del carácter colonial de la plurinacionalidad, como heredera de significantes de dominación tales como las «nacionalidades indígenas»⁴⁵.

3.2 El buen vivir

El debate más novedoso y controversial en el constitucionalismo plurinacional es el que deriva de la incorporación constitucional del «Buen Vivir» (Constitución ecuatoriana) o «Vivir Bien» (Constitución boliviana). Se trata de una traducción de las nociones *sumak kawsay* (en quechua) y *suma qamaña* (en aymara), que implica un giro biocéntrico para el

43 Bartolomé Clavero, «Estado plurinacional o bolivariano. Nuevo o viejo paradigma constitucional americano» (manuscrito sin publicar, 2010), 3-4.

44 Grijalva, «El Estado plurinacional», 52-53.

45 Katia A. Autor, «El paradigma de la denominación y dominación de los aymaras, quechuas y kichwas», *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*, núm. 14 (de próxima publicación).

antropocentrismo característico del constitucionalismo, y que en Ecuador se expresa en el reconocimiento de la *Pachamama* como sujeto de derechos.

La noción del buen vivir fue acuñada en el Virreinato del Perú por Guamán Poma de Ayala, en 1615, en su *Nueva crónica y buen gobierno*⁴⁶, y se refiere a un anhelo de «vivir bien» todos, y no de «vivir mejor» solo algunos a costa de los otros. Se distingue, según Albó, por ser una forma de vida compartida, esto es, «con-vivir bien»; por la estrecha relación de la humanidad con la naturaleza; por un elemento de la espiritualidad indígena, que es el sentido de ser parte de algo mayor, y por la satisfacción interna por el buen vivir, que conlleva una celebración comunitaria⁴⁷.

Su reconocimiento plantea una ruptura, porque en las cosmovisiones indígenas no existe una concepción de progreso o desarrollo que se exprese en una idea lineal o evolutiva del tiempo. Como sostiene Acosta, el buen vivir se aparta de las visiones clásicas del desarrollo como crecimiento económico perpetuo, progreso lineal y antropocentrismo. El mejoramiento social (¿el desarrollo?) es una categoría en permanente construcción y reproducción, donde está en juego la vida, y en ese debate la naturaleza es un todo no disociado de la humanidad⁴⁸.

Los planteamientos del buen vivir conectan hoy con una serie de reivindicaciones que no necesariamente provienen del mundo indígena (como el movimiento estudiantil en Chile, la organización derivada de los movimientos de indignados en Europa, el *Occupy Wall Street* o las comunidades que resisten al extractivismo), pero encuentran múltiples intersecciones con él: en la crítica a un modelo de desarrollo como sinónimo de crecimiento económico ilimitado y desigual; en el reclamo de protección de «bienes comunes» como la naturaleza, el agua y el territorio,

46 Carolina Ortiz Fernández, «Felipe Guamán Poma de Ayala, Clorinda Matto, Trinidad Henríquez y la teoría crítica. Sus legados a la teoría social contemporánea», *Yuyaykusun*, núm. 2 (2009): 263-284, citada en Aníbal Quijano, «“Bien Vivir”: entre el “desarrollo” y la des/colonialidad del poder», *Ecuador Debate*, núm. 84 (2011): 77-87, <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/3529/1/RFLACSO-ED84-05-Quijano.pdf>

47 Xavier Albó, *Suma qamaña=el buen convivir* (Bolivia: CIPCA, 2009), 2, http://sumakkawsay.files.wordpress.com/2009/06/albo_sumaqamana.pdf.

48 Alberto Acosta, «El Buen Vivir, una oportunidad por construir», *Ecuador Debate*, núm. 75 (2008): 33-35, <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/4162/1/RFLACSO-ED75-03-Acosta.pdf>.

y en la reivindicación, no de niveles de vida más altos, sino de niveles «mejores» de calidad de vida⁴⁹.

La distancia del «Buen Vivir» respecto del crecimiento económico perpetuo, el progreso lineal y el antropocentrismo han conectado con el pensamiento de teóricos ligados al ecologismo biocéntrico, como Acosta o Gudynas, quienes lo proponen junto a sus aportes como una «plataforma política» para discutir respuestas ante los efectos de los cambios climáticos y las crecientes marginaciones y violencias sociales en el mundo⁵⁰. Como propuesta teórica también se ha nutrido del feminismo, que ha transitado desde la crítica al desarrollo hasta la propuesta de alternativas, que dialogan sobre el buen vivir desde diversas posturas y pasan por la articulación de los procesos de descolonización y despatriarcalización⁵¹.

3.3 La brecha de implementación: tensiones internas y desafíos

Una serie de tensiones internas y desafíos acompañan a estos procesos: el constitucionalismo plurinacional intenta reconfigurar el poder mediante la positivización de reivindicaciones anticoloniales, pero «se tropieza» consigo mismo, al desarrollarse desde los dispositivos institucionales de un modelo funcional de los principales sistemas de opresión histórica.

49 «No queremos niveles de vida más altos. Queremos niveles de vida *mejores*. El único sentido en el que somos comunistas radica en que nos importan *los bienes comunes*. El bien común de la naturaleza. El bien común de lo que es privatizado por la ley de propiedad intelectual. El bien común de la biogenética. Por esto y solo por esto debemos luchar» fueron las palabras de Slavoj Žižek en *Occupy Wall Street*; «Slavoj Žižek en Occupy Wall Street», *Público/Fuera de lugar*, 12 de octubre de 2011, <http://blogs.publico.es/fueradelugar/1068/slavoj-zizek-en-occupy-wall-street>. «Los indignados (en España) no están a favor del crecimiento económico este absurdo que ha habido (...) están por el *sumak kawsay*, por el vivir bien», sostiene Joan Martínez Alier en el documental *Yasuní: el buen vivir*, de Arturo Hortas; *Yasuní: el buen vivir* (Ecuador: Ejolt/Fundación Cai-ASC, 2012), <https://www.youtube.com/watch?v=hkl7FkkUiZU>.

50 Alberto Acosta, *El Buen Vivir. Sumak Kawsay, una oportunidad para imaginar otros mundos*, (Barcelona: Icaria Editorial, 2013), 21-26; Eduardo Gudynas, «Debates sobre el desarrollo y sus alternativas en América Latina: una breve guía heterodoxa», en *Más allá del desarrollo*, edit. por Grupo Permanente de Trabajo sobre Alternativas al Desarrollo (Ecuador: Ediciones Abya Yala/Fundación Rosa Luxemburg, 2011) 49 y ss.

51 Margarita Aguinaga, et. al., «Pensar desde el feminismo: críticas y alternativas al desarrollo», en *Más allá del desarrollo*, ed. por Grupo Permanente de Trabajo sobre Alternativas al Desarrollo (Ecuador: Ediciones Abya Yala/Fundación Rosa Luxemburg, 2011) 55 y ss.; Lorena Cabnal, *Feminismos diversos: el feminismo comunitario* (España: Acsur Las Segovias, 2010), 11-25, <http://porunavidavivible.files.wordpress.com/2012/09/feminismos-comunitario-lorena-cabnal.pdf>; Asociación de Mujeres Indígenas de Santa María Xalapan, *Declaración política de las mujeres xincas feministas comunitarias, ¡No hay descolonización sin despatriarcalización!* (Guatemala: Red ULAM, 2011), <http://redulam.org/noticias/declaracion-xinka>

Al intentar sentar las bases de una nueva hegemonía, a partir de la contradicción con el neoliberalismo y el desarrollismo, la refundación se encuentra con una difícil paradoja: aunque el buen vivir es incompatible con el extractivismo desarrollista y el capitalismo en general, el sistema depende de esas precisas rentas para financiar las promesas constitucionales de transformación socioeconómica. En consecuencia, el discurso gubernamental es también neoextractivista, por lo que genera una situación de *impasse* para la realización de los axiomas del nuevo modelo. Esta contradicción ha sido asumida en diversas ocasiones por Álvaro García Linera, vicepresidente de Bolivia:

Por una parte, se lleva hacia el ámbito estatal esta lógica de la relación dialogante con la naturaleza; pero a la vez, en cuanto eres Estado, necesitas recursos y excedentes crecientes para atender necesidades básicas de todos los bolivianos, y de los más necesitados, como las comunidades indígenas y populares urbanorurales. Y ahí, evidentemente, se genera una tensión. Por tanto, tienes que caminar con los dos pies⁵².

La complejidad de «caminar con los dos pies» salta a la vista en esta fase del neoliberalismo: porque el modelo se centra en el extractivismo y, dada la influencia progresiva de poderes supranacionales privados, porque pone en cuestión el estatuto clásico de la soberanía. Asimismo, evidencia las dificultades para decidir en función del interés nacional cuando se está inserto en un sistema de economía-mundo (siguiendo a Wallerstein), que está dispuesto a acabar con los recursos no renovables que quedan, antes de dar el paso hacia otro modelo de desarrollo.

Dentro del planteamiento de modelos de economía plural (social y solidaria), junto a la fórmula del «capitalismo andino-amazónico» se mantiene intacto el modelo extractivista⁵³. Ello implica contradicciones entre las economías comunitaria y cooperativa, y las economías empresarial, capitalista y estatal,

52 Maristella Svampa, Pablo Stefanoni y Ricardo Bajo, «El punto de bifurcación es un momento en el que se miden ejércitos. Entrevista con Álvaro García Linera, Vicepresidente de Bolivia», *Le Monde Diplomatique*, 2 de septiembre de 2009, <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=90782>

53 El «capitalismo andino-amazónico» es un modelo económico que implica la construcción de un Estado fuerte, que regule la expansión de la economía industrial, extraiga sus excedentes y los transfiera al ámbito comunitario para potenciar formas de autoorganización y desarrollo mercantil, propiamente andino y amazónico; Álvaro García Linera, «El capitalismo andino-amazónico», *Le Monde Diplomatique*, enero de 2006, <https://www.lemonediplomatique.cl/El-capitalismo-andino-amazonico.html>

así como entre el desarrollismo y los derechos reconocidos en el marco del buen vivir. De esta manera, sin necesariamente abandonar el capitalismo, estos Estados encajan en esa definición híbrida y transicional propuesta por Emir Sader: son Estados «posneoliberales» mas no «poscapitalistas», porque otorgan centralidad al Estado en el control de los recursos naturales, al buscar nacionalizarlos para generar rentas internas, a la vez que afirman derechos, valores, esfera pública y ciudadanía, en contra de los principios neoliberales⁵⁴.

Ecuador y Bolivia se encuentran en la encrucijada de generar financiamiento para la refundación descolonizada de sus Estados, a partir de las rentas de un modelo de desarrollo hoy impugnado por quienes han sufrido más duramente los embates coloniales: las poblaciones indígenas y campesinas. El proceso se encuentra, así, imbuido de una clara «paradoja colonial» al abanderar un discurso anticolonial dentro de la gramática de un modelo civilizatorio, heredado de la modernidad⁵⁵.

El debate es álgido, porque atraviesa los principales escenarios de conflictividad contemporáneos: cuando un principio fundado en la reciprocidad reside en el mismo texto que un modelo inscrito en el crecimiento económico, se incurre en una serie de contradicciones y antinomias que desmontan la ideología de «neutralidad» de lo jurídico y que —aunque se presenten como «conflictos entre derechos»— revelan una tensión que en realidad se libra entre derechos y privilegios. ¿Cómo garantizar la promesa constitucional de las autonomías indígenas, cuando el derecho a la consulta no tiene efectos vinculantes y la mirada estatocéntrica sigue imponiéndose? ¿Cómo hablar de descolonización, cuando en Bolivia y Ecuador se reproduce, a su manera, la tendencia latinoamericana de criminalizar la defensa de los derechos territoriales y ambientales?

Las paradojas del constitucionalismo plurinacional están servidas. Aunque frente a ellas podrían sostenerse las limitaciones del derecho por su carácter superestructural, su incapacidad de corregir la raíz de los problemas sociales

54 Emir Sader, *Refundar el Estado. Posneoliberalismo en América Latina* (Buenos Aires: Instituto de Estudios y Formación de la CTA/Clacso, 2008), 42-43.

55 Aludo al neoliberalismo como modelo civilizatorio más que como modo específico de la acumulación capitalista, porque me interesa analizar la refundación del Estado a partir de una multiplicidad de relaciones de opresión, concatenadas entre sí, y no solo a partir de la lucha de clases. Ver a Santos, *Sociología jurídica crítica*, 568-569.

y su vocación de herramienta hegemónica; también, cabe afirmar, que este es un ejemplo claro de la reinención contrahegemónica de instrumentos políticos y conceptuales, cuyos resultados transformadores sería apresurado descartar tan tempranamente. No sería consistente evaluar una década de transición frente a siglos de colonialismo y constitucionalismo liberal. A este caso aplican las palabras de Martínez Dalmau, cuando afirma que «la fuerza del constitucionalismo podría encontrarse más en la ruptura como *potencia* que en la ruptura como *hechos*»⁵⁶.

Debemos recordar, además, que ningún proceso planteado en perspectiva decolonial puede escapar a la dialéctica de hacerlo desde las herramientas de la modernidad. En ese sentido, el constitucionalismo plurinacional implica, más que un punto de llegada a novedosos textos constitucionales, un proceso transicional, cuyo punto de partida es un nuevo tipo de pacto social, que naturalmente encuentra sus más grandes desafíos en el nivel epistémico; donde esperaríamos que también rinda sus mejores frutos.

4. La refundación en Guatemala: un debate abierto

La historia de Guatemala da cuenta de nueve constituciones, cuyos procesos de creación se caracterizaron por un sesgo claramente conservador y elitista. Los «padres de la patria» —quienes «en nombre del pueblo», en los preámbulos de las constituciones, invocan a dios y exaltan la familia heteronormativa como base de la sociedad— en nuestro contexto han debido encajar a lo largo del tiempo en una tradición censitaria de ciudadanos «honorables»: hombres, en su mayoría blancos o mestizos, generalmente propietarios y representantes de la capital.

Las cosmovisiones, los saberes y sistemas indígenas y afrodescendientes de autoridades y normas, las miradas feministas y de la diversidad sexual sobre la organización social y política, así como cualquier otra mirada que desencaje con dicho molde ciudadano han quedado fuera de la epistemología constitucional que, más bien, ha reproducido mecánicamente el ideario del constitucionalismo liberal y su impronta colonial y patriarcal.

56 Rubén Martínez Dalmau, «La naturaleza emancipadora de los procesos constituyentes democráticos. Avances y retrocesos», en *Por una asamblea constituyente*, 22.

Un escueto reconocimiento de derechos indígenas llega con la Constitución de 1986 –tiempos de constitucionalismo multicultural– que incorporan reconocimientos relativos a la identidad cultural, un capítulo sobre «comunidades indígenas» y mandatos de legislación específica que serán fortalecidos en 1996, desde el punto de vista declarativo, con la firma del Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas y la ratificación del Convenio núm.169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales.

Sin embargo, estos derechos quedaron «capturados»: sin coherencia sistémica y sin permear al ordenamiento jurídico. Ello dio pie a la creación de una institucionalidad fragmentada, reducida a lo que el movimiento Waqib' Kej denomina «ventanillas indígenas», que se han convertido más en empleos que en reivindicaciones indígenas; que cooptan a las dirigencias y contribuyen a desviar políticamente las luchas⁵⁷.

Desde un punto de vista crítico sobre el carácter del Estado, existe en Guatemala una lista de alrededor de treinta y ocho propuestas relacionadas a transformaciones que los pueblos indígenas han demandado desde al menos los años setenta; aunque sus resistencias se remontan a tiempos coloniales⁵⁸. A partir del siglo XXI, en diálogo con los movimientos indígenas y sociales de América del Sur, algunas contienen elementos explícitamente refundacionales y se sustentan en principios de plurinacionalidad y buen vivir, para desarrollar propuestas constitucionales. Estas propuestas se articulan en torno a diversos saberes, y no necesariamente se adscriben solo a las cosmovisiones indígenas⁵⁹.

La Coordinación y Convergencia Nacional Maya Waqib' Kej invita a la «fundación» de un Estado plurinacional, popular, multisectorial y democrático a través de una asamblea constituyente, y toma distancia de

57 Entrevista a Domingo Hernández, miembro de la Junta Cargadora de la Coordinación y Convergencia Nacional Maya Waqib' Kej, en entrevista con la autora, 31 de agosto de 2017.

58 Una síntesis detallada de estas propuestas se puede consultar en Coordinación y Convergencia Nacional Maya Waqib' Kej, *Demandas y propuestas, políticas de los pueblos de Iximulen. Caminando hacia un proyecto político para la reconstitución del buen vivir y la fundación de un Estado plurinacional* (Guatemala: Waqib' Kej, 2016), anexo 3, 27 y ss. Ver además a Confluencia Nuevo B'aqtun, *El Utzilij K'aslemal. El Raxnaquil K'aslemal. El buen vivir de los pueblos de Guatemala* (Guatemala: Confluencia Nuevo B'aqtun, 2014).

59 Un análisis amplio de las propuestas, sujetos y dilemas refundacionales en Guatemala puede encontrarse en Marco Fonseca, *La idea de la Refundación*.

la idea de «refundación», porque considera que plantea la transformación desde las mismas bases del Estado oligárquico. Este Estado se fundaría bajo el paradigma del buen vivir (*utz'iläj k'aslemal*), como modelo alternativo al capitalismo, a la modernidad mercantilista y consumista, y al extractivismo, y se acuerpa en las luchas por la desmercantilización, la despatriarcalización y la descolonización⁶⁰.

El Comité de Desarrollo Campesino (Codeca), movimiento indígena y campesino, propone, desde 2012, la refundación del Estado (también un sentido «fundacional») por medio de una asamblea nacional constituyente popular y plurinacional. Esta propuesta comprende varias etapas, dentro de las cuales están la redacción y aprobación de la constitución. Promueven el «Movimiento de Liberación de los Pueblos (MLP)», como un instrumento político que, si cumple con las exigencias de la ley, concurrirá a los comicios de 2019⁶¹. Codeca tiene planteamientos a corto, mediano y largo plazo que incluyen problemáticas históricas irresueltas, como la tierra y la soberanía alimentaria⁶².

El Consejo del Pueblo Maya (CPO), que nace en 2008, de la reivindicación del derecho a la libre determinación ante los impactos del modelo de desarrollo y la falta de consulta a los pueblos indígenas sobre proyectos extractivos, tiene una propuesta que se basa en cuatro pactos mínimos:

- i. Que la república adopte una forma de gobierno basada en la democracia participativa, representativa y plurinacional.
- ii. Que la unidad y prosperidad de la Nación se fundamenten en una economía plural y de interés público social, orientada a mejorar la calidad de vida y el buen vivir de mayas, mestizos, xincas y garífunas.
- iii. Que una cultura plurinacional sea impulsada para construir una sociedad incluyente.

60 Coordinación y Convergencia Nacional Maya Waqib' Kej, *Demandas y propuestas*, 37-56.

61 Comité de Desarrollo Campesino (Codeca), *Guatemala. Vamos para un proceso de asamblea constituyente popular y plurinacional* (Guatemala: Cholsamaj, 2016), 11, 26.

62 Alberto Pradilla, «Thelma Cabrera: “Los que nos han acusado de ladrones hoy están en la cárcel por ladrones”», *Plaza Pública*, 16 de agosto de 2017, <https://www.plazapublica.com.gt/content/thelma-cabrera-los-que-nos-han-acusado-de-ladrones-hoy-estan-en-la-carcel-por-ladrones>

- iv. Que desaparezca la militarización, que la administración de justicia no alimente redes paralelas de poder ni fraudes de ley, y que se respete y organice la pluralidad de la justicia⁶³.

Desde la Asamblea Feminista existen también, desde el año 2000, reflexiones que cuestionan la organización patriarcal del Estado y proponen una nueva forma de organización social y política, que reconozca las formas organizativas de los pueblos. En ese camino, en 2013, promueve el documento *Sueños feministas para una vida plena*, que concibe una sociedad donde el cuidado de la vida tiene un lugar central, desde un ciclo vital que potencia seres libres de la racialización, el sexismo y el clasismo. Contiene propuestas que consideran la dimensión cultural y simbólica, y la organización social y política. Afirma, no solo la necesidad de representación de mujeres, sino también de la comunidad de lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, intersexuales y *queer* (LGBTIQ) en las propuestas refundacionales⁶⁴.

En 2012, se incorporó a los procesos de intercambio, desde la cosmovisión maya y el feminismo, la Confluencia Nuevo B'aqtun que, en 2014, presentó la propuesta *Utziläj K'aslemal. El Raxnaquil K'aslemal. El Buen Vivir de los pueblos de Guatemala*, como un esfuerzo para entretrejer proyectos y «articular miradas más emancipadoras y generadoras de armonía entre los seres vivientes y la naturaleza»⁶⁵. Organizaciones sociales, indígenas, campesinas y feministas propusieron el «Buen Vivir» como proyecto, cuya praxis conlleva el ejercicio de la descolonización y despatriarcalización, así como la emancipación de las distintas opresiones⁶⁶.

Las propuestas sintetizadas representan una clara ruptura epistémica con el constitucionalismo guatemalteco, pues comparten una denuncia por las históricas relaciones de opresión sostenidas en el colonialismo, el patriarcado y el capitalismo, como características fundantes del Estado. Además, comparten el cuestionamiento a un orden constitucional que, por un lado, se funda en principios de justicia social; pero por otro, protege férreamente

63 Consejo del Pueblo Maya (CPO), *Proyecto político. Un nuevo Estado para Guatemala: Democracia plurinacional y gobiernos autónomos de los pueblos indígenas* (Guatemala: CPO, 2014), 40-48.

64 Entrevista citada con Verónica Sajbin. Ver también a Asamblea Feminista, *Sueños feministas para una vida plena* (Guatemala: Asamblea Feminista, 2013).

65 Confluencia Nuevo B'aqtun, *El Utziläj K'aslemal. El Raxnaquil K'aslemal*, 12.

66 *ibid.*

a la propiedad privada⁶⁷. Igualmente apuestan por la solidaridad, por una economía para la vida, por la recuperación de un sentido de comunidad, por el diálogo intergeneracional y por una convivencia armónica con la naturaleza. Las que proponen una asamblea constituyente, comparten lo plurinacional y popular como carácter del Estado, frente a la idea de democracia representativa y liberal que lo estructura constitucionalmente⁶⁸. Asimismo, una formulación que brota del pluralismo jurídico como marco analítico para pensar al Estado (no solo la justicia) más allá del legalismo liberal. Estas propuestas evocan la gramática y estrategias de los proyectos refundacionales del sur de América.

La ruptura que implican, frente a la epistemología del constitucionalismo (neo)liberal de 1985, está dada en el posicionamiento de sujetos que se autoidentifican como pueblos, y se asumen horizontalmente en el diálogo: a lo largo de la historia reciente de transiciones, desde la finalización formal de la dictadura (1986) o de la guerra (1996), el reconocimiento cultural se ha debatido dentro de los márgenes del multiculturalismo y la «persuasión liberal» (eventualmente la coacción) del Estado sobre los pueblos indígenas.

El debate sobre la polisemia del término incluye el cuestionamiento de lo que es necesario y viable: ¿es la fundación o es la refundación de esa institución que tiene siglos de operar en su concepción moderna? Como inquiere Santos: «¿Cómo se puede transformar radicalmente una entidad cuando el objetivo último es, de hecho, mantenerla?». A lo que responde: «Refundar el Estado no significa eliminarlo; al contrario, presupone reconocer en él capacidades de ingeniería social que justifican la tarea política de refundación»⁶⁹.

Estas interrogantes abiertas se suman al debate de la inversión ideológica de la idea de refundación; en 2016 se conformaron dos iniciativas: Frente Amplio Refundación (Freare) y Movimiento Pueblo Pobre Organizado, Vamos por la Reforma del Estado (Povres), que utilizan la gramática refundacional. Esas iniciativas están integradas por algunos militares retirados, supuestamente vinculados a violaciones de derechos humanos

67 Constitución Política de Guatemala, arts. 118 y 39.

68 *ibid.*, art.140.

69 Santos, *Refundación del Estado en América Latina*, 70.

en el pasado, exguerrilleros, empresarios y representantes de colectivos sociales⁷⁰. Su examen crítico como propuestas «refundadoras» es importante, en aras de evitar vaciar de su potencial contenido oposicional, a un esquema con propósitos emancipadores; al validar un ejercicio donde se le transpone mecánicamente, sin necesariamente abanderar propósitos emancipatorios.

4.1 Poder constituyente y vías para la refundación del Estado en Guatemala

En contraste con la concepción schmidtiana, que considera el poder constituyente lisa y llanamente como «poder de excepción» o poder que genera poder, y que ha perdido toda referencia a contenidos de emancipación, Negri afirma que el dispositivo que caracteriza originalmente al poder constituyente consiste en:

Ser motor de renovación, no tanto del orden político como del orden social, es decir, ser una potencia innovadora que emancipa a los ciudadanos de la miseria económica y de la superstición política⁷¹.

Esa «potencia innovadora» conlleva, sin embargo, una paradoja sobre la condición dialéctica del poder constituyente, que es la misma del principio de representación política: el poder constituyente, fuerza mayoritaria y contundente, se queda en manos de unos cuantos representantes; depositado en unos poderes constituidos que, una vez institucionalizados, tienen altas probabilidades de sufrir la «neutralización» y, eventualmente, la destrucción de su potencia destituyente⁷².

Agamben recuerda que esta paradoja representa la propia tragedia de la Revolución francesa de donde heredamos la noción de poder constituyente. Retoma a Benjamin, para hablar de la necesidad de pensar en un poder o potencia que tenga la fuerza de permanecer siempre como «potencia

70 Para profundizar en un análisis crítico de esas propuestas, ver a Marco Fonseca. *La idea de la Refundación*.

71 Negri, *El poder constituyente*, 11.

72 Esta dialéctica acompaña la historia del poder constituyente desde Sieyes, uno de sus primeros teóricos, al criticar en la primera etapa de la Revolución francesa en el siglo XVIII el sistema estamental que daba igual voto a los habitantes de los burgos, que trabajaban y producían y eran mayoría, que a la nobleza y al alto clero; Emmanuel Sieyes, *¿Qué es el tercer Estado?* (Madrid: Alianza Editorial, 2003).

destituyente», esto es, una praxis, una forma de vida (no una acción en concreto):

Es lo que siempre hemos visto. Las revoluciones siempre son así: hay una violencia que constituye los derechos, un nuevo derecho, y después erige un nuevo poder constituido. Pero si somos capaces de pensar un poder puramente destituyente, no un poder, sino una potencia puramente destituyente, entonces quizá podríamos romper esa dialéctica entre poder constituyente y poder constituido que ha sido, como todos sabemos, la tragedia de la Revolución⁷³.

Cuando en Guatemala se habla de refundación en términos constitucionales, los movimientos sociales se decantan por el sentido más hondo de las teorizaciones sobre el poder constituyente: una asamblea plurinacional, popular y multisectorial, con poder originario y plenipotenciario, que busque una transformación radical, una ruptura del orden existente, considerado insostenible e injusto. Los movimientos invocan, en el acto constituyente, lo que Negri denomina «la potencia creativa del ser», esa capacidad del poder constituyente de actuar en términos ontológicos⁷⁴.

Esta posición se distancia claramente de las fórmulas de participación concebidas hoy desde la gobernanza neoliberal, que se centran en esta como un acto procedimental y despolitizado, dejan de lado los disensos radicales, los antagonismos y, al mantener las profundas asimetrías para el diálogo entre los actores, impiden las condiciones básicas para esa deliberación y consenso que supuestamente persiguen.

Una asamblea constituyente originaria, así planteada, encuentra una tensión abierta con los mecanismos de reforma existentes en la mayoría de constituciones. Difícilmente podría encontrarse regulada, porque las constituciones son textos producidos para mantener un determinado orden de cosas: se dotan de candados, de «normas pétreas», como el caso guatemalteco, y de dispositivos que impiden cambios en los contenidos que se consideran esenciales al régimen. Las previsiones constitucionales son generalmente disposiciones de reforma desde los poderes constituidos, es decir, del poder constituyente «derivado».

73 Agamben, «Hacia una teoría de la potencia destituyente», 12.

74 Negri, *El poder constituyente*, 21.

Así, los países en donde se ha planteado la refundación, declaran sus procesos como de «poder constituyente originario», aunque la ruptura no la hagan por una vía revolucionaria ni ilegal, sino dentro de mecanismos legales o incluso «alegales», esto es, acciones que se configuran dentro de esferas no reguladas por el derecho del Estado, y se ubican al margen de las previsiones constitucionales y la legislación electoral⁷⁵, sin llegar a ser ilegales. Sobre la base de la ilegitimidad del orden anterior, por lo general, se promulga una norma *ad hoc*, que suele someterse a control de las cortes, para llamar a una asamblea constituyente.

Por ejemplo, en Colombia se hizo durante las elecciones, en 1991, a través de la «séptima papeleta» para votar sobre la convocatoria a asamblea constituyente, procedimiento no previsto en las normas constitucionales ni electorales. El presidente ordenó mediante un decreto ley que los votos se contabilizaran oficialmente y la Corte Suprema declaró la constitucionalidad del acto. En Venezuela, Hugo Chávez dio juramento ante la Constitución vigente, calificándola de «moribunda» y comprometiéndose a impulsar una nueva. De inmediato, y fundamentándose en el artículo 4 constitucional que reconoce la soberanía en manos del pueblo, convocó mediante decreto a un referéndum para una asamblea constituyente que, al obtener el «sí» con 90 % de votos (aunque con abstención del 60 %), se declaró como «poder originario y plenipotenciario». En Bolivia, en cambio, la constituyente tuvo lugar en el marco de los poderes constituidos, como producto de un pacto entre la Cámara Baja (mayoría de partidarios oficialistas) y el Senado (mayoría de oposición). En Ecuador, cuando Rafael Correa ganó las elecciones luego de no postular candidatos al «Congreso de la partidocracia», lo disolvió y convocó a una asamblea constituyente, cuya conveniencia consultó al pueblo el mismo día que tomó posesión. Aunque este mecanismo no estaba previsto constitucionalmente y tenía oposición de algunos diputados, el Tribunal Supremo Electoral le dio el visto bueno. La Asamblea actuó como «órgano originario y con plenos poderes». Las constituciones derivadas de los procesos en Bolivia, Ecuador y Venezuela establecieron mecanismos más abiertos de reforma constitucional, incluyendo la Asamblea Constituyente con poderes originarios⁷⁶.

75 Pisarello, *Procesos constituyentes*, 110.

76 La reseña crítica completa de estos procesos puede verse en Pisarello, *Procesos constituyentes*, 109-126.

En Guatemala se reconoce la iniciativa de reforma constitucional al pueblo, mediante petición al Congreso por no menos de cinco mil personas empadronadas⁷⁷. Para reformar lo relativo a derechos individuales, se prevé la convocatoria a una asamblea nacional constituyente, con el voto de las dos terceras partes de diputados. Para participar en ella, se deben cumplir los mismos requisitos que para elegir diputados al Congreso, esto es, entre otros, mediante un partido político. Para cualquier otra reforma es necesaria la aprobación con el voto de las dos terceras partes de los diputados y la ratificación en consulta popular⁷⁸.

No se prevé una asamblea constituyente originaria y, más bien, el artículo 281 declara inmodificables, «pétreas», una serie de normas que se refieren a asuntos como: el carácter republicano del Estado, el modelo de democracia representativa, la soberanía popular y su delegación en los poderes, la separación de poderes, la facultad del Congreso de desconocer al presidente si, habiendo vencido su período continúa en el ejercicio del cargo, las prohibiciones para los cargos de presidente y vicepresidente, y la prohibición de reelección⁷⁹. Los candados a ciertas reformas de fondo son claros y muestran la paradoja de que la mayor dificultad para un proceso constituyente radique en el mismo Estado. Como afirma Vay: «Hay una entrada pero no encontrás dónde salir. La constitución es una casa sin salida»⁸⁰.

La reforma a la Ley Electoral y de Partidos Políticos (LEPP) se considera importante para algunas organizaciones sociales, por la necesidad de fórmulas que democratizen los partidos y canalicen la participación en la Asamblea Constituyente⁸¹. Sin embargo, las discusiones actuales han girado en torno a una mirada meramente institucionalista, enfocada en reformas que apuntan sobre todo a combatir la corrupción como motor del sistema político. Asimismo, a partir del déficit de representación de la población rural, indígena y de las mujeres, se han llevado al Congreso propuestas

77 Constitución Política de Guatemala, art. 277, inciso d).

78 *ibid.*, arts. 277 a 280.

79 *ibid.*, arts. 140, 141, 165 inciso g), 186 y 187.

80 Entrevista con Mauro Vay, del Comité de Desarrollo Campesino (Codeca), Ciudad de Guatemala, 17 de noviembre de 2017.

81 Artículo 279.

como partidos distritales, reducción de barreras para conformar un partido político, cuotas de representación y listas abiertas/desbloqueadas⁸².

Una serie de interrogantes surgen sobre una idea invisible en el debate de las reformas: el sujeto asumido en términos de derechos cívicos y políticos, y por ende, de poder constituyente. ¿Es posible legitimar la representación, cuando las discusiones sobre reformas a la LEPP no trascienden los márgenes del liberalismo? ¿Cómo hablar de representaciones territoriales o distritales en un país culturalmente diverso, cuando las reflexiones no trascienden el reduccionismo de la naturaleza, la lógica y el esquema del partido, como máxima forma de organización política y cuerpo institucional intermedio⁸³? ¿Cómo se explica que la necesidad que se afirmaba de reivindicar el pluralismo jurídico dentro del sistema de justicia no se afirme también dentro del sistema electoral y de partidos? ¿Qué vías tienen entonces otras formas históricas de organización política para participar, sin transar su naturaleza ni encorsetar su praxis en la concepción del partido o el comité cívico?

Llegados a este punto, la cuestión es discutir, entonces, ¿a qué se refiere cada uno de los distintos actores con «reformular la LEPP»?; ¿a mecanismos que garanticen una mayor representatividad?; ¿a garantizar la probidad y transparencia de los partidos?; ¿a mejorar los controles sobre el financiamiento?; ¿a trascender la institución del partido como único canal para una asamblea constituyente?

Los movimientos sociales convergen en que la asamblea constituyente (plurinacional, popular, multisectorial) para un nuevo pacto social será posible una vez que las mayorías excluidas históricamente estén representadas. Quizás el desafío más grande, como afirma Carmen Reina,

82 Para mayor detalle ver a Aquiles Linares, «Sobre las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos», *Revista Espacios Políticos*, año X, núm. 16 (2017): 63-77 y Dirección de Incidencia Pública, «La reforma a la Ley Electoral y de Partidos Políticos como llave del sistema político» (documento de trabajo, Vicerrectoría de Investigación y Proyección, Universidad Rafael Landívar, Guatemala, 2017).

83 Los partidos políticos tienen un papel de cuerpos intermedios institucionales en la Constitución de 1986, en cuanto al establecimiento de requisitos de ciudadanía, condiciones del sufragio, organización del cuerpo electoral y designación de gobernantes; Jorge Mario García Laguardia, «Transición democrática y nuevo orden constitucional. La constitución guatemalteca de 1985», en *Constitucionalismo iberoamericano del siglo XXI*, coord. por Miguel Carbonell y Diego Valadés (México: UNAM, 2004), 211-232.

es el de definir la vía y procurarle viabilidad política⁸⁴. Las ideas sobre las rutas para la asamblea constituyente son diversas, aunque algunos –como CPO, que ya ha participado electoralmente y tiene representación en el Congreso, o Codeca– proponen la participación electoral como camino a la toma del poder, y una posterior convocatoria de la asamblea.

Para el CPO, el Estado plurinacional será un «consenso» solo cuando «los demás» participen. El instrumento político, uno de los elementos de la trilogía que proponen para la refundación (sujeto, instrumento y proyecto político) es el partido, que conciben tan solo como una vía, y no como una finalidad ni como un sustituto del sujeto⁸⁵.

Codeca promueve el «Movimiento para la Liberación de los Pueblos» como instrumento político, en sintonía con la propuesta de los movimientos refundacionales que llegó al poder en Bolivia. Esta propuesta, que se plantea como una creación de pueblos organizados, sin dueños ni dirigentes insustituibles, tiene contrastes con el partido político: mientras el partido político es jerárquico, vertical, actúa en campaña electoral, de democracia representativa con cuotas para quienes financian, y organizado de forma descendente de arriba hacia abajo, del centro a la periferia, el instrumento horizontal y asambleario, se basa en y pertenece a la fuerza social organizada, es de democracia participativa/comunitaria, con cuotas para todos y se organiza de forma ascendente de abajo hacia arriba, del campo hacia la ciudad⁸⁶.

Waqib' Kej apuesta por la acumulación de fuerzas políticas y no descarta que en determinado momento pueda ser un partido político; aunque advierte que este nunca debe ser un fin en sí mismo⁸⁷. Entre otras propuestas, hablan de la creación de comités cívicos distritales que permitan la participación y representación de los pueblos indígenas, como condición para promover la convocatoria a elección de una asamblea constituyente plurinacional, popular y multisectorial⁸⁸.

84 Entrevista con Carmen Reina, *Otra Guatemala Ya*, 17 de noviembre de 2017.

85 Entrevista con Benito Morales, del Consejo del Pueblo Maya (CPO), 14 de noviembre de 2017.

86 Entrevista con Mauro Vay, de Codeca. Ver también a Ollantay Itzamná, «Instrumento político no es lo mismo que partido político», *Telesur*, 11 de septiembre de 2017, <https://www.telesurtv.net/bloggers/Instrumento-politico-no-es-lo-mismo-que-partido-politico-20170911-0001.html>

87 Entrevista citada con Domingo Hernández.

88 Coordinación y Convergencia Nacional Maya Waqib' Kej, *Demandas y propuestas políticas*.

Las propuestas de alternativas están en movimiento; aunque, en esta aproximación inicial surjan algunas interrogantes sobre sus desafíos: en cuanto que el partido político no se concibe como fin en sí mismo, ¿cómo evitar que la refundación lo sea?, ¿cómo articular la base que da vida a un proyecto político amplio?, ¿cómo garantizar la integración popular y socialmente diversa de una posible asamblea constituyente? Superado el molde racializado y clasista de los «padres de la patria», ¿cómo superar el sexismo y la homofobia desde las propias organizaciones que se postulan a la asamblea? Esto es, ¿cuál será el lugar de los afrodescendientes, de los pueblos mayas, de las mujeres, del movimiento LGBTIQ, de los campesinos, de los trabajadores urbanos, de los sectores sociales subrepresentados históricamente?

Pensar en el poder constituyente como *vía*, implica pensar en el sujeto. Negri nos invita a entender y exaltar la naturaleza subjetiva del poder constituyente, que conduce a asumir la multitud como proceso de subjetivación, como sujeto que se desarrolla *iuxta sua propria principia*, según sus propios principios. Esto significa plantearla como un «nosotros» sumergido en una dimensión temporal que puede presentarse como precipitación de acontecimientos y condensación intensiva de historicidad⁸⁹.

En estas circunstancias se plantea en Guatemala la necesidad de un «nosotros» amplio y articulado, de unos sujetos que, a pesar de sus contradicciones y discrepancias, puedan articularse; más que desde las posibilidades constituyentes de sus propuestas, que conllevarían debates axiológicos y procedimentales de mayor alcance, desde la energía social compartida, que representa el principal puente de encuentro: su potencia destituyente.

Conclusiones: la refundación y las propuestas ¿imposibles?

Exceptuando los recientes procesos constituyentes en Ecuador y Bolivia, podemos afirmar que después de varias reformas, la mayoría de sistemas políticos latinoamericanos mantienen importantes rasgos del elitismo que los originó cuando derivaron de pactos entre liberales y conservadores,

89 Negri, *El poder constituyente*, 20-21. Es importante recordar la distinción de Ranciere entre pueblo y multitud, pues a diferencia de Negri, este atribuye el proceso de subjetivación a la categoría de pueblo y no al de multitud.

que organizaban estructuras de poder contramayoritarias y opuestas a la participación. La historia constitucional de Guatemala es elocuente en la resistencia conservadora al reconocimiento de derechos sociales, económicos y colectivos: la Constitución reproduce un modelo que representa un muro de contención para los derechos de los pueblos indígenas, campesinos, afrodescendientes, mujeres, personas de la diversidad sexual y, en general, para sujetos de derechos con aspiraciones a una igualdad compleja que vaya más allá de la igualdad ante la ley y remonte el racismo, el clasismo y el patriarcado.

Por esa razón, con sus luces y sombras, los procesos en Ecuador y Bolivia son una posibilidad inédita, y aún abierta, para la reflexión crítica sobre el Estado y su refundación, ya que abrieron la discusión sobre la legitimidad del neoliberalismo como episteme universal y establecieron sus límites para satisfacer las demandas históricas de justicia. Además, marcaron una ruptura paradigmática con tesis clásicas como la democracia representativa, la propiedad privada, el monismo jurídico, el estatocentrismo y el individuo como único sujeto de derechos. Desde el punto de vista histórico, rompieron en la genealogía constitucional con las ideas de atraso y minorización de los indígenas, y las justificaciones del despojo de territorios y soberanía originaria. Desde el punto de vista institucional, transformaron la matriz del Estado moderno colonial, y lo permearon con la mirada de pueblos indígenas, originarios y campesinos hasta las instancias del nivel nacional. Existe la conciencia de que lo que pasa en Bolivia y Ecuador está poniendo a prueba la viabilidad, no solo de la plurinacionalidad y el buen vivir en el plano de la política real –neoliberal desde el punto de vista global, y que en años recientes experimenta un marcado giro hacia la derecha en los gobiernos de América del Sur–, sino del uso del derecho a contracorriente de su propia raíz, que es moderna y colonial.

A partir de la ruptura que las propuestas refundacionales representan frente al constitucionalismo guatemalteco, discutiré algunos desafíos e ideas clave en torno a la vía planteada por los movimientos sociales para refundar el Estado: una asamblea constituyente plurinacional, popular y multisectorial, con poder originario y plenipotenciario.

Un primer desafío reside en la falta de articulación de las propuestas. Si la historia nos enseña que las posibilidades destituyentes-constituyentes surgen a partir de momentos de fractura política, ¿es posible aprovechar un quiebre como el de 2015 en Guatemala, a partir del destape de casos de corrupción que revelan las conexiones estructurales de la impunidad entre el pasado y el presente, y generar condiciones de articulación —o al menos de convergencia entre movimientos— para promover una discusión constituyente?

La lucha por una nueva hegemonía es larga y debería tener una fuerza amplia. No puede sostenerse solitariamente por los grupos históricamente excluidos. Una articulación amplia permitiría dar sostén a un proceso transformacional y enfrentar, tanto los embates externos de oposición, como el embate interno que representa la propia dialéctica del poder constituyente: esa paradoja que desdibuja la potencia destituyente de los sujetos, una vez acomodados en los nuevos poderes constituidos. Si lo que se necesita es una alianza amplia para dar continuidad histórica al proceso, el sujeto constituyente debería ser fuerte para no morir al promulgarse la constitución. Así, valdría converger en esa potencia destituyente que comparten las propuestas refundacionales, antes y más allá de sus posibilidades constituyentes.

Segundo, es importante recordar que la eventual convocatoria de una asamblea constituyente puede requerir, además del empleo de mecanismos legales, de acciones alegales, esto es, «acciones que se configuran dentro de esferas no reguladas por el derecho del Estado y se ubican al margen de las previsiones constitucionales y la legislación electoral», como plantea Pisarello⁹⁰. Esto representa uno de los principales retos a la imaginación política, en un contexto en donde el poder sustenta las relaciones sociales en una racionalidad legalista.

Tercero, si las aspiraciones refundacionales se sostienen en una crítica de las exclusiones coloniales, el pluralismo jurídico debería ser una coordenada central en el análisis de las reformas al sistema electoral y de partidos políticos. Así, el ejercicio del poder constituyente debería potenciar las formas históricas de representación popular e indígena y no encorsetarlas

90 Pisarello, *Procesos constituyentes*, 108.

en fórmulas normativas que terminen neutralizando su energía social o, eventualmente, vaciándolas de todo su contenido oposicional.

Cuarto, los procesos en Ecuador y Bolivia inspiraron y reafirmaron en movimientos sociales e indígenas de otros países, como Guatemala, el anhelo de refundación del Estado. Las lecciones que dejan nos dicen que, aunque se trate de realidades que comparten historias coloniales y problemáticas estructurales, hay factores que marcan distinciones que ameritan ser profundamente reflexionadas, en aras de evitar una transposición mecánica de esquemas: la posición y las relaciones geopolíticas⁹¹; la viabilidad de la plurinacionalidad (en Guatemala el debate sobre lo local-territorial acompaña, y en algunos casos se superpone al de lo étnico-nacional), los rasgos de un contexto de posguerra (como los niveles de captura o cooptación del Estado, los grados de oenegización de los movimientos sociales...); las convergencias y brechas entre el campo y la ciudad; los grados de racismo estructural; los grados de represión y criminalización de las luchas sociales que ejercen el Estado y los poderes fácticos; las brechas de desigualdad; los dispositivos institucionales disponibles; los intereses en conflicto y los potenciales aliados. En ese análisis, es importante distinguir la particularidad del contexto neoliberal en que se produjeron los movimientos constituyentes latinoamericanos en los años noventa e inicios del siglo XXI (frente al Consenso de Washington) del momento actual (frente al modelo extractivista).

Quinto, los procesos del sur enseñan que –aunque los procesos constituyentes y los textos finales incluyen a las mujeres y sus derechos, la prohibición de la discriminación por identidad de género y orientación sexual, el reconocimiento de la corresponsabilidad y reciprocidad entre hombres y mujeres en el trabajo doméstico y las tareas de cuidado, o las nacionalidades y autonomías de los pueblos– las brechas de implementación son enormes cuando lo que se enfrenta son siglos de colonialismo y patriarcado. Un proceso de refundación no implica la automática

91 Además de que los procesos constituyentes cuestionaron frontalmente el régimen neoliberal, la creación de estructuras supranacionales, como la Alternativa Bolivariana para las Américas (ALBA), la Unión de Naciones Suramericanas (Unasur) o la Comunidad de Estados Latinoamericanos o Caribeños (Celac) han contribuido a limitar la influencia tradicional de los Estados Unidos en la zona.

democratización de las relaciones de poder y dominación, ni la superación de los prejuicios homófobos, sexistas y racistas.

Sexto, es importante considerar que la refundación implica replanteamientos teóricos y empíricos de categorías como el Estado, la democracia o la soberanía que, aunque transitaron por diversos procesos de reforma, no necesariamente han sido impugnadas en sus fundamentos axiológicos ni en sus diseños institucionales. Este análisis implica la superación de la visión instrumental del Estado y una revisión crítica de la teoría del Estado, que nos aproxime a sus formas contemporáneas en nuestro contexto.

Séptimo, la pretensión de tener «condiciones ideales» para la celebración de un proceso constituyente es ilusoria. Es inviable en un país en donde la crisis se vive como estado permanente, como condición de posibilidad del sistema. Sobre todo si esas condiciones se refieren a la aspiración de una agenda consensuada: a la ausencia de discrepancias radicales. No es fortuito el hecho de que propuestas refundacionales que abordan problemas históricos ampliamente conocidos, pero que representan un disenso frontal ante los paradigmas dominantes de economía y desarrollo, se les califique de «irrealizables», «imposibles» o «radicales».

Asumir el lugar de un disenso que es histórico, en el corazón de un debate refundacional con pretensiones constituyentes, es un planteamiento de descolonización del pensamiento y el conocimiento jurídicos, que empieza por reconocer las discrepancias radicales como parte de una realidad y una memoria históricamente negadas. Las reformulaciones del contrato social en nuestros tiempos podrían dar lugar a este incómodo planteamiento para poder aspirar, más que a la ilusión liberal del consenso como negación del conflicto, a la búsqueda de acuerdos posibles entre contrarios.

Bibliografía

Acosta, Alberto. *El Buen Vivir. Sumak Kawsay, una oportunidad para imaginar otros mundos*. Barcelona: Icaria Editorial, 2013.

_____. «El Buen Vivir, una oportunidad por construir». *Ecuador Debate*, núm. 75 (2008): 33-48. <http://repositorio.flacso.andes.edu.ec/bitstream/10469/4162/1/RFLACSO-ED75-03-Acosta.pdf>.

- Agamben, Giorgio. «Hacia una teoría de la potencia destituyente». *Reporte sexto piso*, núm. 22 (2016): 7-15. <http://reportesp.mx/hacia-una-teoria-de-la-potencia-destituyente-giorgio-agamben>
- Aguinaga, Margarita, Miriam Lang, Dunia Mokrani y Alejandra Santillana. «Pensar desde el feminismo: críticas y alternativas al desarrollo». En *Más allá del desarrollo*, editado por Grupo Permanente de Trabajo sobre Alternativas al Desarrollo, 55-82. Ecuador: Ediciones Abya Yala/Fundación Rosa Luxemburg, 2011.
- Albó, Xavier. *Suma qamaña=el buen convivir*. Bolivia: Cipca, 2009. http://sumakkawsay.files.wordpress.com/2009/06/albo_sumaqamana.pdf .
- Anderson, Benedict. *Comunidades imaginadas*. México: Fondo de Cultura Económica, 1993.
- Anaya, James. «Divergent discourses about International Law, Indigenous Peoples». *Colorado Journal of International Environmental Law and Policy*, vol 16, núm 2 (2005): 237-258.
- Aparicio Wilhelmi, Marco. «Ciudadanía intensas. Alcances de la refundación democrática en las Constituciones de Ecuador y Bolivia». *Crisis de la democracia y nuevas formas de participación*, coordinado por Albert Noguera Fernández, 245-272. Valencia: Tirant lo Blanch, 2013.
- _____. «Nuevos avances del poder constituyente democrático: aprendiendo del Sur». En *Por una asamblea constituyente. Una solución democrática a la crisis*, editado por Fundación CEPS, 97-129. Madrid: Ediciones Sequitur, 2012.
- Aparicio Wilhelmi, Marco, Antonio de Cabo de la Vega, Marcos Criado de Diego, Rubén Martínez Dalmau, Roberto Viciano Pastor y Albert Noguera Fernández. *Por una asamblea constituyente. Una solución democrática a la crisis*, editado por Fundación CEPS. Madrid: Ediciones Sequitur, 2012.
- Asamblea Feminista. *Sueños feministas para una vida plena*. Guatemala: Asamblea Feminista, 2013.

- Asociación de Mujeres Indígenas de Santa María Xalapan. *Declaración política de las mujeres xincas feministas comunitarias, ¡No hay descolonización sin despatriarcalización!* Guatemala: Red ULAM, 2011. <http://redulam.org/noticias/declaracion-xinka/>
- Autor, Katia A. «El paradigma de la denominación y dominación de los aymaras, quechuas y kichwas». *Eunomía. Revista en cultura de la legalidad*, núm. 14 (próxima publicación).
- Ávila Santamaría, Ramiro. *El constitucionalismo ecuatoriano. Breve caracterización de la Constitución de 2008*. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas—UNAM, s/f. <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/6/2701/34.pdf>
- _____. *El neoconstitucionalismo transformador, el Estado y el derecho en la Constitución de 2008*. Quito: Ediciones Abya Yala, 2011.
- Bonilla, Daniel. *La Constitución multicultural*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores, 2006.
- Borón, Atilio. *Socialismo siglo XXI: ¿hay vida después del neoliberalismo?* Buenos Aires: Ediciones Luxemburg, 2008.
- Cabnal, Lorena. *Feminismos diversos: el feminismo comunitario*. España: Acsur Las Segovias, 2010. <http://porunavidavivible.files.wordpress.com/2012/09/feminismos-comunitario-lorena-cabnal.pdf>
- Castro Gómez, Santiago y Ramón Grosfoguel. «Giro decolonial, teoría crítica y pensamiento heterárquico». En *El giro decolonial. Reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global*, editado por Santiago Castro Gómez y Ramón Grosfoguel, 9-24. Bogotá: Siglo del Hombre Editores, 2007.
- Cepeda, Iván y Alirio Uribe. *A las puertas de El Ubérrimo*. Bogotá: Editorial Debate, 2009.
- Clavero, Bartolomé. «Estado plurinacional o bolivariano: Nuevo o viejo paradigma constitucional americano». (Manuscrito sin publicar, 2010).
- Comité de Desarrollo Campesino (Codeca). *Guatemala. Vamos para un proceso de asamblea constituyente popular y plurinacional*. Guatemala: Cholsamaj, 2016.

- Confluencia Nuevo B'aqtun. *El Utziläj K'aslemal. El Raxnaquil K'aslemal. El Buen Vivir de los pueblos de Guatemala*, Guatemala: Confluencia Nuevo B'aqtun, 2014.
- Consejo del Pueblo Maya (CPO). *Proyecto político. Un nuevo Estado para Guatemala: Democracia plurinacional y gobiernos autónomos de los pueblos indígenas*. Guatemala: CPO, 2014.
- Coordinación y Convergencia Nacional Maya Waqib' Kej. *Demandas y propuestas políticas de los pueblos de Iximulew. Caminando hacia un proyecto político para la reconstitución del buen vivir y la fundación de un Estado plurinacional*. Guatemala: Waqib' Kej, 2016.
- Dirección de Incidencia Pública, «La reforma a la Ley Electoral y de Partidos Políticos como llave del sistema político». (Documento de trabajo, Vicerrectoría de Investigación y Proyección, Universidad Rafael Landívar, Guatemala, 2017).
- «Entrevista con Verónica Sajbin». *La Cuerda*, 14 de noviembre de 2017.
- Errejón, Íñigo. «La Constitución boliviana y la refundación del Estado. Un análisis político». *Papeles de trabajo América Latina siglo XXI*, núm. 107 (2009): 117-127.
- Escobar, Arturo. «Mundos y conocimientos de otro modo. El programa de investigación de modernidad/colonialidad latinoamericano». *Tabula Rasa*, núm.1 (2003): 51-86.
- Fonseca, Marco. *La idea de la Refundación: actores, propuestas y cuestiones sobre el Estado en Guatemala*. Guatemala: ISE-Editorial Cara Parens-URL, 2018.
- García Figueroa, Alfonso. *Criaturas de la moralidad. Una aproximación neoconstitucionalista al Derecho a través de los derechos*. Madrid: Editorial Trotta, 2009.
- García Laguardia, Jorge Mario. «Transición democrática y nuevo orden constitucional. La Constitución guatemalteca de 1985». En *Constitucionalismo iberoamericano del siglo XXI*, coordinado por Miguel Carbonell y Diego Valadés, 211-232. México: UNAM, 2004.

- García Linera, Álvaro. «El capitalismo andino-amazónico». *Le Monde Diplomatique*, enero de 2006. <http://www.lemondediplomatique.cl/El-capitalismo-andino-amazonico.html>
- Griffiths, John. «What is legal pluralism?». *Journal of legal pluralism*, núm. 24 (1986): 1-55.
- Grijalva, Agustín. «El Estado plurinacional e intercultural en la Constitución ecuatoriana de 2008». *Ecuador Debate*, núm. 75 (2008): 49-62. <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/4170/1/RFLACSO-ED75-04-Grijalva.pdf>
- Gudynas, Eduardo. «Debates sobre el desarrollo y sus alternativas en América Latina: una breve guía heterodoxa». En *Más allá del desarrollo*, editado por Grupo Permanente de Trabajo sobre Alternativas al Desarrollo, 21-54. Ecuador: Ediciones Abya Yala/Fundación Rosa Luxemburg, 2011.
- Hale, Charles. «Does multiculturalism menace? Governance, Cultural Rights and the Politics of Identity in Guatemala». *Journal of Latin American Studies*, vol. 34 (2002): 485-524.
- _____. «Neoliberal multiculturalism». *PoLAR: Political and legal anthropology review*, vol. 28, núm. 1 (2005): 10-28.
- Hayek, Friedrich. *The Constitution of Liberty*. Estados Unidos: Routledge, 1960.
- _____. *Law, legislation and liberty, a new statement of the liberal principles of justice and political economy*. Londres: Routledge and Kegan Paul, 2013.
- Hobsbawm, Eric. *Naciones y nacionalismos desde 1780*. Barcelona: Editorial Crítica, 2000.
- Hortas, Arturo. *Yasuní: el buen vivir*. Ecuador: Ejolt/Fundación Cai-ASC, 2012. <https://www.youtube.com/watch?v=hk17FkkUiZU>
- Itzamná, Ollantay. «Instrumento político no es lo mismo que partido político». *Telesur*, 11 de septiembre de 2017. <https://www.telesurtv.net/bloggers/Instrumento-politico-no-es-lo-mismo-que-partido-politico-20170911-0001.html>

- Laudani, Rafaele. *Desobediencia*. Barcelona: Proteus, 2002.
- Linares, Aquiles. «Sobre las reformas a la Ley Electoral y de Partidos Políticos». *Revista Espacios Políticos*, año X, núm. 16 (2017): 63-77.
- Luxemburgo, Rosa. *Reforma o revolución*. Madrid: Fundación Federico Engels, 2006.
- Macpherson, Crawford Brough. *La teoría política del individualismo posesivo: de Hobbes a Locke*. Madrid: Editorial Trotta, 2005.
- Martínez Dalmau, Rubén. «El constitucionalismo sin padres y el proyecto de constitución de Ecuador». *Rebelión*, 9 de septiembre de 2008. <http://www.rebelion.org/noticia.php?id=72367>.
- _____. «La naturaleza emancipadora de los procesos constituyentes democráticos. Avances y retrocesos». En *Por una asamblea constituyente*, editado por Fundación CEPS, 13-28. Madrid: Ediciones Sequitur, 2012.
- Mejía Quintana, Oscar. «La Constitución de 1991 como proyecto inacabado». *El otro Derecho*, núm. 28 (2002): 148-169.
- Negri, Antonio. *El poder constituyente*. Madrid: Traficantes de sueños, 2015.
- Noguera, Albert y Marcos Criado de Diego. «La Constitución colombiana de 1991 como punto de inicio del nuevo constitucionalismo en América Latina». *Revista Estudios Socio-Jurídicos*, vol. 13, núm. 1 (2011) 15-49.
- Orjuela Cubides, Jorge. «De la refundación de la patria a la bandas criminales. Recuento histórico del fenómeno paramilitar entre 2001-2015». *Agencia Prensa Rural*, 19 de noviembre de 2015. <https://prensarural.org/spip/spip.php?article18196>
- Ortiz Fernández, Carolina. «Felipe Guamán Poma de Ayala, Clorinda Matto, Trinidad Henríquez y la teoría crítica. Sus legados a la teoría social contemporánea». *Yuyaykusun*, núm. 2 (2009): 263-284.
- Pisarello, Gerardo. *Procesos constituyentes. Caminos para la ruptura democrática*. Madrid: Editorial Trotta, 2014.

- Pachón Soto, Damián. «Nueva perspectiva filosófica en América Latina: el grupo modernidad/colonialidad». *Ciencia Política*, núm. 5 (2008): 8-35. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/cienciapol/article/view/17029/17893>
- Pradilla, Alberto. «Thelma Cabrera: “Los que nos han acusado de ladrones hoy están en la cárcel por ladrones”». *Plaza Pública*, 16 de agosto de 2017. <https://www.plazapublica.com.gt/content/thelma-cabrera-los-que-nos-han-acusado-de-ladrones-hoy-estan-en-la-carcel-por-ladrones>
- Quijano, Aníbal. «“Bien vivir”: entre el “desarrollo” y la des/colonialidad del poder». *Ecuador Debate*, núm. 84 (2011): 77-87. <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/3529/1/RFLACSO-ED84-05-Quijano.pdf>
- _____. «Colonialidad del poder y clasificación social». «Festschrift for Immanuel Wallerstein», parte I, número especial, *Journal of World Systems Research*, vol. XI, núm. 2 (2000): 342-386. <http://jwsr.pitt.edu/ojs/index.php/jwsr/article/viewFile/228/240>.
- _____. «Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina». En *Colonialidad del saber y eurocentrismo*, compilado por Edgardo Lander, 777-832. Buenos Aires: Clacso, 2000. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20140507042402/eje3-8.pdf>
- Restrepo, David. «Entre originalidad institucional y recepción filosófica. Apuntes críticos sobre el nuevo modelo constitucional latinoamericano». *Cuadernos sobre relaciones internacionales, regionalismo y desarrollo*, vol. 4, núm. 7 (2009): 39-64.
- Sader, Emir. *Refundar el Estado. Posneoliberalismo en América Latina*. Buenos Aires: Instituto de Estudios y Formación de la CTA/ Clacso, 2008.
- Santos, Boaventura de Sousa. «La difícil construcción de la plurinacionalidad». En *Los nuevos retos de América Latina: socialismo y Sumak Kawsay*, editado por Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, 149-154. Quito: Senplades, 2010.

- _____. *Refundación del Estado en América Latina. Perspectivas desde una epistemología del Sur*. Bolivia: Plural Editores/Centro de Estudios Superiores Universitarios-Universidad Mayor de San Simón, 2010.
- _____. «La reinención del Estado y el Estado plurinacional». *OSAL*, año VIII, núm. 22 (2007): 25-46.
- _____. *Sociología jurídica crítica. Para un nuevo sentido común en el Derecho*. Madrid: Editorial Trotta, 2009.
- Sieyes, Emmanuel. *¿Qué es el tercer Estado?* Madrid: Alianza Editorial, 2003.
- «Slavoj Žižek en Occupy Wall Street». *Público/Fuera de lugar*, 12 de octubre de 2011. <http://blogs.publico.es/fueradelugar/1068/slavoj-zizek-en-occupy-wall-street>
- Swampa, Maristella, Pablo Stefanoni y Ricardo Bajo. «El punto de bifurcación es un momento en el que se miden ejércitos. Entrevista con Álvaro García Linera, Vicepresidente de Bolivia». *Le Monde Diplomatique*, 2 de septiembre de 2009. <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=90782>
- Walsh, Catherine. «Interculturalidad, plurinacionalidad y decolonialidad: las insurgencias político-epistémicas de refundar el Estado». *Revista Tabula Rasa*, núm. 9 (2008): 131-152.
- _____. «(Re)pensamiento crítico y (de)colonialidad». En *Pensamiento crítico y matriz (de)colonial: reflexiones latinoamericanas*, editado por Catherine Walsh, 13-35. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar/Editorial Abya-Yala, 2005.
- Yrigoyen Fajardo, Raquel. «El horizonte del constitucionalismo pluralista: del multiculturalismo a la descolonización». En *El derecho en América Latina. Un mapa político para el siglo XXI*, coordinado por César Rodríguez Garavito, 139-160. Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 2011.
- Žižek, Slavoj. «Multiculturalism, or the Cultural Logic of Multinational Capitalism». *New Left Review*, núm. 225 (1997): 28-51.

LA MIGRACIÓN NO AUTORIZADA A LOS ESTADOS UNIDOS: RESEÑA Y VALORACIÓN DE LAS TEORÍAS QUE LA EXPLICAN

José Luis Rocha*

Resumen

En Estados Unidos viven cerca de doce millones de migrantes no autorizados. Esta situación levanta preguntas cruciales que han recibido al menos cuatro respuestas en la academia: i) la que se lamenta del pobre diseño de las políticas migratorias; ii) la que sostiene que hay un choque entre los procesos transnacionales de la globalización y las políticas migratorias, que son viejas y nacionalistas; iii) la que historiza el proceso de ilegalización de los inmigrantes; y iv) la que se basa en diversas formas de ciudadanía y membresía nacional en las cuales la ilegalización no tiene un poder absoluto de exclusión, porque la ciudadanía y la integración en una sociedad no son asuntos de todo o nada. El presente trabajo busca explicar esos enfoques como teorías sobre los indocumentados, y hacer una crítica de los mismos. Las reflexiones finales son una contribución a la última línea de respuestas, a fin de proponer una perspectiva que haga visible la naturaleza política de las acciones (el cruce ilegal de fronteras, la

* Doctor en Sociología por la Philipps Universität de Marburg. Investigador de la Universidad Centroamericana «José Simeón Cañas».

permanencia no autorizada en los Estados Unidos) que habitualmente no son consideradas como tales.

Palabras clave: ciudadanía ilegítima, ciudadanía informal, estados posnacionales, ilegalización, legalidad liminal.

Unauthorized migration to the United States: Review and Assessment of Current Theories

Abstract

Almost 12 million unauthorized immigrants live in the United States. This situation raises critical questions that have received four types of answers within the academy: i) one that objects to the poor design of immigration policies, ii) one that sustains that there is a clash between the transnational process of globalization and the out-dated nationalistic immigration policies, iii) one that historicizes the process of illegalization of immigrants, and iv) one that highlights diverse forms of citizenship and national membership such that illegalization does not have the power of absolute exclusion because citizenship and integration into a society are not an «all-or-nothing-affair». The present work seeks to unpack these approaches as theories of the undocumented and to address them critically. The final reflections seek to contribute to the fourth kind of response in order to put forward a perspective that makes visible the political nature of particular actions (illegal border crossing, unauthorized stay in the USA) that are not usually considered as such.

Key words: illegitimate citizenship, informal citizenship, postnational states, illegalization, liminal legality.

Introducción

Entre 2000 y 2010, la población inmigrante de los Estados Unidos creció a razón de un inmigrante cada 45 segundos; es decir, 1920 inmigrantes al día y 57 600 al mes¹. La mayoría de ese crecimiento fue de indocumentados, a pesar del muro parcial que Trump promete completar, de los dispositivos de vigilancia y de las decenas de miles de oficiales del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés), que en esa década

1 U. S. Census Bureau, «U.S. and World Population Clocks», <https://www.census.gov/popclock/>

crecieron en proporciones casi geométricas. Según estimaciones oficiales, hay 11 510 000 inmigrantes no autorizados (34 % del total de extranjeros), de los cuales 6.8 millones son mexicanos, 660 000 son salvadoreños (54 % de los inmigrantes nacidos en El Salvador), 520 000 son guatemaltecos (63 % nacidos en Guatemala) y 380 000 son hondureños (73 % nacidos en Honduras)².

Incluso para un país de más de 300 millones de habitantes, la presencia de cerca de doce millones de personas –a las que el Estado no les dio permiso para entrar, trabajar y quedarse ahí– plantea ese género de preguntas fuertes a las que a menudo –denuncia Boaventura de Sousa Santos³– damos respuestas débiles. ¿Cómo es posible que un sistema político liberal, regido por los principios del Estado de derecho, funcione con tal volumen de personas en un estatus legal que consagra su posición de excluidos o, en el menos lesivo de los casos, su desigualdad ante la ley? ¿El hecho de haber alcanzado estas cotas de no autorizados es una anomalía del sistema migratorio o su fruto más perfecto? ¿El Estado está perdiendo control? ¿Estados Unidos está dejando de ser un Estado moderno racional-legal, con un claro monopolio del poder, y ahora no es capaz de otorgar derechos no ambiguos, y deberes a ciudadanos que forman juntos una nación de extraños?⁴ ¿La soberanía de los Estados nación y su dominio sobre un territorio se han erosionado? ¿Sus políticas son excesivamente tolerantes (por eso entran y residen tantos inmigrantes no autorizados) o demasiado antiinmigrantes (por eso no se les regulariza)? ¿Qué intereses se ocultan tras las políticas de exclusión y de no expulsión? ¿Cuáles son las grandes autopistas o las veredas por las que estos indocumentados podrían dejar de serlo: amnistía general, regularización paulatina y selectiva, deportación masiva o por goteo? ¿A qué instancia pueden apelar para conseguir su

2 La cifras sobre indocumentados fueron tomadas de Michael Hoefler, Nancy Rytina y Bryan Baker, «Estimates of the Unauthorized Immigrant Population Residing in the United States: January 2011», *Population Estimates* (marzo, 2012): 5. Las cifras de los nacidos fuera de los Estados Unidos (11 711 103 mexicanos; 1 214 049 salvadoreños; 830 824 guatemaltecos y 522 581 hondureños) son datos oficiales de la Oficina del Censo de Estados Unidos; U. S. Census Bureau, 2006-2010 *American Community Surveys (ACS)*, Table B05006, «Place of Birth for the Foreign-Born Population», <https://censusreporter.org/tables/B05006/>

3 Boaventura de Sousa Santos, *Sociología jurídica crítica. Para un nuevo sentido común en el derecho* (Madrid: Editorial Trotta, 2009), 13.

4 John Urry, *Sociology beyond societies: Mobilities for the twenty-first century* (Londres: Routledge, 2001), 163. Pdf libro electrónico.

objetivo de permanecer: a un sistema jurídico en vías de globalización, a los intereses nacionales de políticos y empresarios, a una validación de su presencia en la vida cotidiana? Estas preguntas fuertes han recibido cuatro modalidades de respuesta en la academia, que son las que en este texto se quieren presentar y someter a crítica.

1. Primera respuesta: las políticas son inadecuadas para desestimular la inmigración y deberían centrarse en los mercados laborales

Se trata de una respuesta dentro de los límites del Estado de derecho y de una visión neoclásica de la economía: las políticas actuales no funcionan porque no arrojan los resultados para cuya consecución fueron diseñadas; y porque no se centran en los mercados laborales, en cuyo funcionamiento está el quid de las migraciones. El creciente volumen de indocumentados es la prueba patente del fracaso de las restricciones migratorias. La implementación de esas políticas se ha concentrado en controles dispendiosos y falibles. A partir del reconocimiento de que el mercado necesita esta mano de obra, y el Estado debe tomar la sartén por el mango y no tolerar lo que no autorizó, las mejores políticas deben enfocarse en el ámbito laboral con tres tipos de medidas.

- i. Dejar caer el peso de la ley: sanciones a los empleadores que contratan mano de obra ilegal; inspecciones y defensa de los derechos de los trabajadores, independientemente de su estatus legal, para desincentivar a los empleadores que los acogen para explotarlos.
- ii. Aligerar el peso de la ley: flexibilidad en el empleo formal para librar a los empleadores de las pesadas cargas de las prestaciones sociales, que los lanzan en busca de mano de obra irregular.
- iii. Finalmente, medidas para saturar el mercado laboral con los que ya están en el país: reinsertar en el mercado laboral a grupos con baja participación, como mujeres, minorías y personas de avanzada edad y poca educación. Colmarlo con los migrantes legales, mediante programas de migración temporal, que mimeticen algunas características de la migración no autorizada con una selección de

trabajadores no calificados, y flexibilidad de períodos, costos de aplicación y requerimientos⁵.

Los documentos del Migration Policy Institute –un tanque de pensamiento del conservadurismo– son los más representativos de esta respuesta, y constituyen una de las fuentes más confiables para los congresistas. Saludan con una salva de elogios los test biométricos y los nuevos sistemas de seguridad, pero advierten de su vulnerabilidad a los fraudes y errores. Solución: más colaboración internacional, homogeneización de estándares, y acuerdos bilaterales y multilaterales⁶. Encomian el esfuerzo por crear un muro virtual en la frontera suroeste –con torres, sensores y vigilancia aérea–, pero critican sus altos costos y el riesgo de sufrir fallas técnicas. Solución: tomando en cuenta que la inmigración es una variable dependiente de la demanda laboral, en lugar de emplear todos estos esfuerzos en costosos e ineficaces mecanismos de control físico y virtual, insisten en que por procesar a los empleadores, que contratan indocumentados harían mucho más por frenar la migración no autorizada⁷.

El diagnóstico de esta visión está en armonía con los planteamientos que se hacen, desde el enfoque neoclásico, en economía: las migraciones externas e internas son producto de las diferencias geográficas entre la oferta y la demanda de fuerza laboral. En el caso de las migraciones internacionales, las diferencias salariales activan el flujo migratorio con trabajadores que viajan desde países de bajos salarios hacia aquellos que los tienen altos, es decir, países con reducida fuerza laboral y grandes montos de capital⁸. Pero, a diferencia de los neoclásicos puros, aquellos que propugnan la visión del Estado de derecho –debido a su prurito de legalidad– no proponen esperar a que el automatismo del mercado conduzca hacia un punto de equilibrio. Con una mezcla de implementación rigurosa de la ley, y flexibilización de la actual legislación laboral –en una especie de keynesianismo perverso–

5 Madeleine Sumption, *Policies to curb unauthorized employment* (Washington: Migration Policy Institute, 2011).

6 Demetrios G. Papademetriou and Elizabeth Collett, *A new architecture for border management* (Washington: Migration Policy Institute, 2011).

7 Rey Koslowski, *The evolution of border controls as a mechanism to prevent illegal immigration* (Washington: Migration Policy Institute, 2011).

8 José Luis Rocha, *A region torn apart. The dynamics of migration in Central America* (San José, Costa Rica: Lara Segura y Asociados, 2006), 13.

quieren inducir la saturación del mercado, penalizar la contratación de indocumentados y eliminar sus ventajas.

2. Segunda respuesta: las políticas no responden a las dinámicas transnacionales del capitalismo

La respuesta, desde una mirada a los procesos de globalización, considera que las migraciones internacionales son un efecto de las dinámicas geopolíticas y transnacionales⁹. Esos factores tienen un impacto en la formación y la dirección de los flujos migratorios, pues producen condiciones bajo las cuales la pobreza, el desempleo o la carencia de oportunidades pueden ser activadas como factores de expulsión. Por ejemplo, el desarrollo de la agricultura comercial y la manufactura orientada hacia las exportaciones han dislocado las economías tradicionales y eliminado a los pequeños productores. Entre esas dinámicas también figuran las condiciones bajo las cuales los inmigrantes pueden ingresar a los mercados laborales de los países receptores. Por ejemplo, el incremento de presiones competitivas que trae aparejada la internacionalización de la producción hace que los empresarios favorezcan a los trabajadores que aceptan bajos salarios a expensas de aquellos sindicalizados a fin de mantener su competitividad en relación a las importaciones de países con mano de obra barata¹⁰.

En un mundo donde el capital y las empresas corren desbocadas en busca de emplazamientos más lucrativos, los mercados laborales también se han globalizado y pueden absorber trabajadores de diversas latitudes, emitiendo las señales adecuadas para atraerlos. Los Estados nación ven afectados dos de sus rasgos más distintivos: soberanía y exclusividad sobre un territorio. Saskia Sassen sostiene que la globalización, bajo estas condiciones, estimula parcialmente una desnacionalización del territorio nacional, y un desplazamiento de algunos componentes de la soberanía estatal hacia otras instituciones: desde las entidades supranacionales en dirección al mercado global de capitales¹¹. De esta desnacionalización se benefician ante todo quienes tienen «ciudadanía económica»: firmas, corporaciones y mercados

9 Saskia Sassen, *Losing control? Sovereignty in an Age of Globalization* (Nueva York: Columbia University Press, 1995), 66-67.

10 *ibid.*, 76.

11 *ibid.*, XII.

financieros, para los que se establecen zonas libres de impuestos, procesos productivos desmembrados en varios países y subcontrataciones flexibles en ultramar¹².

Los trabajadores no se han podido beneficiar porque son tratados con otro rasero. Carecen de ciudadanía económica. Este dualismo plantea un problema a la presunción de equidad del Estado liberal: la existencia de dos regímenes diferentes de circulación de capital y de circulación de migrantes, así como de dos regímenes de protección de derechos humanos y de protección de soberanía estatal, que plantea exigencias que no pueden ser satisfechas por medio de las viejas reglas del juego¹³. Por eso tenemos organismos supranacionales que, con sus normativas, limitan la soberanía y la autonomía de los Estados modernos e iniciativas de desregularización que expresan un declive del Estado¹⁴. Eso no significa que el Estado nación esté desapareciendo, pues ha sido y sigue siendo una plataforma de la globalización. Significa, sin embargo, que el Estado nación puede tener el poder de escribir el texto de una política migratoria, pero lo más probable es que terminará tratando con procesos complejos y transnacionales, que solo podrá parcialmente conducir o regular mediante lo que convencionalmente entendemos como políticas migratorias¹⁵. Cada país experimenta esta complejidad de diferente forma. En el caso particular de Estados Unidos, hubo relativos niveles de apertura con sucesivas legislaciones: los Acuerdos de Helsinki, de 1975, requirieron que las barreras a la libre movilidad de personas e ideas fueran disminuidas; la Foreign Relations Authorization Act, de 1977; la enmienda Moynihan-Frank, de 1987; y la Ley de Refugiados de 1980¹⁶.

Sassen afirma que existía una transnacionalización de facto de la política migratoria, visible en el recurso, cada vez más frecuente, de los jueces de inmigración a los instrumentos legales internacionales para resolver casos de refugio y migración; la formación de un régimen privatizado para la circulación de trabajadores en el sector servicios; y la extensa colaboración

12 *ibid.*, XIII-XIV y 8-9.

13 *ibid.*, XVI.

14 *ibid.*, 13-14 y 29.

15 *ibid.*, 75.

16 *ibid.*, 68-69.

en la US-Mexico Binational Immigration Commission¹⁷. En el otro polo, la reacción de los estados fue una renacionalización de las políticas migratorias. Los estados con más migrantes aducen que el nivel federal determina las políticas migratorias, pero se desentiende de los abultados costos de los servicios de salud, educación y detención de los migrantes; afirman que han sido desproporcionalmente sobrecargados con los costos putativos de la inmigración por culpa de una legislación migratoria blandengue o mal aplicada. Su solución ha sido una renacionalización de las políticas migratorias, muy a tono con la corriente que ha retornado poderes a los estados¹⁸. De aquí, se infiere que las políticas antiinmigrantes fueron una reacción de los estados a las exigencias que imponía la presencia de migrantes; un supuesto válido sobre la base de unas políticas orientadas ante todo por las percepciones, en este caso, por la percepción de que los migrantes son una carga neta y no una fuente de ingresos fiscales.

Los textos donde Sassen expone esta mirada a la globalización, y sus efectos sobre las migraciones y las políticas migratorias, aparecieron antes del 11 de septiembre¹⁹. Por eso no dan cuenta de la arremetida federal antiinmigrante que ocurre con la creación del Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos y la beligerancia del ICE. Pero su diagnóstico sobre los estados, que buscaron legislar en materia migratoria, resultó ser también un acertado pronóstico. Los fracasos para obtener una reforma migratoria en 2006 incentivaron esa reapropiación de las políticas migratorias por parte de los estados: en los primeros 7 meses de 2007, 50 cámaras senatoriales debatieron 1404 proyectos de leyes, diseñados para bloquear el acceso de los indocumentados a los servicios sociales y al mercado laboral: 170 fueron aprobados²⁰. En cualquier caso, esa dinámica desplegada en dos niveles –el federal y el estatal– refuerza su tesis de que las políticas migratorias apuestan por una renacionalización, mediante el apuntalamiento de los controles y frenos a la movilidad laboral, a contrapelo del nuevo régimen económico

17 Saskia Sassen, *Globalization and its discontents* (Nueva York: The New Press, 1998), 6.

18 *ibid.*, 11-12.

19 Sassen, *Losing control?: Globalization and its discontents*; «Regulating immigration in a global age: a new policy landscape», *Annals of the American Academy of Political and Social Science*, núm. 570 (2000).

20 Michael Clemens y Sami Bazzi, «Don't Close the Golden Door: Making Immigration Policy Work for Development», en *The White House and the World: A Global Development Agenda for the Next U.S. President*, ed. por Nancy Birdsall (Washington: Center for Global Development, 2008), 255.

transnacionalizado, los acuerdos internacionales de derechos humanos, y la extensión internacional de derechos sociales y políticos a los inmigrantes²¹.

La solución a lo que muchos entienden como «crisis de los controles migratorios» no está en las políticas migratorias convencionales, porque el fenómeno está imbricado en condiciones producidas por la internacionalización económica, que por fortuna para los migrantes contiene elementos de equilibrio, según nos ha mostrado la historia de las migraciones, pautada por patrones y ciclos que no suelen sobrepasar los veinte años²². Actualmente hay evidencia de que la migración de retorno y la circular son más voluminosas de lo que se suele pensar, y en ausencia de controles podrían ser mayores. Mientras el ciclo termina de completarse, los acuerdos bilaterales y multilaterales en diversos campos –sobre todo entre países emisores y receptores– son una vía de solución para que se imponga un régimen de respeto a los derechos humanos²³.

En algunos aspectos no hay excesivas disonancias entre los diagnósticos de esta visión y la del Estado de derecho: hay una falta de control y unos empleadores que requieren mano de obra indocumentada (por efecto de la globalización económica, en un caso; para disminuir los costos salariales, en el otro); y hay malas políticas, que para el Migration Policy Institute son costosas y falibles, y que, para Sassen, son inadecuadas porque no responden a la complejidad de las dinámicas internacionales.

La solución en ambas visiones se enmarca en el Estado de derecho, y apuesta por acuerdos bilaterales y multilaterales. Para los consultores del Migration Policy Institute, esos acuerdos son instrumentos para mejorar los controles. Son una política más bien secundaria para complementar las fuertes líneas de acción, que responsabilizan y castigan a individuos: empleadores y trabajadores²⁴. Sassen descalifica las políticas que parten de la responsabilidad de los individuos y pone un énfasis transnacional, que apuesta por tratados bilaterales y multilaterales para legislar lo globalizado y garantizar los derechos humanos.

21 Sassen, «Regulating immigration in a global age», 73.

22 Saskia Sassen, *Guests and Aliens* (Nueva York: The New Press, 1999), XV.

23 Sassen, «Regulating immigration in a global age», 74-75.

24 Trabajadores en general, porque las políticas de flexibilización laboral que reducen las obligaciones patronales afectarán a todos los trabajadores.

3. Tercera respuesta: historizar para mostrar que el problema son las políticas y su producción de ilegalidad

La respuesta que historiza el proceso de ilegalización de los migrantes tiene en Nicholas De Genova y Aviva Chomsky sus más prolijos exponentes. El Migration Policy Institute y Sassen se remiten a las causas económicas de la migración y entienden la ilegalidad como una falla de las políticas. Las políticas rascan donde no pica: en la frontera y no en los centros laborales, en los individuos y no en los procesos de globalización económica. En ambos casos la ilegalidad es un dato dado, una variable independiente, un problema a solucionar. De Genova y Chomsky cuestionan esta naturalización de la ilegalidad y se remiten a sus orígenes para desmontar una construcción política, cuyo principal cometido es allanar el camino al sometimiento y la explotación de los migrantes. En palabras de Chomsky, la incremental y enrevesada maraña de leyes, restricciones y discriminación asegura que los migrantes se mantengan en una posición subyugada, explotable y explotada. El sistema opera de tal modo que los arrastra o fuerza a permanecer en un estatus de ilegalidad²⁵.

De Genova también considera que la categoría «extranjero ilegal» es enormemente útil y lucrativa, pues sirve para crear y sostener una reserva laboral legalmente vulnerable, porque está amenazada por la deportabilidad, de donde deriva su maleabilidad y baratura²⁶. La deportabilidad –y no la deportación *per se*– hace de la mano de obra migrante una mercancía desechable²⁷. Va más allá de las consideraciones de economía política, y entiende esta producción de «ilegalidad migratoria» como un proceso profundamente anclado en las racializaciones que históricamente –por medio de inclusiones y exclusiones– han moldeado la «American-ness»²⁸. Blancura y ciudadanía quedaron fusionadas desde que, en 1790, el primer Congreso de los Estados Unidos decretó que toda persona que quisiera naturalizarse como estadounidense debía ser blanca²⁹. La indisoluble conjunción que existe en Estados Unidos entre supremacía blanca y

25 Aviva Chomsky, *Undocumented: How Immigration Became Illegal* (Boston: Beacon Press, 2014), 86.

26 Nicholas De Genova, *Working the boundaries. Race, space and «illegality» in Mexican Chicago* (Durham, Carolina del Norte: Duke University Press, 2005), 214.

27 *ibid.*, 247.

28 *ibid.*, 216.

29 *ibid.*, 216.

«American-ness» deja a los mexicanos –población que De Genova estudió en Chicago– sin ninguna aspiración realista a ser asimilados y asegurar un futuro como «Americans»³⁰. Otro tanto puede decirse de centroamericanos y sudamericanos: ocupan un conflictivo espacio entre los blancos y los negros. Para luchar contra esta inseparable pareja de blancura y ciudadanía, no solo hay que ir desde el ataque de la ideología racista a la impugnación de la idea de blancura, como propuso Roediger³¹. También hay que repudiar la «American-ness»³². De Genova considera que esa bina no es sostenida en última instancia meramente por una intervención legal, sino también como efecto ideológico de una formación discursiva, que abarca el amplio debate público y las luchas políticas³³.

La exclusión que se asienta sobre la «American-ness» genera explotación: la ley ha sido siempre utilizada para privar a ciertas personas de sus derechos, a menudo para provecho de sus empleadores, que tienden a explotar a los excluidos³⁴. A la mano de obra que ha estado llegando desde mucho tiempo atrás, el Estado le estampa la etiqueta de ilegales como un servicio a los empleadores. Para asegurarse de que permanezca como mano de obra barata, algunas legislaciones, a lo largo de la historia, han excluido a sus hijos del acceso a la educación³⁵. Los inmigrantes han sido puestos fuera de la ley para explotarlos mejor. Por eso, a su juicio, las tribulaciones de la migración laboral evocan analogías con la esclavitud y el *apartheid*³⁶.

Las tesis de Chomsky y De Genova avanzan más allá de los hallazgos de Sassen, porque muestran que hay una ilegalización y no únicamente una globalización. Lo que Sassen llama una renacionalización de las políticas migratorias es un fragmento de la ilegalización de Chomsky y De Genova: una reacción antiinmigrante que se cristaliza en instrumentos jurídicos y en políticas que naturalizan la ilegalidad como un hecho social irreductible,

30 *ibid.*, 208-209.

31 David R. Roediger, *Toward the abolition of whiteness: Essays on race, politics, and working class history* (Nueva York: Verso, 1994).

32 De Genova, *Working the boundaries*, 209.

33 *ibid.*, 228.

34 Aviva Chomsky, «*They take our jobs!*» and 20 other myths about immigration (Boston: Beacon Press, 2007), XVIII.

35 Hiroshi Motomura, *Immigration Outside the Law* (Nueva York: Oxford University Press, 2014).

36 Nicholas De Genova, «Bare Life, Labor-Power, Mobility, and Global Space. Toward a Marxian Anthropology?», *The New Centennial Review* 12, núm. 3 (2012): 144.

producido como un efecto de la materialidad práctica de la ley³⁷. Sassen pasa por alto el hecho de que los indocumentados no son un problema ante el que las leyes se enfrentan, sino un estatus producido por las leyes. La ilegalización precede a los indocumentados.

En otras palabras: la indocumentación no es una categoría fuera de la ley, sino precisamente la tipificación con la que se criminalizan determinados actos que no eran considerados delictivos y que, en algunas coyunturas, incluso han sido promovidos por el Estado. A De Genova y Chomsky se les escapa que ese proceso está inserto en una dinámica global, que las políticas migratorias estadounidenses quizás no bastan para tratar con este fenómeno, y que esas políticas no solo están dejándose llevar por un inveterado racismo, pues también reaccionan a contracorriente de la internacionalización económica. Una combinación de ambas teorías podría ser un planteamiento que postule el reforzamiento mutuo de los flujos laborales que la globalización genera, y la ilegalización de una parte de esos flujos como medida para regularlos.

De Genova agrega la racialización, un elemento que problematiza esa combinación. Al presentar la racialización como una constante histórica, introduce un elemento que mete ruido en una teoría que quiere dar cuenta de un proceso relativamente nuevo. Su teoría sería más consistente si asumiera las tesis de Johnson sobre el mito de la acogida a las masas de menesterosos³⁸, y de Kanstroom, sobre una siempre existente «nación deportadora». Con esas teorías y otras es posible entender bajo qué circunstancias históricas los gobiernos estadounidenses han argumentado e implementado la ilegalización³⁹ echando mano de la racialización, pero también de la discriminación de género⁴⁰, el pánico al comunismo y el prurito de perfección que buscaba deshacerse de enfermos, pobres y «desviados» sexuales.

37 De Genova, *Working the boundaries*, 227.

38 Kevin R. Johnson, *The «Huddled Masses» Myth. Immigration and Civil Rights* (Filadelfia: Temple University Press, 2004).

39 Daniel Kanstroom, *Deportation Nation. Outsiders in American History* (Cambridge: Harvard University Press, 2007).

40 Sobre este tema: Eithne Luibhéid, *Entry Denied: Controlling Sexuality at the Border* (Mineápolis: University of Minnesota Press, 2002).

Si la racialización fuera siempre un elemento preponderante y determinante de las políticas migratorias estadounidenses a lo largo de toda su historia, no solamente perdería su carácter explicativo de algunas particularidades del momento actual, sino que sería difícil explicar por qué estamos ante una situación de creciente deterioro de las condiciones de asentamiento de los latinos en Estados Unidos, o de los mexicanos, que es el grupo del que De Genova se ocupa. Asimismo, si el binomio de blancura y americanidad no dejara lugar para la integración y un ejercicio equitativo de los derechos sociales, civiles y políticos, los migrantes se sumirían en una espiral de discriminación y explotación inenarrable, con un Estado que ha refinado sus tácticas para generar cada vez más severas restricciones para los indocumentados⁴¹ de las que solo un *Deus ex machina* podría sacarlos. No hay duda del poder avasallador de esa pareja. Su mordiente es criminal en la frontera entre México y Estados Unidos, donde muchos latinos –incluso los que tienen ciudadanía– son tratados como indocumentados. Pero la historia de las migraciones ha dejado sedimentos, que impiden esa espiral ascendente de la voluntad y la posibilidad de excluir, y que tiene otros elementos que no están directamente vinculados a la racialización.

Creo que la historización en De Genova es una falacia de la media tabla histórica. Su recorrido se circunscribe al significativo, pero limitado ámbito de las políticas internas: la Constitución, las políticas migratorias y la legislación. No hay duda de que la estrecha asociación de blancura y ciudadanía, plasmada en esos instrumentos legales, ha condicionado con rigor las posibilidades de integración de los migrantes. Pero una historización de la política externa de los Estados Unidos, y sus estrategias para defender sus intereses geopolíticos en la región centroamericana son un elemento explicativo adicional muy determinante de los estímulos para migrar, y los discursos y acciones de los actores internos pro y antiinmigración.

A esta historización «externa» hay que añadirle la historización «interna» de la legislación que beneficia a los migrantes, y es fruto de luchas de la sociedad civil. Esas luchas son un factor que a veces rompe la espiral de discriminación ascendente: la historia de cómo los grupos ya establecidos son un apoyo para las nuevas generaciones de migrantes. Mientras más

41 De Genova, *Working the boundaries*, 227.

migrantes tenga un grupo, es más probable que existan redes informales y organizaciones formales, que pavimenten senderos o incluso grandes avenidas hacia la inclusión. Precisamente estas otras historizaciones, interna y externa, nos sacan del embudo donde una discriminación, siempre creciente, anula las posibilidades de integración; de modo que podamos entender los bandazos entre políticas de ilegalización y políticas de cierta apertura en forma de amnistías, cuotas de asilo, normativas de reunificación familiar, propuestas del Dream Act, decisiones ejecutivas (como la Acción Diferida para los Llegados en la Infancia y el Programa de Refugiados Menores Centroamericanos, más conocidos por sus siglas en inglés DACA y CAM⁴²), programas de trabajadores temporales y estatus de protección temporal, y regularizaciones graduales que ocurren gota a gota hasta sumar millones de indocumentados que fueron regularizados. Podríamos hablar de apertura instrumental, como ocurre cuando la admisión de migrantes está inspirada en los intereses geopolíticos del Estado o en la presión de grupos que garantizan a partidos y políticos una clientela étnica. Y también hablar de apertura solidaria, cuando grupos de la sociedad civil logran abolir políticas antiinmigrantes, e incluso aprobar leyes que masifican la admisión de refugiados.

La Ley de cuotas, de 1924, o la *revolving door policy* (política de puerta rotatoria), por la cual las deportaciones masivas concurrían en un mismo espectro migratorio, con la importación en gran escala de mano de obra mexicana –que De Genova explica y subraya⁴³–, aplicada a los trabajadores mexicanos no pueden ser consideradas como las políticas que longitudinalmente mejor caracterizan las políticas migratorias de los Estados Unidos. Esto si entendemos por políticas migratorias no únicamente sus mecanismos de selección y rechazo, sino también las concesiones de refugio y asilo, residencia, ciudadanía, permisos temporales, ciudades santuario y otros atributos de la heterogeneidad estatal. Ello sin mencionar las políticas a las que Sassen⁴⁴, con justa razón, atribuye efectos sobre los flujos migratorios: los tratados comerciales y las actividades políticas y militares, orientadas por los intereses geopolíticos, en un espectro que va de las invasiones a la diplomacia del dólar.

42 Deferred Action for Childhood Arrivals (DACA), Central American Minors Program (CAM).

43 De Genova, *Working the boundaries*, 222-223.

44 Sassen, *Losing control?*, 73.

De hecho, si las políticas que buscaban mantener las proporciones de blancura del censo de 1890 hubieran prevalecido o fueran las más contundentes y distintivas, los latinos no hubieran podido llegar a convertirse en el 16.6 % de la población en Estados Unidos; no serían el 39 % del total de extranjeros naturalizados, ni hubieran obtenido el 42 % de las residencias permanentes extendidas a los extranjeros entre 1920 y 2013⁴⁵. No tendríamos el caso de que en la capital de los Estados Unidos los salvadoreños sean la nacionalidad de origen más numerosa entre los latinos, a pesar de ser un grupo de relativamente reciente migración y provenientes de un pequeño país⁴⁶. En síntesis: el proceso de la legalización/ilegalización funciona de una manera, y tiene unos resultados que la mera exclusión y racialización no pueden explicar. La ilegalización tropieza con la apertura instrumental y solidaria.

Considero que los diagnósticos de Chomsky y De Genova son muy penetrantes, y que exponen dinámicas sin las cuales no es posible comprender la enorme cantidad de indocumentados en Estados Unidos, y algunos de sus orígenes y persistencia. No obstante, sientan las bases para afirmaciones exageradas, como la de Aviva Chomsky, cuando observa que:

La gente sin documentos vive detrás de otro tipo de frontera, una frontera desconcertante y a veces incomprensible que los separa de aquellos que están en su entorno y del país y la sociedad en la cual viven⁴⁷.

En otro texto, Chomsky parece no encontrar salida al inicuo sistema:

No es una coincidencia que en períodos en que los derechos han sido expandidos a sectores de la población anteriormente excluidos, los empresarios se han procurado nuevas fuentes de mano de obra explotable⁴⁸.

El panorama laboral es más complejo: no siempre tenemos de un lado a empleadores inescrupulosos y del otro lado a migrantes desvalidos. Una

45 El hecho de que no son un grupo privilegiado por la concesión de residencias y naturalizaciones muestra la desproporción entre las cifras mencionadas y el 52.3% que los latinos representan entre los extranjeros; pero el rechazo no es absoluto, U.S. Department of Homeland Security, *Year Book of Immigration Statistics: 2013* (Washington, D.C.: U.S. Department of Homeland Security, Office of Immigration Statistics, 2014), https://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/Yearbook_Immigration_Statistics_2013_0.pdf

46 Sharon R. Ennis, Merarys Ríos-Vargas y Nora G. Albert, «The Hispanic Population: 2010», *Census Briefs* (mayo, 2011): 8.

47 Chomsky, *Undocumented*, 86.

48 Chomsky, *They take our jobs*, 14.

gran parte de los indocumentados son cuentrapropistas o son empleados por otros migrantes cuentapropistas, que no tienen ninguna oportunidad de incidir sobre las políticas migratorias; o tienen empleadores cuyo lucro está muy vinculado a la satisfacción de unas condiciones dignas para los trabajadores migrantes. El panorama que pinta Chomsky, con todo y su valor de denuncia, es fácil de visualizar, quizás porque sobresimplifica. Una segmentación por clase y sector productivo es sumamente tentadora; pero, salvo en un par de casos significativos –la industria armamentista y las prisiones privadas–, no es posible alinear un sector entero en una posición monolítica antiinmigrante; aunque hay industrias enteras que tienen un rol activo en la promoción de una amnistía migratoria.

Podríamos decir que tanto la presentación de De Genova como la de Chomsky adolecen de una variante –en versión política– de la media tabla: no incluyen la acción de los dominados contra la dominación. De Genova retoma la categoría de Agamben de «vida desnuda»⁴⁹, un concepto concebido en contraste con la plenitud de formas que la vida humana experimenta. Este autor sostiene que la «vida desnuda» no debe ser entendida como una entidad biológica que precede al poder soberano y se encuentra en el estado de naturaleza, sino un producto de la maquinaria política: «Vida desnuda, en otras palabras, es para Agamben la degradación y socavamiento de la vida humana en tanto que especie particular»⁵⁰. De Genova señala que la «vida desnuda» significa que la existencia humana, aunque viva, está, no obstante, despojada de todos los gravámenes de la localización social y de la identidad jurídica y, por lo tanto, desprovista de todos los requisitos para una inclusión y pertenencia propiamente política⁵¹.

La «vida desnuda» es una especie de desposesión política que indica un horizonte tendencial, pero carece de ejemplares empíricos que la representen. Por eso no es admisible la posición de quienes van a la cacería de ejemplos convincentes de una auténtica «vida desnuda»⁵². Sin embargo, aunque la descalificación de una posición esencialista es plausible, ninguna teoría puede eximirse de lo que Thompson llama el «necesario diálogo

49 De Genova, «Bare Life», 132.

50 *ibid.*, 134.

51 *ibid.*, 133.

52 *ibid.*, 133.

empírico», so pena de que se le aplique la crítica que este autor hace al althusserianismo: que es un planteamiento que «ofrece un teoricismo ahistórico»⁵³. Si la tendencia al despojo de toda cualidad política no encuentra expresión en un sistema político carece de validez explicativa, por mucho valor que tenga como llamado de alerta metafísica. Aun considerando la pertinencia y acierto de la historización de la ilegalización de los migrantes como un proceso –para mí, en parte– ligado a la racialización, su conclusión de que estamos ante vidas desnudas desprovistas de los gravámenes de la posición social, de identidad jurídica y de todos los requisitos para una inclusión y pertenencia propiamente política, no refleja la situación de los indocumentados en Estados Unidos.

En cambio, la tesis de que en el terreno macroeconómico, las migraciones internacionales no autorizadas contribuyen al engrosamiento de un ejército de reserva, que le permite al capital evitar revueltas sindicales y asegurar salarios deprimidos, tiene una base empírica científicamente constatable. Sin embargo, centrarse exclusivamente en la dimensión económica –y en ese aspecto en particular– para dar cuenta del rol que las migraciones no autorizadas juegan en el espectro de la realidad internacional y estadounidense sería tan reduccionista como sostener que las guerrillas centroamericanas de los años setenta y ochenta eran ante todo –o solamente– títeres de la próspera industria armamentista. La reducción solo es posible mediante la obliteración de la ventana hacia la dimensión política. Expuestas sin mayores aditamentos, tanto la tesis de la vida desnuda como la tesis del ejército de reserva y el proletariado sumiso, transmiten la idea de que no hay acción de los dominados contra la dominación, por su inclusión y contra su ilegalización.

La mirada sobre la estructura sirvió a Marx para explicar el papel protagónico del proletariado y justificar la atención a su devenir, como eje metodológico. Seguramente esa mirada no es posible con un fenómeno tan complejo como las migraciones. Por eso mismo, es más lamentable que, en un contradictorio giro, la actual atención a las grandes tendencias –despojada de la dialéctica marxista, capaz de fundir conceptos mutuamente inconmensurables, o como escribió Fredric Jameson, «de coordinar

53 E.P. Thompson, *The poverty of theory: or an Orrery of Errors* (Londres: Merlin Press, 1995), 5-6.

modos incompatibles de pensamiento sin reducirlos a lo que Marcuse memorablemente llamó unidimensionalidad»⁵⁴—, derive en un proletariado migrante que es víctima y marioneta de las fuerzas estructurales, con lo cual de hecho desplaza todo el protagonismo del proletariado al gran capital. En Marx, la dialéctica amo/esclavo implica la sujeción del capital a una dinámica que constriñe —y acaba por darle jaque mate a— su señorío. ¿Por qué pensar únicamente que los trabajadores son títeres de las fuerzas de la globalización y no que toman decisiones para dejar de ser el ejército de reserva que el capital nacional necesita confinado en los estrechos límites de sus países de origen, y los aún más angostos de los barrios marginales y las aldeas rurales?

Sin ninguna certeza absoluta sobre el futuro, pero con una visión más matizada sobre el presente, la cuarta respuesta ofrece una visión que completa el panorama con la otra media tabla: qué hacen los migrantes y otras fuerzas por la inclusión y contra la ilegalización total, qué inclusión han logrado y, por consiguiente, en qué situación de desposesión política realmente se encuentran los indocumentados.

4. Cuarta respuesta: las ciudadanía pueden ser ejercidas parcial, informal, liminal e incluso ilegalmente

Tenemos aquí una serie de respuestas basadas en las diversas formas de ciudadanía y membresía nacional, donde la ilegalización no tiene un poder de exclusión absoluto. Esta visión puede absorber las tesis de Sassen, Chomsky y De Genova. No es incompatible con la inclusión de las fuerzas estructurales de los mercados globalizados y otras fuerzas de la globalización, y de los procesos de ilegalización; pero su énfasis está puesto en cómo se construye la membresía en una sociedad. Sus pesquisas solo se ocupan brevemente de por qué están ahí los indocumentados y cómo han llegado a ser tantos, pues su atención está más bien centrada en qué tan integrados están y cómo logran ser incluidos, a pesar del rechazo del Estado. Los entre once y doce millones de indocumentados no son una falla en el sistema migratorio, sino una particularidad de cómo funciona actualmente. Desde su perspectiva, el Estado no es la fuerza determinante

54 Fredric Jameson, *Representar El Capital. Una lectura del tomo 1* (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2013), 17.

en los procesos de gestación de la ciudadanía. La membresía discurre por otros canales en la era donde el Estado no tiene la primera palabra, si es que alguna vez la tuvo.

Hasta donde he podido rastrear, Yasemin Soysal fue la primera en hablar –en un análisis de la migración europea– de un «modelo posnacional de ciudadanía», cuando constató que los trabajadores migrantes ejercían muchos de los derechos y privilegios que constituyen las bases de la ciudadanía. De ahí dedujo que la ciudadanía nacional ya no es el principal determinante de los derechos y privilegios individuales, y que esos derechos ahora están codificados en un esquema distinto, que enfatiza la universalidad de la persona en lugar de la nacionalidad⁵⁵. Su hallazgo fue de capital importancia para las ulteriores reflexiones sobre el tema, pero su posnacionalismo no fue retomado por el resto de autores que mencionaré más adelante. En el análisis de las migraciones en Estados Unidos, un planteamiento con el posnacionalismo como eje tendría que dejar a un lado la jugosa reflexión de Susan Martin sobre los modelos de políticas migratorias, que han logrado competir, en el tiempo y el espacio a lo largo de la historia de los Estados Unidos⁵⁶, y de Aristide Zolberg sobre los filtros que el aparato estatal ejecuta para lograr un diseño de nación⁵⁷.

Posteriormente, Susan Bibler Coutin profundizó en otras formas de membresía al hablar de la «ciudadanía ilegítima», que los indocumentados fabrican para sí mismos: los migrantes indocumentados algunas veces han asumido la autoridad para tomar decisiones por sí mismos, y algunas veces han incluso «autenticado» sus acciones (como la decisión de trabajar sin autorización) mediante la confección de su propia documentación. Cuando los individuos, que se han embarcado en ese género de prácticas ilícitas, adquieren el estatus legal, al menos en parte gracias a esas actividades, las prácticas ilícitas son de alguna forma legitimadas⁵⁸.

55 Yasemin Soysal, *Limits of Citizenship: Migrants and Postnational Membership in Europe* (Chicago: The University of Chicago Press, 1994), 119 y 136.

56 Susan Martin, *A Nation of Immigrants* (Cambridge: Cambridge University Press, 2011).

57 Aristide R. Zolberg, *A Nation by Design. Immigration Policy in the Fashioning of America* (Cambridge: Harvard University Press, 2006).

58 Susan B. Coutin, «Denationalization, Inclusion, and Exclusion: Negotiating the Boundaries of Belonging», *Indiana Journal of Global Legal Studies*, vol. 7 (2000): 591.

Coutin postula que las prácticas ilícitas son un paso previo al estatus migratorio, y que los indocumentados, antes de acceder –y a fin de poder acceder– a la «legítima» ciudadanía nacional, viven en el dominio desnacionalizado, extraestatal y/o transnacional de la «ciudadanía ilegítima»⁵⁹. Es posible que la intuición primigenia de este hallazgo le llegara a Coutin del sector adverso a las migraciones, pues en otro texto menciona que los defensores de las medidas que restringen la migración aducen que los migrantes muestran ilegítimas formas de agencia, por ejemplo, las mujeres migrantes embarazadas se escurren a través de la frontera entre Estados Unidos y México para parir hijos con ciudadanía estadounidense⁶⁰. Coutin le da un signo positivo a esta conducta y reconoce el papel proactivo de los inmigrantes.

Siguiendo a Coutin y a Soysal, Sassen habla de «ciudadanía informal» y de «contrato social informal» para referirse al hecho de que los indocumentados son «no autorizados pero reconocidos»⁶¹, pues logran legitimar formas efectivas o extraestatales de pertenencia:

Las prácticas cotidianas de estos inmigrantes indocumentados son, de alguna forma, prácticas ciudadanas y sus identidades, en tanto que miembros de una comunidad de residencia, adquieren alguno de los rasgos, de las prácticas y de las identidades, asociados a la condición de ciudadanía. De hecho, unas prácticas cívicas adecuadas les hacen merecedores de una plena pertenencia⁶².

También para Sassen, el estatus irregular es un paso previo a la ciudadanía formal, aunque no menciona que es un paso lleno de prácticas ilegales. Sassen añade a modo de conclusión:

Lo primero y más importante, desde mi punto de vista, es que asistimos a un fortalecimiento, incluso a un proceso de constitucionalización, de nuevos derechos civiles que permiten a los ciudadanos reclamar y exigir a los Estados, reivindicar nuevas formas de autonomía en la escena política formal. Este proceso puede contemplarse como una nueva ampliación de la distancia entre el aparato formal del Estado y la propia institución real de la ciudadanía⁶³.

59 *ibid.*, 591.

60 Susan B. Coutin, «Cultural Logics of Belonging and Movement: Transnationalism, Naturalization, and U.S. Immigration Politics», *American Ethnologist*, núm. 4 (2003): 517.

61 Saskia Sassen, *Contra-geografías de la globalización. Género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos* (Madrid: Traficantes de Sueños, 2003), 100.

62 *ibid.*

63 *ibid.*, 106.

Al hablar de constitucionalización y de reclamar y exigir a los Estados, podemos ver que Sassen ya ha tomado distancia de la posición posnacionalista de Soysal –que también está presente en el libro *Losing Control*, de la misma Sassen–, con una posición más matizada, que parte del reconocimiento de que el cambio de época que hemos dado en llamar globalización, tiene lugar al interior de la nación en mayor medida de lo que es usualmente reconocido. Sin embargo, Sassen recuerda que en la mayor parte del mundo, las leyes, la economía, la seguridad, la autoridad, la membresía y el territorio han sido construidos dentro del marco nacional, aunque rara vez tengan el grado de autonomía que establecen las leyes nacionales y los tratados internacionales⁶⁴. Esa valorización de lo nacional también está presente en la oposición de Sassen al punto de vista que entiende la inmigración como la consecuencia de las decisiones individuales de los migrantes y que toma a los países receptores como un agente pasivo, un actor que no está implicado en el proceso⁶⁵.

Recuperando la importancia de los países receptores y en estrecha afinidad con los historiadores constitucionales, Linda Bosniak hace una lectura de la ciudadanía como un constructo dividido. Así establece que la ciudadanía no es un asunto de «todo o nada», de se tiene o no se tiene, sino que es un constructo internamente complejo y segmentado. Esta noción de ciudadanía, como un estatus social divisible y negociable –de hecho, fragmentado–, ayuda a captar la relación que los extranjeros mantienen con la ciudadanía constitucional. La fragmentación de la ciudadanía deviene en diversas formas de identidades ciudadanas parciales, incluyendo la anómala identidad de los ciudadanos extranjeros⁶⁶. Cuando no tienen una ciudadanía formal, los indocumentados pueden ejercer ciudadanía parciales, que establecen un rango de derechos y protecciones claramente distinguibles. Es posible visualizarlas mejor haciendo distinciones entre concepciones y prácticas de las ciudadanía civiles, políticas, sociales y (más recientemente) económicas⁶⁷. La ciudadanía es una práctica que implica

64 Saskia Sassen, *Territory, Authority, Rights. From Medieval to Global Assemblages* (Nueva Jersey: Princeton University Press, 2008), 1.

65 Sassen, *Losing control?*, 65.

66 Linda Bosniak, *The Citizen and the Alien. Dilemmas of Contemporary Membership* (Nueva Jersey: Princeton University Press, 2006), 82.

67 *ibid.*, 81.

derechos y un estatus formal de membresía nacional. Se puede carecer del segundo y ejercer algunos de los primeros.

Hondagneu-Sotelo y Ruiz observaron que las categorías de legal e ilegal ya no describen con precisión –si alguna vez lo hicieron– las realidades contemporáneas, que incluyen muchas categorías intermedias. Sostienen que las sociedades modernas, que son destino de inmigrantes y refugiados, tienen complejas burocracias de Estados nación que producen una panoplia de categorías oficiales sancionadas por el Estado⁶⁸. Cecilia Menjívar profundizó en esta teorización de las diversas categorías. Acuñó el concepto de «legalidad liminal»⁶⁹ para difuminar la distinción, en blanco y negro, entre estatus legal e indocumentado, y para examinar cómo viven los inmigrantes en esa área gris. La legalidad liminal es un estatus intermedio que afecta a las familias y a las redes de individuos, el lugar que ocupa la iglesia en las vidas de los inmigrantes, y el más amplio dominio de las expresiones artísticas.

Menjívar retoma el clásico concepto de liminalidad de Víctor Turner para captar el estado transicional de los inmigrantes indocumentados y expresar la temporalidad de su condición, que para muchos centroamericanos se ha extendido indefinidamente, y se ha convertido en la definición de su posición legal⁷⁰. Eso no significa que la transición es unidireccional y lineal o, como en el caso de Coutín y Sassen, una fase del estatus indocumentado a estatus documentado, porque algunos pueden en determinado momento hacer el camino inverso, por ejemplo, cuando obtienen un estatus legal temporal y este expira. Por eso la posición de Menjívar destaca que lo que los Estados hacen mediante sus políticas migratorias, todavía tiene mucha importancia⁷¹.

Aunque Menjívar tiene muchas coincidencias con De Genova y su énfasis en la ilegalización, coloco su tesis en este grupo, porque su concepto de

68 Pierrette Hondagneu-Sotelo y José Miguel Ruiz, «“Illegality” and Spaces of Sanctuary. Belonging and Homeland Making in Urban Community Gardens», en *Constructing Immigrant Illegality. Critiques, Experiences and Responses*, ed. por Cecilia Menjívar y Daniel Kanstroom (Cambridge: Cambridge University Press, 2014), 247.

69 Cecilia Menjívar, «Liminal Legality: Salvadoran and Guatemalan Immigrants’ Lives in the United States», *American Journal of Sociology* 111, núm. 4 (2006): 1032.

70 *ibid.*, 1008.

71 *ibid.*, 1032.

legalidad liminal nos sitúa en el mismo plano de complejidad de la situación de incluidos/excluidos de los inmigrantes, y rescata las elaboraciones artísticas y la participación en la iglesia de los indocumentados como medios para anular la exclusión y resaltar el papel de la sociedad del país receptor⁷². Entre otros logros, Menjívar sostiene que las instituciones religiosas han jugado un rol estelar en la reducción de la ansiedad que produce el limbo legal de los indocumentados⁷³. Además de sacarnos de las distinciones entre blanco y negro, y de la ciudadanía como un asunto de todo o nada, todas estas teorías coinciden en atribuir a los sujetos migrantes un mayor rol en su integración, aunque con énfasis y material empírico, que varía mucho de una autora a otra. Todas han dejado de presentar a los inmigrantes como piezas movidas por ajedrecistas que pueden ser el sistema económico, sus grandes capitalistas o el sistema político y sus burócratas. Por tanto, no hay vidas desnudas, sino formas ilegítimas de agencia y de autoridad para que los migrantes tomen sus propias decisiones, y también una legalidad liminal y unas ciudadanía ilegítimas, parciales o informales.

En tanto destacan las acciones de los migrantes y de la sociedad de destino, y las diversas formas de membresía y de ejercicio de derechos, estas teorías y hallazgos aportan lo que Butler y Chakravorty reclamaron: formas más complejas de entender la plurivalencia y tácticas del poder para comprender las formas de resistencia, agencia y contramovilización, que eluden o ponen freno al poder estatal. Y añaden que si nuestro lenguaje usa como términos clave la «soberanía» o la «vida desnuda», nos privamos a nosotros mismos del léxico que necesitamos para comprender las redes de poder alternativas⁷⁴. Estas teorías de las ciudadanía intermedias proporcionan un léxico imprescindible para deducir mejor la complejidad de lo que significa vivir sin autorización oficial en Estados Unidos, y cómo entender un acumulado que se aproxima a los doce millones de indocumentados.

72 Bailey, Wright, Muntz y Miyares hablan de «*permanent temporariness*» y Goldring, Berinstein y Bernhard de «*precarious legal status*», nociones emparentadas con «*liminal legality*», pero sus planteamientos enfatizan el carácter de limbo legal y no muestran el margen de *agency* que tienen los indocumentados; Adrian J. Bailey, Richard A. Wright, Alison Muntz e Ines M. Miyares, «(Re) producing Salvadoran Transnational Geographies», *Annals of the American Geographers* 92, núm. 1 (2002): 125-44; Luin Goldring, Carolina Berinstein y Judith K. Bernhard, «Institutionalizing Precarious Migratory Status in Canada», *Citizenship Studies* 13, núm. 3 (2009): 239-65.

73 Menjívar, «Liminal legality», 1024.

74 Judith Butler y Gayatri Chakravorty, *Who Sings the Nation-State? Language, Politics, Belonging* (Londres: Seagull Books, 2007), 42-43.

A manera de conclusión: una vertiente a profundizar son los indocumentados como actores políticos y expresión de un disenso

El siguiente cuadro sintetiza esquemáticamente las cuatro corrientes teóricas que dan cuenta del enorme volumen de la migración no autorizada en Estados Unidos, y el significado de la carencia o conculcación de la legalidad. Incluyo las posiciones en que más coinciden o marcan sus diferencias.

En una perspectiva que busque destacar el papel de los indocumentados y el significado político de sus acciones, las posiciones de los tres primeros enfoques son, en mayor o menor grado, infecundas, porque la demarcación de lo legal/ilegal corresponde enteramente al Estado y sus políticas. Las políticas laborales –según el Migration Policy Institute– y los tratados bilaterales y multilaterales –según Sassen–, son la vía para regular el caos actual. De Genova y Chomsky parecen abrir más espacio al protagonismo de los inmigrantes. Pero cuando revelan la precedencia de la ilegalización sobre la existencia de migrantes, categorizados como indocumentados, olvidan que ese es un hecho cronológico. No obstante, una verdad longitudinal no es una verdad coyuntural: los indocumentados que ahora ingresan saben que su ingreso está prohibido. Asumen la comisión de un delito desde el momento en que deciden migrar a los Estados Unidos. Si el hecho de hablar de «inmigrantes ilegales» tiene el efecto de naturalizar ese estatus y de tomar la ley como algo dado, transhistórico e inmutable⁷⁵, una historización que ponga énfasis solo en el talante relativo y efímero de las leyes, le quita a la transgresión su garra y su carácter de desafío, y corre el riesgo de olvidar que la oposición –no siempre confesa, pero siempre práctica– de los inmigrantes a ciertas leyes, por medio del desacato, es una forma muy eficaz de aportar al amplio debate público y a las luchas políticas. Sin embargo, esa lucha ha sido dejada a un lado, quizás porque los académicos a veces no distinguimos entre nuestra posición como activistas y como analistas. Eso ocurre cuando al negar la validez de un principio –la ilegalización, por ejemplo– se desestiman algunas consecuencias de ese principio como hecho social, como el desafío que constituye el cruce no autorizado. La ilegalización no es solamente producida y productora de condiciones en los inmigrantes, sino rebatida y desafiada por los migrantes.

75 De Genova, *Working the boundaries*, 228.

Cuadro 1. Corrientes teóricas de la migración no autorizada en Estados Unidos

Autores que la sostienen	Migration Policy Institute	Saskia Sassen	Aviva Chomsky, Nicholas De Genova	Yasemin Soysal, Linda Bosniak, Cecilia Menjivar, Susan B. Coutin
La condición de legalidad	Se tiene o no se tiene. El Estado la otorga o la niega.	Se tiene o no se tiene. El Estado la otorga o la niega.	Se tiene o no se tiene. El Estado la otorga o la niega.	No es un asunto de todo o nada. La construyen entre el Estado, la sociedad de acogida y los inmigrantes.
Causa de la ilegalidad	El Estado ha perdido el control de los mercados laborales. La migración no autorizada no se regula con políticas migratorias y controles, sino con políticas laborales.	El Estado ha perdido el control de la soberanía e intenta la renacionalización de las políticas migratorias. El Estado no ha adecuado sus políticas migratorias, laborales y comerciales a los flujos laborales globalizados y a los efectos de la geopolítica.	El Estado tiene el control. El Estado adecuó sus políticas al complejo ideológico de segregación racial, ampliando el ámbito de lo ilegal.	El Estado nunca ha tenido el control. Hay un proceso conflictivo de adecuación entre las políticas estatales (no solo migratorias) y las demandas sociales.
Consecuencias	Millones de indocumentados.	Millones de indocumentados.	Los indocumentados son explotados y no pueden ejercer sus derechos laborales.	Se abre un inmenso abanico de diversidad de estatus ante la sociedad que permite el ejercicio de unos derechos y niega el de otros.
Solución	Políticas laborales que desincentiven la migración no autorizada.	Tratados bilaterales y multilaterales para legislar lo globalizado y garantizar los derechos humanos.	Abandonar el sesgo racista y segregador de las políticas migratorias.	No se plantean que estemos ante un fenómeno que hay que reparar, sino ante diversas formas de membresía en un Estado nación.

Fuente: elaboración propia, 2017.

El ingreso y la permanencia de los migrantes ya no son actos con una condición intrínseca de legalidad, a los que el Estado les impone una etiqueta externa y arbitraria de ilegalidad; son actos que nacieron no autorizados. A eso me refiero cuando digo que la verdad longitudinal no es una verdad puntual: la primera trata de cómo se produce la ilegalización,

la segunda de unos migrantes que se lanzan hacia ella. Confundir ambos niveles, y también presumir que la posibilidad de historizar la ilegalización anula el hecho de que los migrantes actúan en un contexto donde esa ilegalización ha sido naturalizada, son dos factores que de entrada excluyen el desafío de los migrantes a la autoridad estatal.

No importa si la presencia de inmigrantes no autorizados en los Estados Unidos «no implica un crimen contra alguien en particular» y «sólo constituye una transgresión contra la autoridad soberana del Estado-nación»⁷⁶. El hecho es que hay una violación de la ley. Si un grupo de activistas le prende fuego a la bandera de los Estados Unidos, sus miembros no podrán aducir en su descargo: «No era más que una bandera, no hemos hecho daño a nadie». Puesto que la quema de la bandera fue una provocación, esos activistas asumirán su delito y no querrán que sea subestimado. Despolitizar es empobrecer la comprensión de la realidad y desempoderar a quienes emprenden acciones políticas. En el caso de los migrantes, se entiende que obran por necesidad y sin intención de provocar. Por eso sus valedores disculpan su delito, como si se tratara del acto de un hambriento que hurta un par de manzanas caídas en el exuberante jardín de Donald Trump; pero la motivación material de sus actos no debe cegarnos ante su carácter de desafío y su inscripción en el ámbito de la política.

La lucha por imponer el principio de que los cruces de la frontera no autorizados no sean tratados como delitos es muy justa, pero debe ser tratada como un dato más en el debate político sobre migración y no considerar –para efecto de análisis– que la ilegalización torna inocuo el acto. Coincido con De Genova en que la implementación de la legislación migratoria hace que la «ilegalidad» parezca un cosa en sí misma objetiva⁷⁷. Pero para efectos de la acción social, de las consecuencias y las reacciones que provoca –entre ellas el análisis–, ese fetiche tiene entidad propia y objetividad. La tradición de los estudios sobre el tema –por ejemplo, trabajos sobre el nacionalismo de Benedict Anderson–, nos ha enseñado que estamos ante artefactos culturales muy poderosos, que tienen la objetividad de que «han adquirido existencia histórica», y «se han hecho

⁷⁶ *ibid.*, 237.

⁷⁷ *ibid.*, 248.

acreedores de profunda legitimidad emocional»⁷⁸. La ilegalización tiene también una existencia histórica y legitimidad emocional.

La seria consideración de la objetividad de ese artefacto político-jurídico nos ayuda a visualizar la objetividad del desacato de los migrantes no autorizados. Si se desestima la ilegalización, se banaliza el desacato. La ilegalización es una construcción político-jurídica excluyente, que está ligada a feroces intereses económicos de la industria de la seguridad. Esto hace que su objetividad sea más visible y tangible; también más duradera. Hay fuertes intereses privados moldeando la acción del Estado y dictando quiénes pueden ser incluidos y quiénes deben ser excluidos. Esto empalma con las afirmaciones de De Genova. Sin embargo, ni los intereses de esa industria representan todas las reacciones del mundo de los negocios, ni todas las políticas del Estado son excluyentes. La situación plural del Estado y la sociedad civil es la que presenta condiciones para que haya política: desacuerdos, debates, posiciones encontradas. Por eso hay pluralidad de membresías, y la integración en la sociedad estadounidense no es un asunto de todo o nada. Por esta razón considero que el cuarto enfoque es más capaz de reflejar la complejidad de lo que está ocurriendo en los Estados Unidos con aproximadamente doce millones de inmigrantes no autorizados. Mi criterio de valoración se basa en que esos enfoques, que se distancian del «todo o nada», logran reflejar las acciones políticas de los inmigrantes en la vida cotidiana, terreno donde se juegan su membresía.

En ese contexto, el desacato de los migrantes —entrar sin permiso y permanecer sin autorización—, adquiere un sentido político, porque es el primer paso para que haya disenso y las distintas fuerzas tomen posición. El apoyo que reciben contribuye a que esa primera provocación sea sostenida y logre convertirse en un acumulado, que pregona la existencia de un disenso. La indocumentación de cerca de doce millones de personas no solo es efecto de la ilegalización, conveniencia de las empresas y saldo de unas políticas inadecuadas, es expresión de un disenso. Muestra que hay una fractura en las opciones de una sociedad sobre la inclusión y sus vías; pero quienes crean la ocasión de ese disenso —y los problemas que suscita— son los que están ingresando sin haber sido autorizados. Ahí está la acción

78 Benedict Anderson, *Imagined Communities: Reflections on the Origin and Spread of Nationalism* (Londres: Verso, 2006), 4.

política primigenia. No es una acción puntual: el desacato continúa con otras acciones que, en el día a día, logran la inclusión, aunque no a plenitud. Esta realidad es recogida por la cuarta respuesta y es la que, con el criterio mencionado, tiene un potencial más fructífero.

Quisiera aclarar que también yo, como Coutin, considero que las prácticas ilícitas son el camino hacia el estatus regular, pero para que se vea su imbricación en el mundo de la producción material y su carácter de reto al poder estatal, se necesita más elaboración. Como Menjívar, soy consciente de que no hay unidireccionalidad en este proceso en los casos individuales y que no hay determinación historicista que garantice una regularización en masa o por goteo para el gran conjunto de los indocumentados. Además, los logros no son transferibles de una generación a otra: la lucha no es definitiva. No es una lucha por cambiar el sistema. Mi planteamiento es que, con su necesidad de inclusión, cada nueva generación de indocumentados reactualiza esas luchas por el reconocimiento a su derecho a tener derechos. No obstante, la reactualización no parte cada vez desde cero. Las nuevas generaciones están cosechando algunos de los logros que alcanzaron sus predecesoras.

Bibliografía

- Anderson, Benedict. *Imagined Communities: Reflections on the Origin and Spread of Nationalism*. Londres: Verso, 2006.
- Bailey, Adrian J., Richard A. Wright, Alison Muntz e Ines M. Miyares. «(Re)producing Salvadoran Transnational Geographies». *Annals of the American Geographers* 92, núm. 1 (2002): 125-44.
- Bosniak, Linda. *The Citizen and the Alien. Dilemmas of Contemporary Membership*. Nueva Jersey: Princeton University Press, 2006.
- Butler, Judith y Gayatri Chakravorty. *Who Sings the Nation-State? Language, Politics, Belonging*. Londres: Seagull Books, 2007.
- Chomsky, Aviva. *«They take our jobs!» and 20 other myths about immigration*. Boston: Beacon Press, 2007.

- _____. *Undocumented: How Immigration Became Illegal*. Boston: Beacon Press, 2014.
- Clemens, Michael y Sami Bazzi. «Don't Close the Golden Door: Making Immigration Policy Work for Development». En *The White House and the World: A Global Development Agenda for the Next U.S. President*, editado por Nancy Birdsall. Washington: Center for Global Development, 2008.
- Coutin, Susan B. «Cultural Logics of Belonging and Movement: Transnationalism, Naturalization, and U.S. Immigration Politics». *American Ethnologist*, núm. 4 (2003): 508-526.
- _____. «Denationalization, Inclusion, and Exclusion: Negotiating the Boundaries of Belonging». *Indiana Journal of Global Legal Studies*, vol. 7 (2000): 585-593.
- De Genova, Nicholas. «Bare Life, Labor-Power, Mobility, and Global Space. Toward a Marxian Anthropology?». *The New Centennial Review* 12, núm. 3 (2012): 129-152.
- _____. *Working the boundaries. Race, space and «illegality» in Mexican Chicago*. Durham, Carolina del Norte: Duke University Press, 2005.
- Ennis, Sharon R., Merarys Ríos-Vargas y Nora G. Albert. «The Hispanic Population: 2010». *Census Briefs* (mayo, 2011): 1-16.
- Goldring, Luin, Carolina Berinstein y Judith K. Bernhard. «Institutionalizing Precarious Migratory Status in Canada». *Citizenship Studies* 13, núm. 3 (2009): 239-265.
- Hoefler, Michael, Nancy Rytina y Bryan Baker. «Estimates of the Unauthorized Immigrant Population Residing in the United States: January 2011». *Population Estimates* (2012): 1-7.
- Hondagneu-Sotelo, Pierrette y José Miguel Ruiz. «“Illegality” and Spaces of Sanctuary. Belonging and Homeland Making in Urban Community Gardens». En *Constructing Immigrant Illegality. Critiques, Experiences and Responses*, editado por Cecilia Menjívar y Daniel Kanstroom, 246-271. Cambridge: Cambridge University Press, 2014.

- Jameson, Fredric. *Representar el capital. Una lectura del tomo 1*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2013.
- Johnson, Kevin R. *The «Huddled Masses» Myth. Immigration and Civil Rights*. Filadelfia: Temple University Press, 2004.
- Kanstroom, Daniel. *Deportation Nation. Outsiders in American History*. Cambridge: Harvard University Press, 2007.
- Koslowski, Rey. *The evolution of border controls as a mechanism to prevent illegal immigration*. Washington: Migration Policy Institute, 2011.
- Luibhéid, Eithne. *Entry Denied: Controlling Sexuality at the Border*. Mineápolis: University of Minnesota Press, 2002.
- Martin, Susan. *A Nation of Immigrants*. Cambridge: Cambridge University Press, 2011.
- Menjívar, Cecilia. «Liminal Legality: Salvadoran and Guatemalan Immigrants' Lives in the United States». *American Journal of Sociology* 111, núm. 4 (2006): 999–1037.
- Motomura, Hiroshi. *Immigration Outside the Law*. Nueva York: Oxford University Press, 2014.
- Papademetriou, Demetrios G. y Elizabeth Collett. *A new architecture for border management*. Washington: Migration Policy Institute, 2011.
- Rocha, José Luis. *A region torn apart. The dynamics of migration in Central America*. San José, Costa Rica: Lara Segura y Asociados, 2006.
- Roediger, David R. *Toward the abolition of whiteness: Essays on race, politics, and working class history*. Nueva York: Verso, 1994.
- Santos, Boaventura de Sousa. *Sociología jurídica crítica. Para un nuevo sentido común en el derecho*. Madrid: Editorial Trotta, 2009.
- Sassen, Saskia. *Contra geografías de la globalización. Género y ciudadanía en los circuitos transfronterizos*. Madrid: Traficantes de Sueños, 2003.

- _____. *Globalization and its discontents*. Nueva York: The New Press, 1998.
- _____. *Guests and Aliens*. Nueva York: The New Press, 1999.
- _____. *Losing control? Sovereignty in an Age of Globalization*. Nueva York: Columbia University Press, 1995.
- _____. «Regulating immigration in a global age: a new policy landscape». *Annals of the American Academy of Political and Social Science*, núm. 570 (2000): 65-77.
- _____. *Territory, Authority, Rights. From Medieval to Global Assemblages*. Nueva Jersey: Princeton University Press, 2008.
- Soysal, Yasemin. *Limits of Citizenship: Migrants and Postnational Membership in Europe*. Chicago: The University of Chicago Press, 1994.
- Sumption, Madeleine. *Policies to curb unauthorized employment*. Washington: Migration Policy Institute, 2011.
- Thompson, E. P. *The poverty of theory: or an Orrery of Errors*. Londres: Merlin Press, 1995.
- U. S. Census Bureau. *2006-2010 American Community Surveys (ACS)*, Table B05006 «Place of Birth for the Foreign-Born Population». <https://censusreporter.org/tables/B05006/>
- _____. «U. S. and World Population Clocks». <https://www.census.gov/popclock/>
- U. S. Department of Homeland Security. *Year Book of Immigration Statistics: 2013*. Washington, D.C.: U.S. Department of Homeland Security, Office of Immigration Statistics, 2014. https://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/Yearbook_Immigration_Statistics_2013_0.pdf
- Urry, John. *Sociology beyond societies: Mobilities for the twenty-first century*. Londres: Routledge, 2001. Pdf libro electrónico.
- Zolberg, Aristide R. *A Nation by Design. Immigration Policy in the Fashioning of America*. Cambridge: Harvard University Press, 2006.



informes científicos

«El vuelo de las aves, como sabemos, suele anunciar los caminos del tiempo climático, de las estaciones, de la atmósfera. Sus vuelos son muy sensibles a la llegada de la lluvia, a las tempestades, al otoño e invierno o a la primavera o verano. Lo mismo pasa con los migrantes...».

Alfredo J. Gonçalves, *Las migraciones y la crisis de los paradigmas: creciente degradación de la vida humana, agro-combustibles o la producción alimentaria* (Guatemala: Comisión Pastoral de Movilidad Humana, 2009), 6-9.

POBREZA Y ESTRATEGIAS DE SOBREVIVENCIA CAMPESSINA EN GUATEMALA, HONDURAS Y NICARAGUA, 2014-2015

Javier Eugenio Incer Munguía*

Resumen

Este informe presenta información y análisis microeconómico de un conjunto de unidades de producción y reproducción campesina (UPRC), de tres países centroamericanos: Guatemala, Honduras y Nicaragua. El proceso de investigación se enfocó en encontrar un marco conceptual para analizar los diferentes mecanismos de sobrevivencia que despliegan un conjunto de unidades campesinas; establecer parámetros para aproximarse a las condiciones sociales en las que se encuentran; reconstruir la contabilidad económica de tales unidades; y conocer, a grandes rasgos, sus historias sociales y el contexto territorial donde se insertan. Para el efecto, se basó en una metodología analítico-descriptiva, apoyada en el estudio de caso como estrategia metodológica.

Con base en este proceso de indagación, se pretende: i) aportar en los procesos de diálogo y en la construcción de políticas más efectivas

* Maestro en Economía y Planificación del Desarrollo por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Su experiencia profesional abarca la investigación sobre la economía campesina y el desarrollo rural, gestión pública y docencia. Actualmente se desempeña como asesor de la Vicerrectoría de Investigación y Proyección de la Universidad Rafael Landívar.

para la reducción de la pobreza, reconociendo las estrategias que estas unidades despliegan en su afán de alcanzar una vida digna; ii) mostrar la pluriactividad de la economía campesina, sus estrategias para enfrentar la pobreza, consolidando sus bases económicas y productivas; iii) contribuir en el diseño de un esquema que posibilite avanzar hacia una alianza que asegure un desarrollo sostenible, construido y promovido desde el ámbito comunitario, articulado regional y nacionalmente.

Palabras clave: brecha entre ingresos y gastos, canasta básica alimentaria y de servicios, economía campesina, pobreza, unidad de producción y reproducción campesina.

Poverty and Peasant Survival Strategies in Guatemala, Honduras, and Nicaragua, 2014-2015

Abstract

This article provides information and microeconomic analysis of peasant economies from three Central American countries: Guatemala, Honduras and Nicaragua. The fundamental interest that guided the process of reconstruction of the economic accounting of such economies was to determine the gap between the income and the access to the basic food basket and services linked to cost of living.

Based on this information, the article aims to: i) contribute to the processes of dialogue and design of effective policies for poverty reduction recognizing the strategies that deployed by the peasant unit of production and reproduction in the quest to achieve a decent life; ii) show the pluri-activity of the peasant economy, its key strategies to confront poverty through the consolidation of economic and productive bases; iii) outline a basic blueprint to move towards an alliance that ensures sustainable development that is both designed and promoted at the community level and articulated regionally and nationally.

Key words: gap between income and expenditure, basic basket of food and services, peasant economy, poverty, peasant unit of production and reproduction.

Introducción

Este trabajo nació a partir de la inquietud de Heifer International (HI)¹ por responder a la siguiente interrogante: ¿qué acciones estratégicas resultan adecuadas y efectivas para reducir la pobreza y fortalecer las estrategias multiformes que despliegan las unidades de producción y reproducción campesina (UPRC)?

Dada la ausencia de información microeconómica a nivel de las UPRC, HI, en alianza con especialistas en el análisis de la economía campesina², acordaron realizar estudios en Guatemala, Honduras y Nicaragua, con el propósito de conocer el nivel de ingresos que requiere una familia campesina para superar el umbral de la pobreza y disfrutar de una vida digna. En específico, interesaba precisar la brecha entre los ingresos netos totales y los gastos invertidos en la reproducción material; así como observar los mecanismos de sobrevivencia que aplican las familias campesinas para disminuirla y generar excedentes, al mismo tiempo que garantizan su seguridad alimentaria, la cohesión social y cultural.

Delinear nuevos trazos y cursos de acción para abatir la pobreza y generar condiciones de desarrollo implica, para el sector público y para la cooperación nacional e internacional, la búsqueda de nuevos ingredientes surgidos en el marco de procesos evaluativos e investigativos. Aún más, la persistencia y amplitud de los niveles de pobreza y de bajo desarrollo humano, en los tres países centroamericanos estudiados, obliga a repensar los enfoques de política y los modos en que se interviene, a través de la generación de información y su análisis, en diálogo con los diferentes grupos y comunidades.

1 Heifer Internacional es una organización humanitaria sin fines de lucro, radicada en Estados Unidos de América. Su interés primordial es fortalecer las capacidades de las familias rurales en condiciones de pobreza, a fin de que puedan generar ingresos de manera sostenible y que alcancen la autosuficiencia alimentaria. Apoya a las familias dotándolas de un conjunto de recursos (aves, ovejas, cabras, conejos, árboles frutales y forestales), mediante la metodología conocida como «pase de cadena». La idea subyacente en dicho enfoque es que las familias comparten en calidad y cantidad con otras familias: animales, semillas, conocimientos, recursos, entre otros aspectos.

2 Los especialistas convocados fueron: Javier Eugenio Incer Munguía (Guatemala), Alexander Cabrera (Honduras) y Sonia Cano (Nicaragua).

La reconstrucción de la contabilidad económica y de los mecanismos para asegurar la sobrevivencia se hizo a través de entrevistas directas. En cada país se eligieron 27 unidades de producción y reproducción campesina, a partir de un conjunto de criterios que se exponen más adelante. El trabajo se desarrolló entre 2014 y 2015, y fue coordinado teórica y metodológicamente por mi persona. El estudio en Nicaragua y Honduras fue realizado por Sonia Cano y Alexander Cabrera, respectivamente. La dirección de HI para las Américas y HI Guatemala nutrieron y aportaron en las diferentes etapas del proceso (diseño metodológico, trabajo de campo y discusión de los resultados finales).

El artículo contiene cuatro secciones, unas propuestas y unas conclusiones. La primera sección ofrece información sobre el interés de esta iniciativa de indagar sobre las acciones estratégicas que resultan adecuadas y efectivas para enfrentar los altos niveles de pobreza y el bajo desarrollo humano, que caracterizan a las zonas rurales en Centroamérica. Un pequeño paso en esta dirección es conocer la brecha entre los ingresos netos totales y los gastos para la reproducción material en un grupo de UPRC localizadas en Guatemala, Honduras y Nicaragua. También se precisan los objetivos y la pregunta orientadora del estudio. Este esfuerzo produjo siete informes que inspiraron la elaboración de este escrito y nutrieron la sección cuarta de este trabajo.

En la segunda sección, se definen los conceptos de UPRC, estrategias campesinas, canasta básica y asociatividad con fines económicos, sus implicaciones en términos de gestión y su importancia para impulsar procesos de acumulación en las distintas UPRC. También hay un acercamiento general a las propuestas de construcción de tipologías por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (Food and Agriculture Organization of the United Nations –FAO– por sus siglas en inglés) y de la Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales (Avancso) en Guatemala. Esta última tipología orienta la caracterización de las estrategias campesinas en los tres países examinados.

En la tercera sección se precisan los aspectos metodológicos en que se basó el proceso de reconstrucción de la contabilidad económica de las UPRC, y se identifican sus diferentes mecanismos de sobrevivencia. Asimismo, se exponen los criterios que sirvieron de guía para seleccionar a las UPRC y las características generales de la entrevista.

La cuarta sección ofrece información estadística sobre los niveles de desarrollo humano alcanzado, nacional y departamental, en los tres países; se esbozan los principales programas públicos que se han implementado y se expone una visión crítica de los mismos. También se detallan los resultados globales del cálculo económico efectuado en las UPRC y los rasgos esenciales de sus estrategias de sobrevivencia.

Finalmente, se exponen las conclusiones generales del trabajo, basadas en los hallazgos encontrados. Asimismo, se aporta un conjunto de ideas que pretenden contribuir a fortalecer a las UPRC, entre las que se destaca el necesario diálogo horizontal entre las comunidades, el Estado y la cooperación, para determinar los ejes y componentes principales de los programas y proyectos que se implementan en sus territorios. La idea es dar un giro en el enfoque de intervención: partir de las necesidades y del reconocimiento de la diversidad y la complejidad de las estrategias campesinas, y abandonar el enfoque homogeneizante y unilateral que prevalece en la actualidad.

En resumen, la segunda, tercera y cuarta sección ofrecen los aspectos más importantes de este documento. Así, se expondrán las nociones acerca de las UPRC, de las economías campesinas, de la pobreza y de la asociatividad. Se mostrará la complejidad económica y social de las UPRC y de las economías campesinas desde diferentes perspectivas, así como la importancia de los avances conceptuales y operativos para medir la pobreza general y la pobreza extrema. Se hará referencia a la importancia de la asociatividad como mecanismo que puede potenciar, desarrollar y fortalecer la acumulación en las UPRC y sus capacidades de interlocución con el Estado y los organismos de cooperación.

1. Marco conceptual para el análisis de las UPRC

1.1 El concepto de unidad de producción y reproducción campesina

La investigación sobre pobreza y estrategias de sobrevivencia campesina se apoyó, teórica y metodológicamente, en las investigaciones realizadas por

Avanco³. Una lectura conjunta de estos trabajos permite concebir a las UPRC⁴ como entidades económicas y sociales que organizan sus recursos, hatos, tierra, agua, bosque, equipos, a fin de garantizar la reproducción de sus familias y sus unidades productivas.

Asimismo, las UPRC se conforman por uno o más núcleos familiares, que establecen acuerdos específicos para administrar familiarmente los ingresos y gastos, y responder a las necesidades alimentarias y de servicios requeridos. También se producen acuerdos específicos para gestionar entre las familias el patrimonio (tierras, hatos, infraestructura, equipos), sin que estos acuerdos eliminen las posibilidades de adquirir o incrementar el patrimonio personal de algún integrante de las UPRC. Así, las UPRC funcionan a partir de objetivos compartidos y el compromiso de cada integrante con los mismos.

Además de precisar el objetivo que guía el proceso de toma de decisiones y de su nivel de autonomía, Avanco asocia a las UPRC las siguientes características: i) la pluriactividad o poliactividad (conjunto de actividades económicas y productivas, evitando la especialización y la dependencia en una sola actividad); ii) la relación diversa con el ambiente basada en una visión holística; iii) la cohesión familiar y comunitaria (la familia y la comunidad ocupan un lugar preponderante en las relaciones sociales y económicas); iv) en términos de resultados económicos, su concentración más en el ingreso global que en una actividad específica. Así se distinguen de las entidades empresariales organizadas, fundamentalmente alrededor del crecimiento constante de la tasa de rendimiento del capital.

No obstante, existen otras formas de entender al campesinado. Desde la óptica de la reproducción social, Hurtado⁵ entiende a las economías

3 Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales en Guatemala (Avanco), *Por los caminos de la sobrevivencia campesina I* (Guatemala: Avanco, 1999), 17-27; *Aferrados a la vida: Una visión global sobre las estrategias campesinas en San Marcos* (Guatemala: Avanco, 2007), 23-46; y *Regiones y zonas agrarias de Guatemala: Una visión desde la reproducción social y económica de los campesinos* (Guatemala: Avanco, 2001).

4 Avanco también se refiere a las economías campesinas con el término de unidad de producción y reproducción campesina (UPRC), el cual se utiliza para designar a cada unidad en específico. En este trabajo, utilizaremos UPRC para nombrar a las 81 economías examinadas. El concepto de economía campesina se utilizará cuando sea necesario enfatizar una perspectiva global.

5 Laura Hurtado Paz, *Dinámicas agrarias y reproducción campesina en la globalización: el caso de Alta Verapaz, 1970-2007* (Guatemala: F&G Editores, 2008), 42.

campesinas como aquellas que «poseen formas propias de organización económica y social, valores, significados y una cosmovisión particular».

También hemos observado que en el ámbito académico, de la cooperación internacional⁶ y del Estado, se tiende a utilizar indistintamente los términos de economía campesina, pequeña producción y agricultura familiar⁷.

Dada su importancia en términos de políticas, programas y proyectos destinados hacia este sector, conviene establecer sus diferencias. Así, el primer concepto (pequeña producción) alude más a los aspectos productivos y económicos, en términos de escala y magnitudes, sin considerar el análisis de los objetivos que se toman en cuenta para organizar los recursos disponibles, en el marco de un conjunto de condicionantes sociales, políticos, institucionales y económicos.

Por otra parte, el segundo concepto (agricultura familiar) tiende a ser insuficiente para avanzar hacia un entendimiento global de su funcionamiento, y conduce hacia una mirada parcial al destacar principalmente su naturaleza agrícola. Entidades internacionales, como la FAO, resaltan que estas unidades se limitan a desarrollar fundamentalmente actividades agropecuarias y forestales. Por consiguiente, se considera agricultura familiar a una forma de organizar la agricultura, ganadería, silvicultura, pesca, acuicultura y pastoreo de una familia, administrada y operada por esta, y que depende preponderantemente del trabajo familiar⁸.

Observamos que en estas diferentes visiones sobre las economías campesinas, se tiende a pasar por alto su diferenciación económica, pese a

6 Al respecto véanse los siguientes trabajos: Alexander Shejtman, *Alcances sobre agricultura familiar en América Latina* (Santiago de Chile: Rimisp, 2008), 1; Fernando Soto Baquero, Marcos Rodríguez Fazzone y César Falconi, eds., *Políticas para agricultura familiar en América Latina y el Caribe* (Santiago de Chile: FAO/BID, 2007), 8-20; Wilson Romero, «La agricultura familiar en Guatemala», en *Revista de Estudios Sociales*, IV época, núm. 79 (2015): 52; Mario Sosa Velásquez, «Disputa por la política de desarrollo integral en Guatemala, 2009-2016», en *Revista Eutopía*, núm. 3 (2017): 103-150.

7 Según Salomón Salcedo, Ana Paula de la O y Lía Guzmán, el concepto de agricultura familiar fue oficialmente utilizado en la Reunión Especializada de Agricultura Familiar, realizada en 2004; «El concepto de agricultura familiar en América Latina y el Caribe», en *Agricultura familiar en América Latina y el Caribe: Recomendaciones de política*, ed. por Salomón Salcedo y Lía Guzmán (Santiago de Chile: FAO, 2014), 20. En este trabajo se pueden encontrar distintas definiciones de agricultura familiar empleadas en algunos países de América Latina y el Caribe.

8 Salcedo, de la O y Guzmán, «El concepto de agricultura familiar», 28.

compartir un territorio específico. Según Avanco, el acceso diferenciado a los bienes de capital, a los distintos contextos geográficos e historias sociales, la cercanía o no a los distintos mercados, entre otros aspectos, dan cuenta de procesos de diferenciación económica⁹. En este mismo sentido reflexiona Hurtado¹⁰, quien refuerza esta perspectiva al indicar que «las dinámicas agrarias y las transformaciones territoriales afectan las condiciones, los modos de vida y las racionalidades, entrañando complejidades y dificultades»; lo cual es necesario examinar y tomar en cuenta para cualquier tipo de intervención, ya sea pública o privada.

Ante los procesos de diferenciación social y económica del campesinado, organismos internacionales y centros de investigación han construido tipologías, advirtiendo que se realizan como «recurso metodológico y analítico y con una función más que todo orientadora»¹¹. En los cuadros 1 y 2 se puede observar que tales tipologías utilizan las variables de estrato y estrategia. La primera alude a la existencia de distintos niveles o grupos que se conforman al reunir un conjunto de atributos o características. Las estrategias representan la combinación de esfuerzos múltiples que realizan las UPRC, para cumplir con los objetivos propuestos en términos de producción y reproducción social.

La propuesta de la FAO y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha ejercido una influencia notable en el diseño de programas públicos¹². Los criterios que aplican para distinguir los estratos identificados son: el destino de la producción, autoconsumo y/o mercado, la compra y venta de trabajo, y la obtención o no de excedentes monetarios. Estas entidades identifican los estratos que aparecen en el cuadro 1.

Por otra parte, Avanco¹³ indica que las «estrategias campesinas ofrecen información que, convertida en indicadores, permiten aproximarse a la identificación de estratos sociales y tipologías». Agrega que tales indicadores

9 Avanco, *Aferrados a la vida*, 44.

10 Hurtado Paz, *Dinámicas agrarias y reproducción campesina*, 44.

11 Avanco, *Aferrados a la vida*, 44.

12 La estratificación propuesta por FAO/BID fue retomada por el Gobierno de Guatemala para orientar el programa gubernamental denominado «Programa de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina», creado en la administración de Otto Pérez Molina (2012-2015).

13 Avanco, *Aferrados a la vida*, 44-45.

permiten «observar los límites, las fronteras que marcan la diferencia entre tipos y estratos». Propone dos estrategias y cinco estratos.

Cuadro 1. Tipología de la agricultura familiar, 2007

Estratos	Características más sobresalientes
Agricultura familiar de subsistencia	Orientada al autoconsumo. Ingresos insuficientes para garantizar la reproducción familiar. Trabajo asalariado.
Agricultura familiar en transición	Mayor dependencia de la producción propia (venta y autoconsumo). Ingresos suficientes para garantizar la reproducción familiar. Dificultades para generar excedente.
Agricultura familiar consolidada	Genera excedentes. Base productiva estable que garantiza la producción propia y para la venta.

Fuente: Fernando Soto Baquero, Marcos Rodríguez Fazzone y César Falconi, eds., *Políticas para la agricultura familiar en América Latina y el Caribe* (Santiago de Chile: FAO/BID, 2007), 10.

Tanto en la propuesta FAO/BID como en la de Avanco, el aspecto que merece destacarse es la confirmación de la heterogeneidad social y económica del campesinado, elemento indispensable a considerar en la formulación y puesta en práctica de los programas públicos y privados diferenciados, adecuados a sus características y necesidades.

1.2 Canasta básica alimentaria y canasta básica de bienes y servicios: base para estimar la pobreza y el cierre de brecha

Tanto la canasta básica alimentaria como la de bienes y servicios sirven de referencia para estimar la brecha y el nivel de pobreza que presentan las 81 UPRC distribuidas en Guatemala, Honduras y Nicaragua. Cabe indicar que el término cierre de brecha alude a la capacidad de las UPRC por obtener ingresos monetarios, que les permitan acercarse al costo de la

canasta básica alimentaria (CBA) y de la canasta básica de servicios (CBS). La brecha es el resultado de contrastar los ingresos monetarios anuales netos con los montos de las CBA y CBS.

Cuadro 2. Tipología de las estrategias campesinas y estratos, 2007

Tipos de estrategias	Modalidades-estratos	Características más sobresalientes
Sobrevivencia (sin capacidades económicas para invertir en capital, infraestructura o equipo)	Informalización/proletarización	El mayor activo es la fuerza de trabajo («la riqueza del pobre son los hijos»). La productividad total tiende a ser baja.
	Semiproletarización	Autoconsumo y venta de fuerza de trabajo. Tienen acceso a tierra en cantidades limitadas. Desde el análisis sociológico se ubican como el sustrato del capitalismo agrario.
	Transicional (proletarización-campesinización)	Han pasado por un proceso limitado de acceso a los factores de la producción y de vínculos con instituciones y mercados. Sin embargo, presentan altos niveles de vulnerabilidad (enfermedades, condiciones climáticas).
Acumulación (con capacidades económicas para invertir)	Campesina	La reproducción familiar y cultural es el eje ordenador de los recursos y las decisiones. Base económica diversa. Relación con el entorno ecológico que tiende hacia el uso integral, con prácticas culturales sostenibles. Compromiso y reciprocidad con las familias que viven en la comunidad.
	Empresarial	El mercado determina la organización de los recursos. Pérdida de autonomía para la toma de decisiones. Especialización económica y productiva.

Fuente: Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales en Guatemala (Avanco), *Aferrados a la vida: Una visión global sobre las estrategias campesinas en San Marcos* (Guatemala: Avanco, 2007), 45.

Las siguientes líneas están dedicadas a esclarecer los conceptos de ingresos monetarios netos, CBA, CBS, mediciones de pobreza, modo de vida y salario dignos.

Los ingresos monetarios netos (IMN) son el saldo entre el total de los ingresos obtenidos por las UPRC, una vez efectuado el descuento de todos los gastos que significan un desembolso monetario. Por otra parte, tanto la CBA como la CBS han sido definidas por los Institutos Nacionales de Estadística de cada país como los instrumentos que se utilizan para establecer la línea de pobreza, entre la pobreza general y la pobreza extrema.

La CBA contempla los bienes requeridos para cubrir las necesidades nutricionales de la población, tomando en cuenta los hábitos de consumo, la disponibilidad efectiva de alimentos y sus precios correspondientes a cada país. En tanto, la CBS es el conjunto de bienes y servicios requeridos para satisfacer las necesidades básicas de todos los miembros de la familia. Incluye bebidas alcohólicas, tabaco, vestuario, vivienda, mobiliario, salud, educación, comunicaciones, transporte, recreación, restaurantes y hoteles, y otros bienes y servicios.

A partir de la descripción anterior, se puede entonces introducir la definición de la línea de pobreza extrema como la incapacidad de adquirir una CBA. La pobreza general se refiere a la incapacidad que tiene una familia de asegurarse la CBS, es decir, una familia puede tener acceso a la CBA, pero sus ingresos son insuficientes para acceder a la CBS.

Entre los múltiples esfuerzos de los Institutos Nacionales de Estadística de aportar información estadística, destaca el método de la línea de la pobreza. Romero¹⁴ precisa que la línea de pobreza general corresponde a la suma de valores de los bienes y servicios que requiere una persona para su subsistencia, por lo que incluye productos alimenticios y no alimenticios. Y agrega:

Una vez definidas las líneas de pobreza para una población se obtienen los siguientes estratos:

14 Wilson Romero, *Estrategias de reducción de la pobreza en Guatemala 1985-2009* (Guatemala: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, 2010), 28-29.

- i. Las personas en situación de extrema pobreza son aquellas que tienen un ingreso o gasto por debajo de la canasta mínima o básica de alimentos expresada en la línea de extrema pobreza.
- ii. Los pobres no extremos que están por encima de la línea de extrema pobreza y por debajo de la línea de pobreza.
- iii. La pobreza total que incluye a las personas pobres y pobres extremas, es decir, por debajo de la línea de pobreza.
- iv. Los no pobres serán las personas que logran cubrir sus necesidades por encima de la línea de pobreza.

1.3 Otros aportes para definir la línea de la pobreza

El *Quinto Informe sobre el Estado de la Región*, publicado en 2015, identifica los métodos directo e indirecto¹⁵. El directo, también denominado como método multidimensional, examina si las personas cumplen un conjunto de necesidades básicas específicas. El indirecto determina si las personas tienen ingresos suficientes para satisfacer las necesidades básicas propuestas. El informe señala que la diferencia entre un método y otro radica en que el directo relaciona bienestar con el consumo efectivamente realizado, mientras el indirecto lo relaciona con la posibilidad de realizar el consumo.

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal)¹⁶ observa limitaciones en el método indirecto ya que no evalúa otras privaciones que tienen las familias campesinas, como por ejemplo: precariedad de los materiales de la vivienda, hacinamiento, ausencia de acceso a fuentes de agua potable, carencia de sistema de eliminación de excretas, ausencia de energía eléctrica, uso de combustible riesgoso para la salud en la cocina, logros educativos o inasistencia a la escuela.

No obstante, la variable de los ingresos es la que más suele usarse porque presenta un mayor efecto explicativo de la pobreza en América

15 Obryan Poyser Calderón, *Quinto Informe Estado de la Región. Pobreza en Centroamérica: Evolución 2000-2014 y situación actual* (Costa Rica: Programa Estado de la Nación, 2015), 6-7, <http://www.estadonacion.or.cr/files/prensa/centroamerica/NBI-CA-Poyser-2015.pdf>

16 Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), *Panorama social de América Latina* (Santiago de Chile: Cepal, 2013), 59-63.

Latina. Especialistas como Alkire y Santos enfatizan en un enfoque multidimensional para medir la pobreza:

Los indicadores más empleados en las mediciones multidimensionales de pobreza en América Latina son los que captan carencias en la vivienda (hacinamiento y materialidad), en los servicios básicos (agua y saneamiento) y en la educación, no solo por su relevancia en la identificación de los pobres, sino también porque son los indicadores más disponibles en las encuestas de la región. Ciertamente, una medición multidimensional más completa de la pobreza requiere datos sobre otros aspectos, como la situación nutricional, el estado de salud y la situación de empleo de las personas¹⁷.

Un acercamiento desde una perspectiva ética es la de Anker¹⁸, que introduce el concepto de ingreso y salario digno. El primero se define como todos aquellos ingresos que se reciben en efectivo. Incluye remesas del exterior, transferencias monetarias estatales y no estatales. También en especie, provenientes de la parcela y donaciones, que permiten que todos los miembros de la familia gocen de un nivel de vida digno. Por tanto, gozar un nivel de vida digno implica:

- i. Una dieta alimentaria que proporcione cantidades suficientes de proteínas, grasas, carbohidratos, minerales y vitaminas.
- ii. Una vivienda básica aceptable, que garantice condiciones de habitabilidad para todos los integrantes del núcleo familiar, como buena ventilación, uso de materiales adecuados para paredes, techo y piso.
- iii. Acceso a la educación, a la salud, al transporte, a las comunicaciones, a la cultura y a la recreación.

El salario digno se define como la remuneración recibida por una semana de trabajo estándar por un trabajador, en un lugar determinado, y que tiene la capacidad suficiente para asegurar un nivel de vida digno para él y su familia.

17 Sabine Alkire y Maria Emma Santos, «Acute Multidimensional Poverty: a new index for developing countries» (documento de trabajo núm. 38, Universidad de Oxford, Londres, 2010), 6-7, 22-1.

18 Richard Anker, «A new methodology for estimating internationally comparable poverty lines and living wage rates» (documento de trabajo, International Labour Organization, Suiza, 2006), 4-10.

Como se puede observar, los aportes de la Cepal y de Anker contribuyen a la construcción de referentes a ser considerados por los Institutos Nacionales de Estadística, para generar información que dé cuenta de las condiciones de vida de la población. En tal sentido, también ofrecen aspectos que no pueden ser ignorados en los debates entre empresarios, funcionarios públicos, políticos, organizaciones indígenas, campesinas y sindicales, para acordar políticas laborales y de fomento económico productivo, siguiendo parámetros que giren alrededor de garantizar el bienestar material, sociorrelacional y espiritual de la población en general.

1.4 La importancia de la asociatividad para las UPRC

En este trabajo se introduce la asociatividad como un concepto orientador de nuevas prácticas económicas y sociales entre las UPRC y las comunidades. Se estima que una mayor asociatividad redundará en un aumento de las capacidades políticas, y que es un mecanismo fundamental para hacer frente a problemas de escala económica, acceso a tecnologías y a capital. Sin asociatividad, las UPRC tendrán costos elevados, que desincentivarán cualquier iniciativa orientada al mejoramiento de los ingresos monetarios y se perderá capacidad de interlocución social y política. Es decir, con asociatividad se procuraría trabajar sostenidamente en forjar una alianza que asegure un desarrollo sostenible, construido y promovido desde el ámbito comunitario, y articulado regional y nacionalmente. Lo anterior cobra relevancia cuando la cohesión comunitaria, una peculiaridad de las comunidades campesinas, tiende a debilitarse.

Cualquier esfuerzo dirigido a desplegar acciones estratégicas, para generar condiciones de fortalecimiento de las bases económicas campesinas, requiere observar y atender, adecuadamente, las dificultades gerenciales, administrativas y de gestión organizativa que conlleva la asociatividad. Al respecto, Barrios¹⁹ expone tres desafíos para aquellos grupos que se asocian con fines económicos:

Dominar tecnologías empresariales y productivas. Se trata de tecnologías convencionales de administración, producción, transformación, comercio. Son

19 Carlos Barrios, «Marco conceptual sobre desarrollo y promoción de asociatividad rural con fines económicos» (manuscrito sin publicar, 2008), 6-7, archivo Microsoft Word.

indispensables para conseguir resultados económicos exitosos y un desafío en empresas de cualquier tipo.

Dominar tecnologías sociales. Es un desafío más importante pues se trata de instrumentos, habilidades y valores para aprender a cooperar y gobernarse entre muchas personas con iguales atribuciones para decidir en la empresa. Sin éxito en este aspecto no es posible obtener éxitos económicos en empresas asociativas.

Sólido capital social. El capital social está formado por los valores y calidad de las relaciones entre las personas que influyen en los costos de sus transacciones económicas. Entre más desconfianza existe entre las personas, o más incertidumbre prevén unos sobre el comportamiento deseable de los otros, más altos son los costos para hacer transacciones económicas, y por tanto menos disposición para llevarlas a cabo.

Barrios concluye que:

En una iniciativa asociativa ello se traduce en que a menos desarrollo del capital social, menos posibilidades hay de que los individuos tomen riesgos en la iniciativa asociativa, o bien, más probabilidades que al estar en ella privilegien su interés individual sobre el colectivo²⁰.

2. Aspectos metodológicos

2.1 Estudio de caso y guía para la entrevista

El estudio se basó en una metodología analítica y descriptiva, apoyada en el estudio de caso. Se eligió esta metodología porque posibilita establecer una relación basada en la confianza y el conocimiento mutuo, que permite recoger información cuantitativa (contabilidad económica) y cualitativa (historias sociales, reconocer comportamientos y procesos sociales que las condicionan) de las UPRC²¹. Así, se diseñó un cuestionario a partir de las siguientes variables²²:

- i. Tamaño y composición de la unidad familiar (unidades de trabajo familiar, UTF).

²⁰ *ibid.*

²¹ En Avanco, *Por los caminos de la sobrevivencia campesina I*, 24-25 se describe detalladamente la estrategia metodológica basada en el levantamiento de tres perfiles (económico, sociocultural y ambiental).

²² El cuestionario se organizó alrededor de las siguientes variables: gasto familiar, uso y tenencia de la tierra, uso de riego, vulnerabilidad climática, pecuario, bienes naturales, remesas y ayudas externas, y acceso al crédito.

- ii. Disponibilidad de tierra (extensión) y tipo de tenencia (propia, alquilada, en usufructo).
- iii. Número de actividades agropecuarias y no agropecuarias.
- iv. Ingresos monetarios netos anuales (IMNA): sumatoria de los ingresos obtenidos en todas las actividades (agropecuarias y no agropecuarias) descontando la amortización de las inversiones realizadas. Es un indicador que muestra la capacidad de generación de ingresos monetarios y de acumulación por parte de las unidades campesinas. La fórmula para calcular los IMNA es: producto bruto (precios por cantidades) – costos monetarios anuales – amortizaciones. Los IMNA fueron calculados a partir de la reconstrucción de la contabilidad económica, por medio de la entrevista directa, a los miembros de las UPRC.
- v. CBA y CBS. En ambos casos, los montos de cada una de las canastas fueron tomados de los informes mensuales que producen los Institutos Nacionales de Estadística de cada país.

2.2 Criterios de selección de las UPRC

En diálogo con el personal de campo de HI, y apoyados en criterios geográficos, económicos y demográficos, se eligieron 27 UPRC por país. Dentro de cada país se determinaron regiones específicas donde desarrolla su trabajo HI. Cabe decir que la presencia de HI en dichos territorios se basa, entre otros criterios, en los bajos niveles de pobreza existentes, y en las capacidades mínimas de las UPRC para administrar y cuidar los recursos asignados. Los lugares elegidos fueron los departamentos:

- i. Guatemala: Huehuetenango, Alta Verapaz y Chiquimula.
- ii. Honduras: Choluteca, Lempira y la Esperanza.
- iii. Nicaragua: Matagalpa, Estelí y Madriz.

Los criterios aplicados para la selección de las UPRC en cada país fueron los siguientes:

- i. Geográficos (distancias, pisos ecológicos).
- ii. Económicos y productivos (número de actividades y orientación hacia el mercado y autoconsumo, agropecuarias y no agropecuarias, tamaño de las parcelas, acceso a mercados, infraestructura).
- iii. Características de la familia (tamaño de la familia, educación de los hijos, migración y remesas).
- iv. Organización (vinculación con organizaciones locales, regionales, nacionales).
- v. Cercanía o lejanía de los centros de acopio.
- vi. Acceso o no a infraestructura productiva (riego, patio de secado).
- vii. Hijos con o sin acceso a educación.
- viii. Familias con o sin remesas.
- ix. Número de hectáreas de café, para el autoconsumo y para los mercados (debajo del promedio en la comunidad, en el promedio y por encima del promedio)²³.
- x. Tamaño de la familia (debajo del promedio en la comunidad, en el promedio y por encima del promedio).

2.3 La entrevista directa

Las entrevistas fueron realizadas a los Jefes de las UPRC, a partir de un cuestionario que indaga sobre el tamaño y composición familiar, gastos e ingresos, uso de la tierra, actividades económicas, infraestructura, acceso al crédito, migración, remesas y ayudas externas, préstamos, vulnerabilidad climática, entre otros aspectos.

23 A fin de asegurar la elección de UPRC con distintas dotaciones de recursos, su identificación se orientó a partir de su posición dentro de la comunidad. Operativamente se acudió al criterio del promedio comunitario a fin de elegir una UPRC situada por debajo del mismo, una situada en el promedio y otra situada por encima del promedio.

3. La brecha entre los ingresos y la canasta básica alimentaria y total en Guatemala, Nicaragua y Honduras

Analizamos el nivel de desarrollo humano por país y departamento, y los programas públicos que se ejecutan en Guatemala, Nicaragua y Honduras; la información consolidada sobre los niveles de pobreza, pluriactividad y estrategias campesinas; y la brecha en cada país.

3.1 Nivel de desarrollo humano por país y departamento

Para conocer el contexto en que las UPRC se desenvuelven, se identificaron los niveles de desarrollo humano alcanzados por Guatemala, Nicaragua y Honduras, así como los que presentan los departamentos donde se ubican. Además, interesó conocer los programas públicos que se relacionan con tales condiciones de desarrollo humano.

Naciones Unidas entiende por desarrollo humano la ampliación de las libertades, a fin de que todos los seres humanos «aprovechen las posibilidades más valiosas». En términos analíticos, desglosan las libertades en: la libertad de bienestar, que supone gozar de buena salud, estar adecuadamente alimentado, participar en la vida de la comunidad y tener respeto propio. Por otra parte, se encuentra la libertad de agencia, que se refiere a lo «que una persona es libre de hacer y lograr cuando persigue los objetivos o valores que considera importantes»²⁴. Este enfoque de desarrollo humano ha servido de faro orientador para trazar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Según el informe *Panorama general. Informe de desarrollo humano 2016: Desarrollo humano para todos*, los tres países examinados ocupan las posiciones 124 (Nicaragua), 125 (Guatemala) y 130 (Honduras)²⁵, entre 188 países evaluados (ver cuadro 3). Una perspectiva desde cada uno de los territorios reafirma estas condiciones sociales. En el caso de Honduras, de un total de dieciocho departamentos, Choluteca, Intibucá y Lempira ocupan las posiciones nueve, dieciséis y dieciocho, respectivamente²⁶, del país para

24 Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Panorama general. Informe de desarrollo humano 2016: Desarrollo humano para todos* (Nueva York: PNUD, 2016), 1-2.

25 *ibid.*, 24.

26 Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Informe sobre desarrollo humano Honduras 2011. Reducir la inequidad: Un desafío impostergable* (Honduras: PNUD, 2012), 189, cuadro 6.4.

el año 2011. Con respecto a Guatemala, de veintidós departamentos, Huehuetenango, Alta Verapaz y Chiquimula ocupan las posiciones trece, dieciséis y veinte²⁷, para el año 2016. En Nicaragua, entre dieciséis departamentos, Estelí, Madriz y Matagalpa ocupan las posiciones cuatro, diez y once, respectivamente²⁸, para el año 2002.²⁹

Tales indicadores señalan que el contexto social, en que se desenvuelven las UPRC, es de fuertes restricciones. Bajo ese entorno resulta indispensable conocer cómo responde el sector público, para mejorar la situación de las personas que se encuentran con un desarrollo humano bajo.

Cuadro 3. Índice de desarrollo humano por país y departamentos

País/departamento	Índice de desarrollo humano	Posición que ocupa*
Nicaragua (2002)	0.645	124
Estelí	0.70	4
Madriz	0.58	10
Matagalpa	0.57	11
Guatemala (2016)	0.640	125
Huehuetenango	0.41	13
Alta Verapaz	0.38	16
Chiquimula	0.42	20
Honduras (2011)	0.625	130
Choluteca	0.67	9
Intibucá	0.61	16
Lempira	0.59	18

* Posición internacional para países y en el ámbito nacional para los departamentos.

Fuente: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Informe sobre desarrollo humano Honduras 2011. Reducir la inequidad: Un desafío impostergable* (Honduras: PNUD, 2012), 189, cuadro 6.4; *Más allá del conflicto, luchas por el bienestar: Informe Nacional de Desarrollo Humano 2015/2016* (Guatemala: PNUD, 2016), 24; *El desarrollo humano en Nicaragua 2002: Las condiciones de la esperanza*. (Managua: PNUD, 2002), 123-139.

27 Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Más allá del conflicto, luchas por el bienestar: Informe Nacional de Desarrollo Humano 2015/2016* (Guatemala: PNUD, 2016), 24.

28 Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *El desarrollo humano en Nicaragua 2002: Las condiciones de la esperanza* (Managua: PNUD, 2002), 123-139.

29 Los informes citados son los más recientes en el momento de este estudio.

Con respecto a las acciones públicas que se desarrollan para fomentar el desarrollo humano, el inventario por país es el siguiente:

En Nicaragua, las acciones que se impulsan para fortalecer la economía familiar, comunitaria y cooperativa, para el quinquenio 2012-2016, giran en torno al apoyo monetario a familias en condiciones de pobreza y a familias productoras, que requieren apoyo para agregar valor a su producción (cuadro 4).

Cuadro 4. Nicaragua: principales programas dirigidos a las familias campesinas

Programa	Descripción general
Bono Productivo	Capitalizar, con financiamiento y conocimiento, a las familias del segmento más pobre y vulnerable, para mejorar su seguridad alimentaria y sus ingresos, a fin de reducir la pobreza.
Usura Cero	
Programa Nacional de Agroindustria Rural (PNAIR)	Incrementar la generación de valor agregado de la producción primaria, mediante el fortalecimiento y promoción de nuevos procesos, como la poscosecha y la mejora de productos y procesos.
Programa de Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Promipyme)	Atender a las empresas de la economía familiar, comunitaria, cooperativa y asociativa que cuentan con poco capital, con limitado acceso a financiamiento de la banca comercial, y que no cuentan con recursos humanos calificados.

Fuente: Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, *Plan Nacional de Desarrollo Humano 2012-2016* (Nicaragua: Consejo de Comunicación y Ciudadanía, 2013), 129-131.

En el caso de Honduras, se despliegan cuatro programas que cubren diferentes territorios (cuadro 5).

Estos programas son apoyados por la cooperación internacional, específicamente el Banco Mundial (BM) y el Banco Centroamericano

de Integración Económica (BCIE). Los programas buscan contribuir a la inserción en los mercados mediante acciones de mejoramiento de la infraestructura, el fortalecimiento de encadenamientos productivos y la gestión organizativa.

Cuadro 5. Honduras: principales programas dirigidos a las familias campesinas

Programa/departamentos	Descripción general
Proyecto para la Competitividad y Desarrollo Rural Sostenible en la Zona Norte (Horizontes del Norte). Abarca los departamentos de Santa Bárbara y Atlántida.	Las principales líneas de acción son el desarrollo humano, el impulso de cadenas de valor y el mejoramiento de la productividad.
Proyecto de Competitividad Rural «ComRural». Abarca los departamentos de La Paz, Comayagua, Intibucá, Lempira, Ocotepeque, Copán y Santa Bárbara.	Se enfoca en mejorar la presentación de los productos y agregar valor a la producción. Fomenta la diversificación de los cultivos y la especialización en las actividades productivas.
Proyecto Mejorando la Competitividad de la Economía Rural. Abarca el departamento de Yoro.	Pretende mejorar las capacidades organizacionales, posicionar en el mercado los productos de los pobres rurales e indígenas, y la implementación, desarrollo y apropiación de prácticas de manejo territorial.
Programa de Desarrollo Rural Sostenible de la Región Sur (Emprendedur). Abarca los departamentos de Choluteca, El Paraíso, Francisco Morazán, La Paz y Valle.	El programa contempla acciones en el ámbito de fomento de las cadenas de valor, el mejoramiento de infraestructura, y el fortalecimiento organizativo y de gestión.

Fuente: Alexander Cabrera, «Brecha entre ingresos y gastos de familias productoras de café en Choluteca, Intibucá y Lempira, Honduras, 2015» (manuscrito sin publicar, 2015, Microsoft Word), 9-10.

En el caso de Guatemala, se desarrollan seis programas dirigidos a las familias campesinas (cuadro 6).

Cuadro 6. Guatemala: principales programas dirigidos a las familias campesinas

Programas	Descripción general
Programa de Acceso a Tierra para Familias en Condiciones de Pobreza	Orientado a distribuir tierras a familias que se encuentran en situación de pobreza utilizando mecanismo de compraventa.
Programa de Titulación de Tierras	Con el objetivo de regularizar la tenencia de la tierra de personas y comunidades indígenas y campesinas.
Programa de Fertilizantes ³⁰	Se orienta a mejorar los rendimientos de maíz y frijol, a través del otorgamiento de un subsidio para la adquisición de fertilizantes. Este programa es uno de los principales instrumentos de política del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA). Ha representado del 10 % al 45 % del presupuesto total de esa institución. En 2012, representó un nivel mayor que el destinado a instrumentos como el Programa de Incentivos Forestales (Pinfor) ³¹ .
Programa de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina	Está enfocado en apoyar la producción de alimentos y a la dinamización de las economías locales, «jalando» a los productores de infra y subsistencia a ser excedentarios, a fin de que abandonen, de manera definitiva, la situación de pobreza, pobreza extrema y exclusión en que se encuentran ³² .

Fuente: Javier Eugenio Incer Munguía, «La influencia empresarial en la política agraria en la Guatemala de la posguerra», en *Revista Eutopía*, núm. 2 (2016): 64.

Los aspectos comunes que se observan en las acciones del sector público en los tres países son los siguientes:

- i. Para activar procesos de desarrollo consideran un factor clave mejorar la inserción en los mercados. Como parte de este esfuerzo se destinan recursos para el mejoramiento de la infraestructura vial y promover los encadenamientos productivos.

30 José Juventino Gálvez Ruano, ed., *Evaluación del Programa de Fertilizantes del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA)* (Guatemala: USAC/URL, 2013), 1.

31 *ibid.*, 112.

32 Gobierno de Guatemala, *Programa de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina 2012-2015*. Documento de política núm. 2 (Guatemala: MAGA/FAO, 2012), 4.

- ii. Los programas generalmente nacen asociados a líneas de financiamiento, otorgadas por entidades financieras internacionales.
- iii. El punto de partida es la disponibilidad de recursos nacionales o internacionales (oferta), y la demanda (las necesidades de cada sector o grupo); lo cual no representa un factor determinante para definir los ejes principales del programa.

La combinación de estos aspectos posibilita el despliegue de programas que tienden a aglutinar a un conjunto de UPRC, que son diversas en cuanto a bases económicas y sociales. Así, para muchas UPRC sus requerimientos no necesariamente son atendidos de manera efectiva. Se afianza un carácter homogeneizante y centralista de semejantes programas³³.

Los diferentes programas (públicos o privados), dirigidos hacia las familias campesinas en condiciones de pobreza, en los tres países examinados, podrían clasificarse en dos posiciones. La primera postula transformar a las economías campesinas en empresas rurales. En esta visión, la inserción en los mercados y la adopción de nuevas tecnologías son las vías para alcanzar mejores niveles de ingresos. Así, gradualmente, las UPRC van especializándose, y con ello se debilitan los aspectos sociales, culturales y ambientales que las caracterizan, pero que son vitales para la producción y el cuidado de la vida³⁴.

La segunda posición, prevaleciente en organizaciones y movimientos sociales, que resisten y cuestionan al mercado como principal regulador de la vida social, plantea una visión estática y poco real de las UPRC; a partir de la cual se afianza una imagen que sobredimensiona la producción alimentaria, y que minimiza la importancia que tienen para ella los vínculos con los mercados, como espacios que les permiten obtener ingresos monetarios.

33 El caso más ejemplar es el Programa de Fertilizantes que se ejecuta en Guatemala desde la administración de Alfonso Portillo (2000-2004), el cual distribuye a nivel nacional un número específico de sacos del mismo fertilizante, desconociendo los diferentes tipos de suelo y las condiciones productivas de cada UPRC.

34 Un ejemplo de esta posición se encuentra en el documento del Gobierno de Guatemala, *Programa de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina, 2012-2016*. Al presentar el programa se indica que «pretende (...) aportar a la producción de alimentos y a la dinamización de las economías locales, “jalando” a los productores de infra y subsistencia a ser excedentarios» (Guatemala: MAGA/FAO, 2012), 4.

Una postura intermedia es la de Roldán, quien afirma que se requiere «potenciar aquellas estrategias que combinan la producción alimentaria y para el mercado, ya que son estas las que se muestran eficaces para enfrentar los niveles de incertidumbre del contexto nacional e internacional»³⁵.

En efecto, Roldán aplica la misma propuesta de Avancso para reconstruir la contabilidad económica sobre las capacidades de familias guatemaltecas, que accedieron a las tierras por la vía del Fondo de Tierras (compra y regularización) localizadas en la costa sur (Retalhuleu, Suchitepéquez y Escuintla), y las tierras bajas del norte (Alta Verapaz, Izabal, Quiché y Petén). También realiza un análisis diferenciado por regiones y por tipos de economías campesinas, precisando sus estrategias y formulando hipótesis a considerar por los tomadores de decisiones relacionados con el desarrollo rural. Entre sus principales conclusiones, destaca que aún con acceso a tierra, la mayoría de las economías campesinas se encuentra en condiciones de pobreza. Según esta autora, para enfrentar su sobrevivencia, y buscar condiciones de vida digna, las economías campesinas localizadas en la costa sur decidieron enviar a algunos de sus miembros a trabajar a los Estados Unidos, y con las remesas pagar deudas e invertir en actividades generadoras de ingresos monetarios (ganadería, comercio). En el caso de las tierras bajas del norte, son los programas asistenciales y algunos instrumentos de la política forestal (programas de incentivos), los que han permitido enfrentar las deudas y asegurar la reproducción familiar.

4. Una visión de conjunto sobre los resultados

Como ya se indicó, la reconstrucción contable de los ingresos y gastos se realizó en un total de 81 UPRC, 27 para cada país. De las UPRC seleccionadas, el 67 % se encuentra bajo condiciones de pobreza extrema; el 10 %, en pobreza, y el 23 %, son no pobres (cuadro 7). Cuando relacionamos qué tan cerca o lejanas están las UPRC en condiciones de pobreza extrema con respecto al cierre de la brecha, encontramos que 23 UPRC se encuentran con una brecha significativa, 24 con una brecha mediana y 7 están muy próximas (cuadro 7).

35 Úrsula Roldán, «Estrategias y dinámicas campesinas frente a la Política Agraria de postguerra en Guatemala (entre el proceso de paz y políticas neoliberales, 1985-2009)» (tesis doctoral, Universidad de París I, La Sorbona, 2012), 480.

Cuadro 7. Número de UPRC en condiciones de pobreza extrema, pobreza y no pobreza por país

Países	Pobreza extrema			Pobreza		No pobreza
	A	B	C	D	E	F
Guatemala	8	8	3	2	3	3
Nicaragua	7	10	4	0	3	3
Honduras	8	6	0	0	0	13
Total	23	24	7	2	6	19

- A) En pobreza extrema, muy alejadas (brecha significativa).
 B) En pobreza extrema, medianamente cercanas (brecha mediana).
 C) En pobreza extrema, cercanas.
 D) En pobreza (brecha mediana).
 E) En pobreza, cercanas.
 F) No en pobreza.

Fuente: elaboración propia, 2017.

En lo que concierne a las estrategias de sobrevivencia, en Guatemala y Honduras predomina aquella relacionada con los procesos de informalización/semiproletarización, con 21 y 24 UPRC, respectivamente, mientras que en Nicaragua son diez. Desde el ángulo de la pluriactividad, se observa que las 81 UPRC realizan al menos tres actividades. El análisis por país da cuenta que en Guatemala el promedio de actividades es de seis, en Nicaragua de 3.3 y en Honduras de 4.6 (cuadro 8).

No obstante, el cálculo económico permite observar que las estrategias campesinas combinan actividades de generación de ingresos monetarios (variable que se compara con el componente monetario de la CBA y CBS para determinar la pobreza extrema), y actividades que no generan ingresos monetarios, (variable que se toma en cuenta para observar el abanico de actividades totales que despliegan).

Finalmente, en cada país se trazan de modo general las estrategias de sobrevivencia siguiendo la tipología construida por Avancso, expuesta en la segunda sección. Vale enfatizar los criterios allí considerados: capacidad o no de realizar inversiones; importancia o no de la fuerza de trabajo familiar; el peso específico de la producción de autoconsumo y venta;

la especialización o diversificación productiva; y la importancia de las relaciones comunitarias.

Cuadro 8. Pobreza, pluriactividad y estrategias de sobrevivencia por país

Variable	Guatemala	Nicaragua	Honduras
Pobreza extrema	70.3 %	77.7 %	48.1 %
Pluriactividad (3 o más actividades)	Presente en las 27 UPRC (promedio de 6 actividades)	Presente en las 27 UPRC (promedio de 3.3 actividades)	Presente en las 27 (promedio de 4.6 actividades)
Número de combinaciones de actividades	8	6	12
Tejido/cohesión comunitaria (nivel organizativo)	Fuerte tejido	Fuerte tejido	Fuerte cohesión
Estrategias de sobrevivencia	Informalización y semiproletarización (21)	Informalización y semiproletarización (11) + sobrevivencia transicional (10)	Informalización y semiproletarización (24)

Fuente: elaboración propia, 2017.

4.1 La brecha en Guatemala³⁶

Entre agosto de 2014 y junio de 2015, se realizó el trabajo de campo en los siguientes municipios:

- i. San Antonio Huista, Unión Cantinil y San Pedro Necta (departamento de Huehuetenango).

³⁶ Esta sección fue trabajada con base en los tres informes de cierre de brecha preparados por el investigador Javier Eugenio Incer Munguía: «Aproximación a las estrategias de sobrevivencia de familias campesinas: Nor Occidente del altiplano de Guatemala (15 de julio al 29 de agosto de 2014)», (manuscrito sin publicar, 2014, Microsoft Word); «Aproximación a las estrategias de sobrevivencia de familias campesinas. Cerrando la brecha en las tierras cardamomeras/cafetaleras de la cuenca del Polochic (19 de febrero al 5 de marzo 2015)» (manuscrito sin publicar, 2015, Microsoft Word); «Aproximación a las estrategias de sobrevivencia de familias campesinas: corredor seco, Chiquimula, Guatemala (14 de junio al 18 de junio 2015)» (manuscrito sin publicar, 2015, Microsoft Word). Dada la dificultad de disponer de información sobre la línea de pobreza extrema para todos los municipios en cada uno de los países, se utilizó el indicador a nivel departamental. Para el caso de Honduras, el indicador representa a todo el país.

- ii. Panzós y Santa Catalina La Tinta (departamento de Alta Verapaz).
- iii. Olopa, Camotán, San Juan Ermita y Quetzaltepeque (departamento de Chiquimula).

El cálculo económico efectuado en las 27 UPRC examinadas muestra que el 70.3 % se encuentran en condiciones de pobreza extrema, es decir, que no tienen la capacidad de cubrir sus necesidades vitales alimentarias (cuadro 9). Dentro de este grupo (19), se aprecian tres estratos diferenciados por el tamaño de la brecha. Así, hay ocho que se encuentran muy alejadas, ocho medianamente cercanas y tres que se encuentran muy cercanas de la línea de pobreza extrema (ver anexo 1, cuadro A).

Cuadro 9. Guatemala: número y porcentaje de UPRC analizadas en condiciones de pobreza, 2014-2015

Regiones/ departamentos	Línea de pobreza extrema (en USD)	UPRC por debajo de la línea de la pobreza extrema	%	Promedio de actividades económicas
Región Huista, Huehuetenango	4570.5	6	22.2	8.5
Región Polochic, Alta Verapaz	4923.4	8	29.6	3.8
Región corredor seco, Chiquimula	5542	5	18.5	5.7
Promedio país	5012	19	70.3	6

Fuente: elaboración propia, 2017.

En las tres regiones analizadas en Guatemala, se comprobó que la pluriactividad (combinar la actividad agropecuaria con la venta de servicios y el comercio) es un factor que está presente en las 27 UPRC que fueron estudiadas. Otra característica común es el fuerte tejido familiar y comunitario, que a menudo tiende a expresarse a través de aportes monetarios voluntarios (en el ámbito familiar), y en el apoyo solidario que se brindan entre las UPRC para situaciones específicas (trabajo en las parcelas, construcción de viviendas, cuidado de familiares enfermos).

Se encontró que en las UPRC que presentan una brecha alimentaria y de servicios significativa, el mecanismo de sobrevivencia que aplican es eliminar alimentos, como lácteos, carnes, cereales y azúcares. En la CBS, disminuyen los gastos en vestuario o lo eliminan por completo.

4.1.1 Caracterización de las estrategias de sobrevivencia

- i. UPRC con estrategias de sobrevivencia basadas en la informalización y semiproletarización

Si se ven las 21 UPRC en conjunto, se observa que las variables que influyen para que unas familias tengan mayores ingresos que otras son la extensión de tierra cultivada con sembradíos orientados al mercado (café, cardamomo), combinada con el desarrollo de actividades no agropecuarias (venta de fuerza de trabajo: agrícola, construcción y servicios de conducción de transporte público). También se aprecia, principalmente en la región del Polochic, un tejido social familiar sólido, que se manifiesta en los aportes monetarios que entregan voluntariamente los hijos y las hijas, que se encuentran trabajando fuera de la unidad familiar.

- ii. Estrategias de acumulación campesina

Las UPRC que se encuentran en este estrato desarrollan actividades comerciales (servicios de transporte/flete, coyotaje, tienda de productos misceláneos), producción y venta de ganado, café, granos básicos. También, algunas de ellas reciben remesas provenientes de los Estados Unidos.

En Guatemala, se identifican ocho tipos de combinaciones en las estrategias de acumulación campesina: a) café, cardamomo, comercio fijo y coyotaje; b) hortalizas, café, trabajos calificados; c) horticultura, fruticultura, ganadería, herrería, ebanistería, albañilería; d) café, jornal agrícola, migración a Estados Unidos; e) café, jornal agrícola, migración a Chiapas (México); f) granos básicos, ganadería, comercio; g) apicultura, trabajados calificados; y h) caficultura, granos básicos.

4.2 La brecha en Nicaragua³⁷

En julio de 2015, se realizó el trabajo de campo en tres municipios de Nicaragua, a saber: i) Condega (departamento de Estelí); ii) San Juan del Río Coco (departamento de Madriz); y iii) Matagalpa (departamento de Matagalpa).

La reconstrucción y análisis de la contabilidad económica realizada en las 27 UPRC, y el cálculo económico efectuado dan cuenta que el 77.7 % de los casos analizados se encuentra en condiciones de pobreza extrema, es decir, que no tiene la capacidad de cubrir sus necesidades alimentarias (cuadro 10). Dentro de este grupo, (21), se aprecian tres estratos diferenciados por el tamaño de la brecha. Así, hay siete que se encuentran muy alejadas, diez medianamente cercanas y cuatro que se encuentran muy cercanas de la línea de pobreza extrema (ver anexo 1, cuadro B).

Cuadro 10. Nicaragua: número y porcentaje de UPRC analizadas en condiciones de pobreza, 2015

Municipios	Línea de pobreza extrema (en USD)	UPRC por debajo de la línea de la pobreza extrema	%	Promedio de actividades
Matagalpa	2500	6	22.2	3.4
Madriz	3251	7	25.9	3.2
Estelí	3000	8	29.6	3.2
Promedio país	2917	21	77.7	3.3

Fuente: elaboración propia, 2017.

En el caso de Nicaragua, se observa que aquellas UPRC, que tienen capacidades económicas para cubrir la CBS, presentan en común la posesión de tierra en una cantidad suficiente, se dedican a la producción

37 Esta sección fue trabajada a partir de los tres informes de cierre de brecha preparados por la investigadora Sonia Cano: «Brecha entre ingresos y gastos de familias de pequeños productores de café en el municipio de Matagalpa, Zona centro-norte de Nicaragua (julio-agosto 2015)» (manuscrito sin publicar, 2015, Microsoft Word); «Brecha entre ingresos y gastos de familias de pequeños productores de café en el municipio de Condega, zona norte de Nicaragua (julio-agosto 2015)» (manuscrito sin publicar, 2015, Microsoft Word); «Brecha entre ingresos y gastos de familias de pequeños productores de café en el municipio de San Juan del Río Coco, zona norte de Nicaragua (julio-agosto 2015)» (manuscrito sin publicar, 2015, Microsoft Word).

de café, y la complementan con árboles frutales y la apicultura. Además, algunas de ellas han logrado que integrantes de la familia posean un nivel académico universitario, con lo cual no solo aseguran ingresos por la venta de servicios profesionales, sino que también cuentan con conocimientos técnicos para la producción y gestión económica.

4.2.1 Caracterización de las estrategias de sobrevivencia

- i. Las UPRC con estrategias de sobrevivencia basadas en la informalización y semiproletarización

Se identificó un total de once UPRC, correspondiendo tres a Matagalpa, cuatro a Madriz y cuatro a Condega, cuyas brechas anuales oscilan entre 2971.42 USD a 4416.23 USD. Estas poseen propiedades de entre 1.43 y 19.28 hectáreas, pero la disponibilidad de tierra productiva está determinada por la extensión de bosques en su propiedad.

La estructura económica de las once UPRC es incipiente y débil por muy variados factores, entre ellos destacan: la calidad del suelo, que no siempre es de vocación agrícola, y la aparición de plagas no atendidas de manera oportuna. Por consiguiente, los niveles de producción y productividad son muy bajos y, en algunos casos, significan la pérdida total de los cafetales. En estas UPRC, los cafetales solo tienen una vía de recuperación: la renovación, y esta se produce en forma lenta y escalonada.

La poca o ninguna inversión en el control de plagas, la fertilización y la renovación del café también constituyen factores determinantes en los rendimientos productivos. La falta de inversiones se debe al escaso acceso al crédito en la banca convencional, o porque las pequeñas agencias financieras no aceptan como válidos los títulos de propiedad comunal o cooperativa. En algunos casos, la propia unidad campesina se inhibe de gestionar créditos por experiencias negativas vividas en el pasado.

Se observó que estas UPRC suelen dar mucha relevancia a la producción de alimentos para su consumo, como una vía de asegurar la alimentación de la familia (destinan hasta el 50 % de su tierra productiva a la producción de granos básicos), y venden los excedentes para obtener otros productos

indispensables en la preparación de los alimentos. Sin embargo, a causa de los bajos rendimientos productivos y los efectos del cambio climático, los volúmenes producidos no son suficientes para generar excedentes; principalmente cuando la producción se realiza en sociedad con hijos que han constituido nuevos hogares, o con vecinos con quienes tienen que compartir la cosecha.

Otro elemento que resulta determinante para estas UPRC, es el tamaño y composición de la familia. Se logró constatar que a menor número de personas en edad de trabajar (jóvenes con hijos menores de cinco años o UPRC integradas por personas mayores con solo un hijo, o que están asumiendo el cuidado de uno o dos nietos), menor es la capacidad de insertarse laboralmente como trabajadores agrícolas temporales, o integrarse al corte de café en temporada de cosecha. Su nivel de productividad resulta limitado por su edad y por situaciones específicas de salud; por lo tanto, los recursos que puede aportar al hogar son escasos.

ii. UPRC con estrategias de sobrevivencia transicional

Las UPRC con estrategias de sobrevivencia transicional son diez, tres en Matagalpa, dos en Madriz y cinco en Condega. Poseen propiedades que oscilan entre 2.14 y 17.14 hectáreas; y la disponibilidad de tierra productiva está determinada por la extensión de bosques en su propiedad y el área destinada para la ganadería.

La estructura económica de estas UPRC, aun cuando presentan rasgos de vulnerabilidad, cuenta con una posición de mayor control de sus opciones productivas, de ingresos y de alimentación. Por ejemplo, tomar decisiones como el cambio de las variedades de café, en el proceso de renovación de sus cafetales, indica un grado de previsión de eventuales crisis futuras por efectos de plagas; pues están conscientes de que, aunque la variedad Catimore es más resistente a la roya, esta no logrará los precios preferenciales de la variedad Caturra en el mercado internacional. También pueden optar a precios más bajos si logran una alta productividad, con lo que obtendrían mayores volúmenes de producción y así recibirían los mismos o mayores ingresos de las ventas.

Por otro lado, se determinó que invierten más en fertilización y control de plagas, con lo que el 80 % logró mejores rendimientos en el café, aún en situación de crisis por las plagas, mientras el otro 20 % no logró superar rendimientos de 2.13 y 2.84 quintales por hectárea. Un rasgo distintivo de este grupo es que apuesta a la producción de vegetales y hortalizas, y no únicamente a la producción de granos básicos como opción alimentaria. El 70 % de las unidades productivas tienen huertos establecidos en sus patios, o destinan una pequeña área en su finca para la producción de hortalizas y verduras. Dado que invierten en fertilización y control de plagas, también pueden aprovechar los frutales y guineos que crecen entre los cafetales para el consumo familiar. Con ello, el nivel nutricional es mayor y más estable.

Entre los aspectos de vulnerabilidad, se pueden señalar la calidad del suelo –no siempre de vocación agrícola–, el impacto que el cambio climático puede tener en los cultivos, la existencia de deudas con su cooperativa –solo logran amortizar los intereses–, y los bajos niveles de financiamiento para la producción de café.

Un último elemento de vulnerabilidad es que se reducen los ingresos en las UPRC, principalmente los obtenidos en la producción anual de granos básicos, pues al ser producidos bajo formas de cooperación se dividen entre las UPRC involucradas.

iii. UPRC con estrategias de acumulación campesina

Las UPRC situadas en este estrato son seis, encontrándose tres en Matagalpa y tres en San Juan del Río Coco. En Matagalpa, una de ellas posee 19.28 hectáreas, desarrolla dos actividades generadoras de ingresos (café y frutales). Además tiene una hija que se graduó en ingeniería agronómica y asumió la responsabilidad de la administración. Los ingresos netos anuales alcanzados en 2015 son suficientes para cubrir la CBS, y además obtener excedentes de 145 USD anuales.

Otra UPRC posee 29.28 hectáreas, desarrolla cuatro actividades generadoras de ingresos, tiene un hijo ingeniero agrónomo, y otra de las integrantes de la familia es maestra de educación secundaria. Los ingresos netos anuales

percibidos en 2015 permitieron cubrir la CBS, y obtener un saldo positivo de 205 USD.

En San Juan del Río Coco, tres UPRC muestran un relativo alto nivel de ingresos con las capacidades económicas para cubrir el monto de la CBS. Estas UPRC presentan las siguientes características:

- Poseen suficiente tierra con relación al tamaño familiar (los rangos oscilan entre 4.28 hectáreas a 10.71 hectáreas) dedicándose a la producción de café y a la apicultura.
- En algunas UPRC se observa la tendencia a la profesionalización de los hijos e hijas, manteniéndose el vínculo con las unidades productivas.
- La producción de café es la actividad principal, combinándose con el comercio, la apicultura y fruticultura.

En Nicaragua, se identifican cinco tipos de combinaciones en las estrategias de acumulación campesina: a) café, apicultura; b) café, servicios profesionales; c) café, granos básicos, ganadería; d) café, fruticultura, comercio y apicultura; y e) café, jornal agrícola.

4.3 La brecha en Honduras³⁸

En julio de 2015 se visitaron Intibucá, Choluteca y Lempira para sostener entrevistas directas con representantes de 27 UPRC. Tal información permitió reconstruir la contabilidad económica, y determinar la brecha existente entre los ingresos y los gastos destinados a la alimentación y la provisión de servicios.

En términos generales, se determinó que el 48.1 % de las UPRC analizadas no disponen de suficientes ingresos para cubrir la CBA, es decir, se encuentran en condiciones de pobreza extrema (cuadro 11).

38 Esta sección fue trabajada a partir del informe preparado por el investigador Alexander Cabrera, «Brecha entre ingresos y gastos de familias productores de café».

Cuadro 11. Honduras: número y porcentaje de las UPRC analizadas que se encuentran en condiciones de pobreza, 2015

Regiones	Línea de pobreza extrema (en USD)	UPRC por debajo de la línea de pobreza extrema	%	Promedio de actividades
Intibucá	4356	4	14.8	3.3
Lempira	4356	5	18.5	4.8
Choluteca	4356	5	18.5	5.8
Promedio de país	4356	14	51.8	4.6

Fuente: elaboración propia, 2017.

En Honduras, catorce UPRC se encuentran en condiciones de insuficiencia de ingresos para acceder a la CBA. En siete de ellas, la brecha oscila entre 2.9 y 4.4 USD, y las otras siete presentan una situación más grave, pues la brecha oscila entre 6.4 y 10.4 USD (ver anexo 1, cuadro C).

Las UPRC analizadas desarrollan actividades agropecuarias, como caficultura, ganadería, granos básicos, hortalizas, fruticultura, apicultura; y no agropecuarias (albañilería, fontanería, comercio, y servicios de venta de comida y de fuerza de trabajo). El total de actividades promedio del país es de 4.6. Estas realizan sus actividades en áreas relativamente pequeñas, aunque se encontró que tres de ellas presentan áreas mayores a diez hectáreas. El común denominador es que son propietarios de pequeñas parcelas.

La mayoría de las UPRC combinan una estrategia que busca reducir el gasto de efectivo, para lo cual recurren a la producción de sus propios alimentos (principalmente granos básicos), y aprovechan los demás recursos (tierra y trabajo) para dedicarse a otra actividad, aunque no sea remunerada. También se encontró que buscan combinar la agricultura con la venta de servicios, ya sea como fuerza de trabajo en la construcción, o bien como profesionales/expertos en su área de producción.

4.3.1 Caracterización de las estrategias de sobrevivencia

- i. UPRC con estrategias de sobrevivencia de informalización y semiproletarización

Estas UPRC representan el 86 % del total analizado, y se ubican en los estratos de informalización y semiproletarización. Al indagar sobre las trayectorias económicas, se observó que un denominador común que comparten estas economías es la pérdida de importancia de la producción de granos básicos, para dar lugar a otras actividades agropecuarias (café, ganadería) y no agropecuarias (venta de fuerza de trabajo, albañilería, carpintería, sastrería). Cabe aclarar que un porcentaje muy reducido de estas UPRC empieza a obtener excedentes, los que se destinan a la compra de activos o para diversificar su base productiva. Algunas de ellas han experimentado con diferentes cultivos para obtener ingresos monetarios, y abandonan aquellos que no generan excedentes.

ii. UPRC con estrategias de acumulación campesina

Se encontró que en este estrato solamente se ubican tres UPRC. Se caracterizan por combinar el trabajo dentro de su propia economía con la venta de fuerza de trabajo en la comunidad. También se determinó que un factor que contribuye a mejorar los ingresos monetarios, es que varios integrantes de la familia aportan a una caja común.

En Honduras, se identifican doce tipos de combinaciones en las estrategias de acumulación campesina: a) agricultura (granos básicos), trabajos calificados; b) agricultura (granos básicos), horticultura; c) horticultura, fruticultura, ganadería, trabajos calificados; d) granos básicos, jornal agrícola; e) granos básicos, ganadería; f) granos básicos, comercio; g) apicultura, granos básicos; h) apicultura, trabajos calificados (herrería, carpintería); i) caficultura, granos básicos; j) caficultura, comercio, granos básicos; k) caficultura, jornal agrícola; y l) panadería, granos básicos.

5. Trazando algunas propuestas

Los siguientes aspectos se consideran esenciales en la discusión sobre las rutas más efectivas para avanzar en el cierre de brechas, especialmente en aquellas UPRC que se encuentran con brechas significativas. Es un intento de responder la pregunta formulada inicialmente: ¿Qué acciones estratégicas resultarían adecuadas y efectivas para reducir la pobreza y fortalecer las estrategias multiformes que despliegan las UPRC?

A continuación se expone un abanico de posibilidades que buscan atender aspectos ya incorporados en los programas, y otros que emergieron en el diálogo con las UPRC, y que se consideran cruciales:

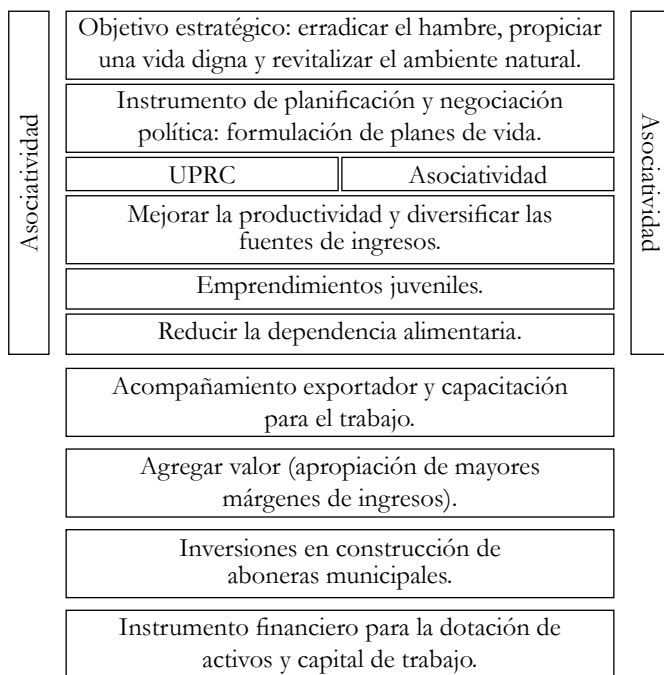
- i. Avanzar sustancialmente en la cadena de valor de los distintos cultivos comerciales, principalmente del café. En los tres países hay segmentos importantes de UPRC que producen café, y en algunos casos café orgánico. Se podrían hacer esfuerzos por analizar las condiciones organizativas, mercado (desarrollo de marca) y gerencia para establecer una red de cafeterías, que posibiliten una apropiación mayor de los ingresos generados en esta actividad.
- ii. Mejorar y modernizar la organización gremial de las asociaciones y cooperativas. Es decir, fomentar la asociatividad económica. Esta es una condición necesaria para que se desencadene un conjunto de actividades relacionadas con la producción, gestión, capacitación y acceso a financiamiento bajo condiciones más favorables.
- iii. Propiciar en las organizaciones que ejecutan programas de cooperación, diálogos horizontales con las UPRC, a fin de: formular planes de vida a nivel de la economía campesina y comunitaria; y analizar la viabilidad de integrar aquellas actividades generadoras de ingresos que no forman parte de los componentes de apoyo.
- iv. Analizar las posibilidades de formular un programa dirigido a la juventud rural, que integre la capacitación para el trabajo, el emprendimiento económico y el liderazgo político. Una línea de acción basada en mejorar los rendimientos de la producción, y alcanzar mejores precios de venta, mediante esfuerzos asociativos de comercialización, podría contribuir en el corto y mediano plazo, a una reducción significativa de la brecha entre ingresos monetarios y el acceso a la canasta básica total.
- v. Cumplimiento del salario mínimo. En los tres países una de las actividades generadoras de ingresos es el trabajo asalariado agrícola y no agrícola. Esfuerzos por dar cumplimiento a las normativas vigentes en los países redundarían en un mejoramiento de los

ingresos de las UPRC, como un primer paso. En general, se propone revisar las políticas laborales, ajustando la productividad laboral con la contabilidad de las empresas, teniendo como referente el salario digno. Es evidente que los salarios no se mueven en el mismo sentido que las ganancias netas.

- vi. Fortalecer la producción de autoconsumo y diversificar la dieta alimentaria. Otra acción de impacto en el corto plazo es el fortalecimiento de la producción pecuaria (aves, conejos, abejas) y agrícola (hierbas, frutas), cuya finalidad no solo permita reducir el nivel de dependencia del mercado, sino que también posibilite una mejora sustancial en la nutrición familiar.
- vii. Se observa que las nuevas generaciones se vinculan directa o indirectamente a tres procesos: continuidad en la producción agropecuaria; vinculación a actividades de servicios fuera de la comunidad (guardias de seguridad, policías, trabajadores agrícolas); y emprendimiento de actividades no agrícolas (comercio, servicios de transporte). Sin embargo, se requieren acciones adicionales para fortalecer rutas, que permitan el cierre sostenido de la brecha, mediante el apoyo a la educación (becas de estudio), capacitación para el trabajo (distintos oficios) y créditos para apoyar nuevas actividades. A las becas de estudio, para capacitación y educación universitaria, se les puede aplicar el enfoque desarrollado por HI de «pase en cadena» (el egresado que ha sido becado se compromete a otorgar una beca parcial a integrantes de hogares que se encuentran en pobreza extrema y que no cuentan con activos como tierra, ganado, equipos).

Todo lo anterior, más otros elementos adicionales, podría formar parte de una alianza por el desarrollo sostenible, capaz de erradicar el hambre y propiciar una vida digna para las poblaciones rurales de los países examinados. Esta alianza promovería dos instrumentos fundamentales: i) planes de vida en el ámbito comunitario y de economía campesina; ii) instrumentos financieros para asegurar inversiones y dotar de activos y capital de trabajo a las UPRC (incluyendo la tierra).

Figura 1: Objetivos, instrumentos, ejes y acciones para fortalecer las UPRC



Fuente: elaboración propia, 2017.

Conclusiones

Este trabajo propone dar un giro al enfoque general de la planificación de programas dirigidos hacia las UPRC. Ello implica incorporar la diversidad de las estrategias campesinas como criterio orientador y fortalecer las capacidades políticas de interlocución en el marco de procesos de diálogo en múltiples niveles (comunitario, municipal, departamental, regional y nacional). Por otra parte, abatir la pobreza y propiciar una vida digna implica reconocer el carácter multidimensional de la pobreza y la dimensión política del desarrollo. Esta situación es abordada insuficientemente en los diferentes programas públicos, que se ejecutan en los tres países. Estos tienen ante sí el desafío de contribuir, entre otros aspectos, a fortalecer la cohesión social en las UPRC, en el nivel comunitario, y en las empresas asociativas, asegurar que las nuevas generaciones de integrantes de las UPRC completen el ciclo educativo, y/o facilitar el acceso a cursos de capacitación en diferentes oficios (carpintería, panadería, cerrajería).

En el campo metodológico, queda planteado el desafío de realizar futuras investigaciones, que busquen determinar si existe correlación entre pobreza y pluriactividad, y cómo esta relación configura las dinámicas sociales comunitarias y territoriales. Otro aspecto a considerar, en trabajos futuros, es comprender la forma en que las condiciones étnicas y de género dinamizan las estrategias campesinas.

En la cuarta sección, se lograron establecer los niveles de desarrollo humano alcanzados en Guatemala, Nicaragua y Honduras. Tal información sirvió para reconocer el ambiente económico y social adverso en que se desenvuelven las UPRC. Estos ejemplos ilustran que las UPRC, si bien tienen un componente agropecuario importante, despliegan otras actividades que cumplen otras funciones además de lo propiamente económico. Las combinaciones de actividades son muy variadas y dinámicas. El reto es responder y fortalecer esta pluriactividad y no tanto su transformación en unidades económicas especializadas.

Bibliografía

- Alkire, Sabine y Maria Emma Santos. «Acute Multidimensional Poverty: a new index for developing countries». Documento de trabajo núm. 38, Universidad de Oxford, Londres, 2010.
- Anker, Richard. «A new methodology for estimating internationally comparable poverty lines and living wage rates». Documento de trabajo, International Labour Organization, Suiza, 2006.
- Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales en Guatemala (Avancso). *Aferrados a la vida: Una visión global sobre las estrategias campesinas en San Marcos*. Guatemala: Avancso, 2007.
- _____. *Por los caminos de la sobrevivencia campesina I*. Guatemala: Avancso, 1999.
- _____. *Regiones y zonas agrarias de Guatemala: Una visión desde la reproducción social y económica de los campesinos*. Guatemala: Avancso, 2001.
- Barrios, Carlos. «Marco conceptual sobre desarrollo y promoción de asociatividad rural con fines económicos». Manuscrito sin publicar, última modificación en 2008. Archivo Microsoft Word.

- Cabrera, Alexander. «Brecha entre ingresos y gastos de familias productoras de café en Choluteca, Intibucá y Lempira, Honduras, 2015». Manuscrito sin publicar, última modificación en 2015. Archivo Microsoft Word.
- Cano, Sonia. «Brecha entre ingresos y gastos de familias de pequeños productores de café en el municipio de Matagalpa, zona centro-norte de Nicaragua (julio-agosto 2015)». Manuscrito sin publicar, última modificación 2015. Archivo Microsoft Word.
- _____. «Brecha entre ingresos y gastos de familias de pequeños productores de café en el municipio de Condega, zona norte de Nicaragua (julio-agosto 2015)». Manuscrito sin publicar, última modificación 2015. Archivo Microsoft Word.
- _____. «Brecha entre ingresos y gastos de familias de pequeños productores de café en el municipio de San Juan del Río Coco, zona norte de Nicaragua (julio-agosto 2015)». Manuscrito sin publicar, última modificación 2015. Archivo Microsoft Word.
- Comisión Económica para América Latina (Cepal). *Panorama social de América Latina*. Santiago de Chile: Cepal, 2013.
- Gálvez Ruano, José Juventino, ed. *Evaluación del Programa de Fertilizantes del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA)*. Guatemala: USAC/URL, 2013.
- Gobierno de Guatemala. *Programa de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina 2012-2015*. Documento de política núm. 2. Guatemala: MAGA/FAO, 2012.
- Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional. *Plan Nacional de Desarrollo Humano 2012-2016*. Nicaragua: Consejo de Comunicación y Ciudadanía, 2013.
- Hurtado Paz, Laura. *Dinámicas agrarias y reproducción campesina en la globalización: el caso de Alta Verapaz, 1970-2007*. Guatemala: F&G Editores, 2008.

- Incer Munguía, Javier Eugenio. «La influencia empresarial en la política agraria en la Guatemala de la posguerra». *Revista Eutopía*, núm. 2 (2016): 51-109.
- _____. «Aproximación a las estrategias de sobrevivencia de familias campesinas: Nor Occidente del altiplano de Guatemala (15 de julio al 29 de agosto 2014)». Manuscrito sin publicar, última modificación en 2014. Archivo Microsoft Word.
- _____. «Aproximación a las estrategias de sobrevivencia de familias campesinas. Cerrando la brecha en las tierras cardamomeras/cafetaleras de la cuenca del Polochic (19 de febrero al 5 de marzo 2015)». Manuscrito sin publicar, última modificación en 2015. Archivo Microsoft Word.
- _____. «Aproximación a las estrategias de sobrevivencia de familias campesinas: corredor seco, Chiquimula, Guatemala (14 de junio al 18 de junio 2015)». Manuscrito sin publicar, última modificación en 2015. Archivo Microsoft Word.
- Poyser Calderón, Obryan. *Quinto Informe Estado de la Región. Pobreza en Centroamérica: Evolución 2000-2014 y situación actual*. Costa Rica: Programa Estado de la Nación, 2015. <http://www.estadonacion.or.cr/files/prensa/centroamerica/NBI-CA-Poyser-2015.pdf>
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). *El desarrollo humano en Nicaragua 2002: Las condiciones de la esperanza*. Managua: PNUD, 2002.
- _____. *Informe sobre desarrollo humano Honduras 2011. Reducir la inequidad: Un desafío impostergable*. Honduras: PNUD, 2012.
- _____. *Más allá del conflicto, luchas por el bienestar: Informe Nacional de Desarrollo Humano 2015/2016*. Guatemala: PNUD, 2016.
- _____. *Panorama general. Informe de desarrollo humano 2016: Desarrollo humano para todos*. Nueva York: PNUD, 2016.

- Roldán, Úrsula. «Estrategias y dinámicas campesinas frente a la Política Agraria de postguerra en Guatemala (entre el proceso de paz y políticas neoliberales, 1985-2009)». Tesis doctoral, Universidad de París I, La Sorbona, 2012.
- Romero, Wilson. «La agricultura familiar en Guatemala». *Revista de Estudios Sociales*, IV época, núm. 79 (2015): 45-74.
- _____. *Estrategias de reducción de la pobreza en Guatemala 1985-2009*. Guatemala: Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, 2010.
- Salcedo, Salomón, Ana Paula de la O y Lía Guzmán. «El concepto de agricultura familiar en América Latina y el Caribe». En *Agricultura familiar en América Latina y el Caribe: Recomendaciones de política*, editado por Salomón Salcedo y Lía Guzmán, 17-33. Santiago de Chile: FAO, 2014.
- Schejtman, Alexander. *Alcances sobre agricultura familiar en América Latina*. Santiago de Chile: RIMISP, 2008.
- Sosa Velásquez, Mario. «Disputa por la política de desarrollo integral en Guatemala, 2009-2016». *Revista Eutopía*, núm. 3 (2017): 103-150.
- Soto Baquero, Fernando, Marcos Rodríguez Fazzone y César Falconi, eds. *Políticas para la agricultura familiar en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile: FAO/BID, 2007.

Anexo 1

Cuadro A. Guatemala: brecha entre ingresos netos y gastos (CBA y CBS), 2014-2015

UPRC	Ingresos monetarios netos anuales (en USD)	Ingreso neto diario (en USD)	CBA (costo diario en USD)	CBS (costo diario en USD)	Magnitud monetaria de la brecha (en USD)	
					CBA	CBS
En pobreza extrema						
1	1213	3.4	15	27	-11.6	-23.6
2	1023.70	2.8	14	26	-11.2	-23.2
3	1105.30	3.1	14	26	-10.9	-22.9
4	1644.70	4.6	14	26	-9.4	-21.4
5	1969.70	5.5	14	26	-8.5	-20.5
6	1671.20	4.6	12	23	-7.4	-18.4
7	1822.80	5.1	12	23	-6.9	-17.9
8	2871.10	8	14	26	-6	-18
9	3761	10.4	15	27	-4.6	-16.6
10	3871.70	10.8	15	27	-4.2	-16.2
11	3644.70	10.1	14	26	-3.9	-15.9
12	2943.70	8.2	12	23	-3.8	-14.8
13	4192.80	11.6	15	27	-3.4	-15.4
14	3237.20	9	12	23	-3	-14
15	3285.30	9.1	12	23	-2.9	-13.9
16	3372.40	9.4	12	23	-2.6	-13.6
17	4752	13.2	15	27	-1.8	-13.8
18	4456.60	12.4	14	26	-1.6	-13.6
19	4923.40	13.7	14	26	-0.3	-12.3
En pobreza						
20	5542	15.4	15	27	0.4	-11.6
21	4570.50	12.7	12	23	0.7	-10.3
22	7910.50	22	15	27	7	-5
23	8080.10	22.4	12	23	10.4	-0.6
24	8131.40	22.6	12	23	10.6	-0.4
No pobres						
25	13 407.90	37.2	15	27	22.2	10.2
26	13 796.10	38.3	14	26	24.3	12.3
27	26 967.10	74.9	15	27	59.9	47.9

Nota: las diferencias en los costos diarios de la CBA y CBS, entre una región y otra, obedecen al tipo de cambio vigente oficial reportado por el Banco de Guatemala en el período en que se realizó el trabajo de campo.

Fuente: elaborado con base en los tres informes de cierre de brecha preparados por el investigador Javier Eugenio Incer Munguía en 2014 y 2015: «Aproximación a las estrategias de sobrevivencia de familias campesinas: Nor Occidente del altiplano de Guatemala (15 de julio al 29 de agosto de 2014)», (manuscrito sin publicar, 2014, Microsoft Word); «Aproximación a las estrategias de sobrevivencia de familias campesinas. Cerrando la brecha en las tierras cardamomeras/cafetaleras de la cuenca del Polochic (19 de febrero al 5 de marzo de 2015)» (manuscrito sin publicar, 2015, Microsoft Word); «Aproximación a las estrategias de sobrevivencia de familias campesinas: corredor seco, Chiquimula, Guatemala (14 de junio al 18 de junio de 2015)» (manuscrito sin publicar, 2015, Microsoft Word).

Cuadro B. Nicaragua: brecha entre ingresos netos y gastos (CBA y CBS), 2015

UPRC	Ingresos monetarios netos anuales (en USD)	Ingreso neto diario (en USD)	CBA costo diario (en USD)	CBS costo diario (en USD)	Magnitud monetaria de la brecha diaria (en USD)	
					CBA	CB
En pobreza extrema						
1	607.4	1.7	10.3	15.3	-8.6	-13.6
2	1087.90	3	10.3	15.3	-7.3	-12.3
3	1211.10	3.3	10.3	15.3	-7	-12
4	1511.10	4.1	10.3	15.3	-6.1	-11.1
5	913	2.5	8.2	12.2	-5.7	-9.7
6	1066	2.9	8.2	12.2	-5.3	-9.3
7	1117.30	3.1	8.2	12.2	-5.2	-9.2
8	1205.90	3.3	8.2	12.2	-4.9	-8.9
9	1432	3.9	8.2	12.2	-4.3	-8.3
10	892.6	2.4	6.2	9.2	-3.7	-6.7
11	2444.40	6.7	10.3	15.3	-3.6	-8.6
12	2026.70	5.6	2.1	3.1	3.5	2.5
13	2490	6.8	10.3	15.3	-3.5	-8.5
14	2599.10	7.1	10.3	15.3	-3.2	-8.2
15	1893	5.2	8.2	12.2	-3	-7
16	487	1.3	4.1	6.1	-2.8	-4.8
17	1294	3.5	6.2	9.2	-2.6	-5.6
18	2513.70	6.9	8.2	12.2	-1.3	-5.3
19	1057	2.9	4.1	6.1	-1.2	-3.2
20	2837	7.8	8.2	12.2	-0.4	-4.5
21	3703.70	10.1	10.3	15.3	-0.1	-5.1
En pobreza						
22	3128	8.6	8.2	12.2	0.3	-3.7
23	4791.30	13.1	10.3	15.3	2.8	-2.2
24	5375.90	14.7	10.3	15.3	4.4	-0.6
No pobres						
26	7637	20.9	10.3	15.3	10.6	5.6
25	6411.10	17.6	6.2	9.2	11.4	8.4
27	8717.40	23.9	10.3	15.3	13.6	8.6

Fuente: elaborado con base en los tres informes de cierre de brecha preparados por la investigadora Sonia Cano: «Brecha entre ingresos y gastos de familias de pequeños productores de café en el municipio de Matagalpa, Zona centro-norte de Nicaragua (julio-agosto 2015)» (manuscrito sin publicar, 2015, Microsoft Word); «Brecha entre ingresos y gastos de familias de pequeños productores de café en el municipio de Condega, zona norte de Nicaragua (julio agosto 2015)» (manuscrito sin publicar, 2015, Microsoft Word); «Brecha entre ingresos y gastos de familias de pequeños productores de café en el municipio de San Juan del Río Coco, zona norte de Nicaragua (julio-agosto 2015)» (manuscrito sin publicar, 2015, Microsoft Word).

Cuadro C. Honduras: brecha entre ingresos netos y gastos (CBA y CBS), 2015

UPRC	Ingresos monetarios netos anuales (en USD)	Ingreso neto diario (en USD)	CBA (Costo diario en USD)	Magnitud monetaria de la brecha diaria (en USD)
En pobreza extrema				
1	582.90	1.6	12	-10.4
2	848.30	2.4	12	-9.7
3	1240.30	3.4	12	-8.6
4	1805.10	5	12	-7
5	1812.40	5	12	-7
6	1839.70	5.1	12	-6.9
7	1839.70	5.1	12	-6.9
8	2007.30	5.6	12	-6.4
9	2745	7.6	12	-4.4
10	2915.30	8.1	12	-3.9
11	2969	8.2	12	-3.8
12	3130.70	8.7	12	-3.3
13	3251.40	9	12	-3
14	3270.50	9.1	12	-2.9
No pobres				
15	4747.30	13.2	12	1.2
16	5161.70	14.3	12	2.3
17	5454	15.2	12	3.1
18	5587	15.5	12	3.5
19	5622.90	15.6	12	3.6
20	5669.40	15.7	12	3.7
21	7144.80	19.8	12	7.8
22	9940.80	27.6	12	15.6
23	11 918	33.1	12	21.1
24	11 931	33.1	12	21.1
25	14 526.60	40.4	12	28.3
26	25 637.50	71.2	12	59.2
27	30 919.90	85.9	12	73.9

Fuente: elaboración propia con base en el informe preparado por el investigador Alexander Cabrera, «Brecha entre ingresos y gastos de familias productores de café en Choluteca, Intibucá y Lempira, Honduras, 2015», (manuscrito sin publicar, 2015, Microsoft Word).



monografía

«¿En qué medida los migrantes, con sus flujos y reflujos, pueden contribuir a ese intercambio mutuamente enriquecedor? ¿Sus vuelos representan una mala o una buena noticia? ¿Son aves agoreras que apuntan el otoño y el invierno de una sociedad podrida o son aves que indican la aurora de una nueva primavera? Quizá, más bien, las dos cosas a la vez...».

Alfredo J. Gonçalves, *Las migraciones y la crisis de los paradigmas: creciente degradación de la vida humana, agro-combustibles o la producción alimentaria* (Guatemala: Comisión Pastoral de Movilidad Humana, 2009), 6-9.

VIOLENCIA ORIGINARIA, APORÍA Y LA EXPROPIACIÓN DEL «NO». FRANCISCO DE VITORIA

Alejandro M. Flores Aguilar*

(...) si los sabios sentenciasen que la cosa es lícita, quien siga su opinión estará seguro en su conciencia, aunque la cosa sea en realidad ilícita.

Francisco de Vitoria¹

Porque lo cierto es que respecto a la legitimidad de los medios y a la justicia de los fines no decide jamás la razón, sino la violencia destinada sobre la primera y Dios sobre la segunda.

Walter Benjamin²

La ley es trascendente y teológica, y así, siempre por venir, siempre prometida, porque es inmanente, finita, y por tanto, ya pasada. Todo «sujeto» está por anticipado cogido (atrapado) en esa estructura aporética.

Jacques Derrida³

* *Diplom Soziologe* (M.A.) en Sociología Política y Cultural por la Universidad Libre de Berlín, Alemania. Doctor en Antropología Social por la Universidad de Texas, Austin. Investigador del Instituto de Investigación y Proyección Sobre el Estado, de la Vicerrectoría de Investigación y Proyección, de la Universidad Rafael Landívar, de Guatemala.

1 Francisco de Vitoria, *Relecciones sobre los indios y el derecho de guerra*, 3.^a ed. (Madrid: Espasa-Calpe, 1946).

2 Walter Benjamin, «Para una crítica de la violencia» (Chile: Departamento de Filosofía, Universidad de ARCIS, 2018), 13, www.philosophia.cl/Escuela de Filosofia Universidad ARCIS, <http://www.philosophia.cl/biblioteca/Benjamin/violencia.pdf>

3 Jacques Derrida, «Fuerza de ley: El fundamento místico de la autoridad», *Revistas Doxa*, núm. 11 (1992): 164, <http://rua.ua.es/dspace/handle/10045/10741>

Resumen

Este ensayo monográfico es la primera entrega de un proceso de investigación que se realiza, entre 2018 y 2019, sobre la genealogía de la razón de Estado, la producción de discursos de legitimación de la violencia y la construcción del poder político. El análisis monográfico se centra en la primera parte de la primera de las *Relecciones sobre los indios y el derecho de guerra*⁴, elaborada por Francisco de Vitoria en el siglo XVI. A lo largo del ensayo se desarrolla una hipótesis analítica que es revisitada, problematizada y replanteada en varias ocasiones. Con ello, se busca participar tanto en el debate sobre la crítica de la violencia que demarca Benjamin, primero, y Derrida, muchos años después, al tiempo que se problematiza el acento de naturalidad que se le da a nociones que hoy circulan, de modo dogmático, en la esfera pública, por ejemplo: la definición del Estado como el monopolio de la violencia legítima. Este no es un estudio de procesos históricos, propiamente dichos, ni una mera lectura comentada de discursos filosóficos, sino un abordaje específico ubicado en la contingencia del texto.

Palabras clave: monopolio de la violencia, poder, razón de Estado, sujeto, violencia legítima.

Originary violence, aporia and the usurpation of the «no».
Francisco de Vitoria

Abstract

This monographic essay is the first release in a research process taking place between 2018 and 2019, about the genealogy of the reason of State, the production of discourses of legitimization of violence, and the construction of the political power. This analysis focuses on the first (of three) «Relección Sobre Indios Recientemente Descubiertos y el Derecho de Guerra», written in the 16th century by Francisco de Vitoria, which is one of the most seminal normative discourses that links the process of colonization, and the legitimization of violence. I propose an analytical hypothesis that is revisited, problematized, and re-postulated in a number of moments along this essay. In order to problematize the most common-place definitions that naturalize the idea of the State as the monopoly of legitimate violence, I aim to build upon the debate regarding the critic

4 De Vitoria, *Relecciones sobre los indios*.

of violence opened first by Benjamin and later by Derrida. With this essay I aim to understand only a very small fragment regarding the contingency in which the discourse of legitimation of violence is produced.

Key words: monopoly of violence, power, reason of State, subject, legitimate violence.

1. Francisco de Vitoria

En concreto se analiza uno de los textos filosófico políticos centrales del siglo XVI, elaborado por Francisco de Vitoria, en el que puede rastrearse uno de los momentos fundacionales de racionalización sobre la legitimidad de la violencia. Originario de Burgos y formado primero en la Universidad de París y luego en Salamanca, Francisco de Vitoria fue una de las figuras intelectuales más importantes de su época. Además de ser uno de los representantes más significativos del iusnaturalismo español, es considerado como un iniciador del derecho de gentes y precursor de lo que sería, siglos adelante, el derecho internacional.

El texto alrededor del cual gira este análisis, las *Relecciones sobre los indios y el derecho de guerra*, se considera como una de las obras más relevantes en el abordaje de los conflictos coloniales entre los españoles e indios, a quienes –y a pesar del precoz humanismo de Francisco de Vitoria– consideraba como pueblos atrasados. Como indica Mazariegos, Vitoria defendió una determinada idea de igualdad, contradiciendo la tesis aristotélica sobre la desigualdad y la esclavitud natural, que defendían pensadores como Ginés de Sepúlveda. También buscaba establecer, por primera vez, la personalidad jurídica de todos los pueblos, cristianos y no cristianos, por lo que es considerado uno de los principales postulantes del humanismo renacentista. Sin embargo, esta idea de igualdad nunca cuestionó de fondo la usurpación inscrita en el proyecto colonial mismo⁵.

Vitoria realiza en este texto una distinción entre las causas justas e injustas de las acciones coloniales hacia los indígenas. Como se verá más adelante, también realiza una serie de reflexiones sobre la naturaleza de los indígenas, con el fin de establecer que son seres racionales, distintos de los animales,

5 Mónica Mazariegos, «Derecho a la consulta y disenso: Por el uso contrahegemónico del Derecho» (Tesis doctoral, Universidad Carlos III, Madrid, España, 2014), 179-189.

por lo que pueden ser incluidos en la noción de igualdad, que elabora con el fin de revertir la idea predominante de la esclavitud natural.

También es posible identificar, en las *Relecciones* de Francisco de Vitoria, una serie de reflexiones básicas destinadas a producir un discurso de legitimación de la violencia, que a su vez pueden ser consideradas como discursos fundacionales del derecho colonial sobre el cual se montan, en la actualidad, nociones tales como la de legitimidad de la violencia. Pero para llegar a ello, primero necesitamos unos cuantos referentes teóricos y metodológicos.

2. Derrida con Benjamin y la aporía de la violencia fundacional

Uno de los abordajes más interesantes a la crítica de la violencia fue dado por el filósofo alemán Walter Benjamin, en su canónico texto, *Zur Kritik der Gewalt*⁶. Este libro, seminal en los debates contemporáneos de teoría política y filosofía del derecho, pone en cuestión los fundamentos mismos de la legitimidad de la violencia. Analíticamente, y sin buscar ahondar demasiado en su exposición, Benjamin recurre al establecimiento de dos distinciones relacionadas con la violencia para elaborar su crítica. Primero, una distinción básica entre violencia fundacional y violencia conservadora, siendo la primera aquella que instituye y deposita el derecho; mientras la segunda, aquella que lo mantiene, confirma y asegura. Luego, una distinción entre violencia mítica y violencia divina, siendo la primera correlativa con la violencia fundacional y la segunda con la violencia que eventualmente destruye el derecho. Con ello, Benjamin busca un mecanismo para hacer problemática la idea del monopolio de la violencia, que ya en esa época era parte de las inscripciones fundamentales de la teoría política moderna.

Además, la exploración central de Benjamin apunta a problematizar la idea misma de legitimidad, en tanto observa cómo esta noción se monta en la violencia; lo que años más tarde Derrida, en el *Fundamento místico de la autoridad*, comentando este mismo texto de Benjamin, identificaría como la aporía que se establece entre la posibilidad de una violencia fundacional y una violencia sostenedora. Derrida propone que una forma de leer y

6 Benjamin, *Para una crítica*.

comprender la crítica de la violencia, no solo en tanto condición de posibilidad, sino en tanto deconstrucción, radica en buscar los orígenes místicos de la autoridad y el derecho⁷. Esto, en concreto, apunta a identificar los mecanismos mediante los cuales se encubre la imposibilidad de dar razón de los horrores de la violencia empírica, que se hacen ininterpretables. En palabras muy sencillas, para Derrida, la legitimación de la violencia no se produce como una acción mítica, fundacional, originaria, que luego ha de ser interpretada y significada, sino que parte de un momento de *indecibilidad* que queda oculto en las racionalizaciones que se llevan a cabo como discursos para legitimar la violencia. Esa aporía constituyente de la violencia, queda reinscrita, permanentemente, en cada momento que las formas de legitimación se enuncian como formas de conservación del orden y, en consecuencia, en cualquier forma de monopolización, no solo de la violencia, sino también de la legitimación de la violencia.

Leyendo transversalmente a ambos autores, se abre la necesidad de ahondar en el estudio empírico de las estrategias delineadas en el contexto de producción de lo que se conoce como razón de Estado y que apuntan, en un horizonte histórico, a la producción de discursos de legitimación de la violencia. Más que realizar una lectura comentada de los textos mencionados arriba, el objetivo de este ensayo es el encuentro con esos momentos, en los cuales se produce la aporía sobre la que se funda la legitimación de la violencia⁸. Es en ese sentido que se lee el texto de Vitoria, no para realizar un mero comentario crítico, sino para identificar cómo, desde el siglo XVI, se van enquistando en el discurso del poder los elementos básicos de *indecibilidad*, que cimientan la idea de una violencia legítima y la búsqueda de su monopolio. Sin embargo, antes de continuar, conviene proveer algunos elementos de contexto para identificar la relevancia de revisitar, desde Benjamin y Derrida, las relecciones de indios escritas por Francisco de Vitoria.

7 Aquí Derrida toma distancia del concepto benjaminiano de violencia mítica. En sustitución, busca abordar los fundamentos místicos del derecho y la ley.

8 En ambos casos, la discusión se desarrolla de modo mucho más profundo, haciendo hincapié, en el lado de Benjamin, en las distinciones entre violencia mítica, violencia fundacional y violencia divina; en el caso de Derrida, en la idea del fundamento místico del derecho y la autoridad. La tarea de profundizar en ese debate se realizará más adelante, en un ensayo que se encuentra en preparación y que contendrá esta reflexión monográfica como su punto de partida.

3. Contexto, problematización y localización del debate

Los estudios institucionalistas de más circulación se ven limitados por la adopción de una noción positivista y legalista de legitimidad, derivada de la estandarización y homogeneización de los procedimientos que prometen garantizar el debido proceso, que antecede al ejercicio de la violencia. Estos se ciñen a metodologías destinadas al estudio de la distancia que existe entre un presente siempre imperfecto y la presencia permanente de formas de violencia individual y colectiva, que hacen imposible el monopolio estatal e impiden con ello sus mecanismos de legitimación. El Estado, en tanto abstracción institucional, se ha hecho posible por la contingencia de un mecanismo de poder basado en la lógica de la «falta» (del monopolio de la violencia legítima). El monopolio de la violencia legítima se convierte así, en un permanente porvenir, una forma de violencia que se define básicamente por la carencia perpetua, no solo del monopolio mismo, sino también de la legitimidad. Este mecanismo ha producido una práctica discursiva que formalmente descodifica, del régimen simbólico, el expolio colonial originario sobre el cual se legitima la violencia fundacional, que luego se inscribe en las formas de violencia conservadora. Al mismo tiempo, la puesta en marcha de este mecanismo permite calificar de ilegítimo cualquier cuestionamiento de la legitimidad de la violencia del Estado.

El estudio de la razón de Estado ha de preocuparse por entender cómo el monopolio de la violencia legítima ha devenido consecutivamente hegemónico en el discurso de la modernidad, el liberalismo y el institucionalismo. Para profundizar en ello, conviene plantear algunas preguntas preliminares: ¿Por qué existe del todo la violencia legítima? ¿Cuáles son los flujos genealógicos que hacen que la violencia devenga en legitimación y la legitimación en violencia? En otras palabras, ¿qué posibilita naturalizar la demanda por el monopolio de la violencia legítima cuando la historia del Estado se ha amancebado, desde sus orígenes, con la historia de la violencia ilegítima? ¿Existe o ha existido ese monopolio de algún modo que no sea simplemente retórico? ¿Acaso el monopolio de la violencia no ha sido siempre una ficción ideológica? ¿Y la legitimación, se ha dado algún día más que como un dogma autorreferencial? ¿Cómo se

correlacionan estos fenómenos con las distintas manifestaciones públicas y privadas de ejercicio de la violencia en la época neoliberal?

Por supuesto que los alcances de esta monografía, sobre los orígenes de la relación entre violencia y legitimidad, no dan para responder a estas preguntas. Lo que interesa, en cambio, es poner en marcha la exploración y problematización que conllevan las interrogantes, a partir del estudio de lo que podemos denominar como razón de Estado, para proponer algunas líneas de análisis sobre su vinculación con la legitimación de la violencia. Será de utilidad, en este sentido, explorar un método que enfoque ambas, la antropología de la violencia y la de la legitimidad, más allá del acento de naturalidad y estabilidad que se ha dado a la noción weberiana de Estado⁹.

4. Cuestiones de método: discurso, razón de Estado y ¿violencia legítima?

La hipótesis que se tiene en este momento es que *los sistemas normativos forjados, en lo que podría denominarse como el meticuloso cálculo antropológico (o biopolítico, para ser más precisos), anteceden a las formas de legitimación de la violencia que el Estado y el derecho modernos buscan monopolizar*. La articulación de redes axiológicas de significación, diferenciación y jerarquización del sentido localizan al «ser humano», no en un espacio ontológico sino simbólico —con su bricolaje de objetos, tipologías, sus relaciones con el territorio y la propiedad—, que deviene en la producción concreta de las enunciaciones de poder que dan legitimidad a la violencia, que hoy es vista ya sea como el resultado de relaciones naturales o histórico-procedimentales.

El filósofo del lenguaje, John L. Austin¹⁰, denomina a este tipo de discurso, enunciación performativa. Esta no solo es una acción expresiva de habla

9 No hay que olvidar que es Weber quien inscribe la idea del Estado como un monopolio de la violencia legítima, sin dar nunca una explicación clara de qué implica la legitimidad en sí ni cómo se construye. Un debate interesante de los usos de las ideas de legitimidad y violencia en casos como el guatemalteco es propuesto por la politóloga británica Jenny Pearce. Ese debate se retomó en 2017, en el Seminario sobre Cooptación del Estado coordinado por el Instituto de Investigación y Proyección sobre el Estado de la Universidad Rafael Landívar; Jenny Pearce, «Debemos buscar formas de no justificar el uso de la violencia en nombre de la violencia que cometen otros», *Plaza Pública* (agosto, 2017), <https://www.plazapublica.com.gt/content/debemos-buscar-formas-de-no-justificar-el-uso-de-la-violencia-en-nombre-de-la-violencia-que-cometen-otros>.

10 John Langshaw Austin, *How to Do Things with Words*, 2.^a ed. (Oxford: Oxford University Press, 1962), 4-10.

(o escritura), común y corriente, que enumera y describe, sino una acción que conlleva efectos y relaciones que se materializan en la constitución de poderes específicos y concretos que fundan la realidad. En el sentido de este análisis, interesa, por un lado, comprender cómo se traza la arquitectura enunciativa, es decir, la racionalización destinada a instaurar el orden político. No se habla entonces solo de la violencia (ya) ejercida, que como establece Derrida es ininterpretable, sino de la producción del sentido y la anticipación de la violencia por venir. Así mismo, se busca rastrear cómo se dibuja un mapa de poder en el que se trazan las formas de legitimación de la violencia, los sujetos y sus relaciones en campos delimitados por el peso performativo de las enunciaciones de legitimación.

En otras palabras, en términos del estudio de la normatividad, se busca comprender la legitimidad, no como una metafísica de la moral inscrita en el procedimentalismo neoliberal, sino como una contingencia discursiva que produce registros normativos, al tiempo que crea y sujeta a los sujetos al poder. Esto es lo que, someramente, puede ser identificado como razón de Estado: en principio, siguiendo las lecturas instrumentalistas de Nicolás Maquiavelo y Giovanni Botero, puede ser definida como un cálculo sobre los capitales (materiales, culturales, intelectuales, sociales) necesarios para fundar, expandir y preservar el poder del Estado. Sin embargo, y para profundizar en la analítica del discurso a la que se adscribe este texto, la razón de Estado puede ser comprendida más como el desarrollo de una formación discursiva legitimadora de poder, destinada a codificar las reglas del juego y el horizonte de posibles relaciones sociales normativas, que incluyen las jurídicas y políticas. Una genealogía de la legitimidad de la violencia queda así vinculada a un proceso de investigación, dedicado a comprender la razón de Estado.

Si bien podría seguir esa estrategia analítica, este ensayo busca abordar un camino un tanto diferente al propuesto por Benjamin. El inicio de este análisis no está dado, pues, por el despliegue de binarios oposicionales, tales como los fines y los medios, la justicia o la legalidad e, incluso, el derecho positivo o el derecho natural, como en el caso de Benjamin. Más que una reflexión que evalúe la justicia de sus causas o la legitimidad de los medios que la sostienen, interesa comprender cómo se produce la legitimación de

la violencia, tanto como un proceso fundacional, así como uno re-creador y conservador de la legitimidad, a partir de la contingencia del discurso.

En otras palabras, se puede decir que sí interesa hacer una lectura de Walter Benjamin, pero de la mano de Jacques Derrida y Michel Foucault. En el sentido meramente derridiano, es importante demarcar que la omisión de una reflexión naturalista sobre la violencia se relaciona a lo propuesto arriba sobre las acciones performativas. Por un lado, es fundamental retomar que todo concepto de violencia existe únicamente en el orden simbólico y, en consecuencia, las reflexiones sobre su legitimación derivan en la creación de un régimen de descodificación y recodificación de la realidad, tanto de aquellos que la legitiman y la ejercen, como de aquellos que la padecen. La legitimación de la violencia, en estos términos, es pues, un proceso de codificación no solo del positivismo y el derecho de gentes, sino de todo aquello que se ubica más allá del régimen de lo humano y que usualmente se califica como natural.

En un contexto neoliberal y posgenocida como el nuestro, es fundamental fisurar la *doxa* y problematizar el acento de naturalidad, que se le da a ideas como que la justicia está dada por «fines naturales» que subyacen a la aplicación de la violencia de Estado, o que su legitimidad se construye a partir de la mera iterabilidad de los procedimientos que anteceden a su aplicación. Hay algo más que antecede: ambas, legalidad y justicia, pertenecen a un universo performativo que conlleva ya una praxis iterativa de lo que Foucault llama discurso. Es decir, el discurso no solo es una modalidad enunciativa específica perteneciente a la retórica o la oratoria, sino una práctica de reordenamiento de la realidad que se multiplica y disemina en los actos de habla, los regímenes normativos, los dispositivos de poder (los textos constitucionales). El discurso opera, pues, como el ordenamiento de una serie de estrategias, que tienen por objetivo redefinir lo que se nombra y cómo se nombra; lo que se ve y cómo se ve; las reglas del juego, los jugadores y sus posiciones. El discurso ordena, dota de legitimidad al régimen de signos, enunciaciones y acciones, que constituyen los elementos tanto fundacionales como conservadores del poder en todas sus dimensiones, incluyendo las estrategias de la violencia.

5. Vitoria, dominio y violencia originaria

La hipótesis que planteamos hasta este momento no nos acerca aún a la discusión que se pretende establecer entre Benjamin, Derrida y Vitoria. Es necesario, pues, avanzar un poco en la problematización del análisis para ver si se encuentra en algún lugar indicios de esa aporía, esa *indecibilidad*, que constituye el basamento de la legitimación de la violencia.

En este texto, la atención se dirige exclusivamente a elaborar una problematización de las *Relecciones sobre los indios y el derecho de guerra*, elaborada por Francisco de Vitoria¹¹. En cuanto texto canónico del derecho internacional y las teorías de la guerra justa, a lo largo de los siglos, este ha devenido como un elemento fundacional de la razón de Estado, entendida como factor de legitimación de la violencia. Más que una síntesis comentada, se busca hilvanar un diálogo sobre los orígenes de la «violencia» y la constelación de posiciones y disposiciones de poder, que quedan registradas en el andamiaje axiológico que sustentan el discurso de legitimación. Si bien ha sido ampliamente discutido el fundamento meramente jurídico de estas relecciones, en tanto establecen los referentes básicos que le atribuyen derechos a los «indios descubiertos», también establece limitaciones y normas al abuso de los «descubridores». Es decir, la lectura que más comúnmente se ha hecho gira en torno a cómo se da un proceso, que bien podría denominarse humanitario o de humanización de la conquista y la apropiación de las tierras de las poblaciones indígenas.

En este sentido, hay una similitud con otros textos fundacionales (por ejemplo, la *Brevísima relación de la destrucción de las Indias* de Bartolomé de Las Casas¹²), tanto en los aparentes motivos que desencadenan las meditaciones destinadas a ordenar el discurso de la violencia y con ello su ejercicio legítimo, como en la generación de marcos normativos que eventualmente evolucionarían en regímenes jurídicos concretos.

11 Considerando el momento actual de la investigación, se analizará únicamente la primera parte de la primera relección.

12 Bartolomé de Las Casas, *Brevísima relación de la destrucción de las Indias* (Antioquia: Editorial Universidad de Antioquia, 1996).

Es pertinente, en este momento, hacer una delimitación más precisa de la hipótesis propuesta en el apartado anterior. *Ya no se plantea únicamente que los sistemas normativos basados en el cálculo antropológico anteceden a las formas de legitimación de la violencia, sino que la primera violencia que ha de ser legitimada deriva de la codificación de la posición de los sujetos en el discurso, en relación a las formas fácticas de violencia que ya se venían practicando.* Aquí, en primer término, podemos simpatizar con la noción de Benjamin de violencia fundacional; es decir, podemos estar de acuerdo con que hay una forma de violencia que funda su propia legitimidad. Pero, para precisar aún más, hay que explicitar que este acto inaugural de legitimación de la violencia se deriva no solo de la violencia que se ejerce *de facto*, sino también de las estrategias discursivas que la acompañan. En otras palabras, hay un desarrollo mutuamente constitutivo entre violencia *de facto* y lo que podríamos denominar violencia simbólica y/o discursiva.

Es necesario indicar por lo menos tres elementos estructurales de las reelecciones de Francisco de Vitoria que son centrales. Como se mencionó antes, el texto analizado consta de dos reelecciones: la primera aborda específicamente la normativización y legitimidad tanto del dominio de los «indios» sobre la propiedad, así como del dominio de los «descubridores» sobre los «descubiertos» y su respectiva propiedad. La segunda reelección se enfoca en el derecho de guerra que pueden tener los primeros sobre los segundos, y las causas de la denominada guerra justa.

Poniendo atención a la primera reelección, vale la pena señalar que se establece una subdivisión que analiza tres órdenes de reflexión interarticulados, pero con suficiente especificidad e independencia¹³. El primero estructura un análisis sobre la legitimidad, de la posición dirigida a reflexionar y regular la violencia, así como la legitimidad del dominio de los «indios» sobre sí mismos. El segundo elabora una reflexión sobre las formas no legítimas de dominio que los españoles han establecido sobre los bárbaros (o indios) del Nuevo Mundo. Finalmente, la deliberación se

13 Esta subdivisión trae ya consigo una distinción entre legitimidad y no legitimidad que se despliega en un plano que relaciona dominio y violencia, que es algo que se analizará más directamente en la segunda reelección, con la reflexión sobre el derecho de guerra y la guerra justa.

orienta a los fundamentos legítimos que pueden tener los españoles para que los indios queden bajo su dominio.

6. Legitimidad, estructura, posición y disposición

Hay que detenerse brevemente a analizar la organización de la estructura de subjetivación del texto. Este análisis se basa en el estudio de las diferencias establecidas entre el sujeto de la enunciación y los sujetos del enunciado. En primer lugar, se identifica una forma de legitimación autorreferencial del sujeto de enunciación. La posición ocupada por el mismo Vitoria aparece en los primeros apartados de su discurso, como una racionalización sobre los elementos que le dan autoridad para decidir sobre la justicia del discurso de legitimación de la violencia. Dicho de otra forma, antes de producir el acento de legitimidad de la violencia, el enunciante se faculta a sí mismo como un sujeto que puede brindar legitimación, y hacer de esto una causa justa. El fundamento axiológico del que se deriva la validez de la legitimación autorreferencial del sujeto de la enunciación (Vitoria) emerge de la práctica del saber experto de la jurisprudencia en materia humana y divina, que se antepone a las acciones del sujeto de la enunciación, que ha de consultarlo en casos en los que exista duda razonable. Esta duda queda establecida ante el actuar de los españoles seculares, que han aplicado formas de violencia excesiva, desorganizada y no legítima. Es decir, su condición de teólogo sabio en las materias del derecho natural y el derecho de gentes, que más adelante en la historia evolucionaría en el derecho internacional, lo legitima para decidir sobre la justicia de su causa en el proceso de legitimación de la violencia de los otros sujetos del discurso, especialmente los españoles¹⁴.

En segundo lugar, se observa una estructura discursiva ensamblada por un diagrama de posiciones oposicionales de sujeto: los descubridores y los descubiertos, los cristianos y los herejes, los españoles y los bárbaros. Con ello se establece una relación entre la posición y la disposición *actante*

14 Aunque hay que dejar claro que Vitoria, siempre en la tradición tomista, queda varado en un espacio intermedio y contradictorio, dado por el carácter aristotélico-cristiano en el que se ubica: por un lado, apela a la humanidad y a la dignidad en su concepción del «dominio» indígena desde la moral cristiana; pero, por otro, acepta las concepciones del derecho natural, esas concepciones aristotélicas que justificaron el dominio de los «más evolucionados» sobre los bárbaros.

y *agenciante* de los sujetos: descubridores, cristianos y españoles suelen ser activos y producen intervenciones en la realidad (formas de violencia) que son susceptibles de legitimación; mientras los otros, son pasivos y parecen suspendidos en una realidad inmutable que también ha de pasar por el juicio legitimador de la violencia (*de facto* o discursiva) que se ejerce en contra de ellos. Es importante señalar que el carácter de inmutabilidad de esa realidad parece ser vulnerable únicamente si la violencia de los sujetos de enunciación y los sujetos activos del enunciado intervienen mediante el despliegue de formas legítimas de violencia. Desde la perspectiva de Vitoria, la «violencia de indios» no será justa en ninguna circunstancia.

Aquí se establecen ya las primeras bases axiológicas dirigidas a los sujetos del enunciado. Los sujetos de la agencia –los españoles, cristianos, descubridores– son a quienes se les ha de reorganizar el ejercicio de la violencia, que hasta ese momento era considerada como excesiva y ofensiva. En otras palabras, se puede deducir que esa falta de sistematicidad, esa violencia caótica y excesiva, es lo que hace perder legitimidad a los tipos de violencia que ejercen españoles y cristianos. En contraste, la legitimación se produce primeramente mediante la codificación de formas discursivas concretas, que permitan racionalizar la violencia mediante la toma de distancia de sus prácticas no legítimas. Habrá legitimidad en la medida que la violencia quede organizada y racionalizada en el cálculo procedimental del derecho de gentes y ese cálculo encuentra previamente su legitimidad en el derecho natural mediante el doble vínculo señalado anteriormente: el uso racional y cálculo procedimental, y la definición de la justicia a partir del derecho divino. En otras palabras, se habrá producido legitimidad cuando el sujeto de la enunciación haya autorizado y sistematizado el uso de la violencia que ejercerán (o de que serán víctimas) los sujetos del enunciado, que han quedado fijados en el sistema oposicional de subjetivación. De esta cuenta, los sujetos activos del enunciado (cristianos, españoles) podrán, incluso, ejercer formas de violencia ilegítima contra los sujetos pasivos de la enunciación (herejes, indios, bárbaros), ya que el sujeto del enunciado actúa legítimamente siempre que se subordine a la autoridad y el juicio de legitimación del sujeto de la enunciación, incluso si este juicio es manipulado.

7. Indios, herejes o bárbaros: dominio y autoridad

Nos acercamos cada vez más a la pregunta que se desprendía del breve análisis de Benjamin y Derrida, y la conversación que buscamos establecer en el análisis del discurso de Francisco de Vitoria. Esto se proyecta hacia la aporía, la condición de imposibilidad, sobre la que se construye la legitimidad, ¿acaso esta se encuentra en la *indecibilidad* de algún tipo de violencia de indios legítima?

Como ya se mencionó, el texto codifica un segundo tipo de sujeto del enunciado, caracterizado, primordialmente, por su carácter pasivo ante el ejercicio de la violencia (legítima o ilegítima). Aquí se desarrolla una reflexión mucho más detallada sobre los sujetos activos de la violencia y su relación con los sujetos pasivos. Se despliega, con ello, un mecanismo que sirve para tomar distancia de las formas de violencia privada ejercidas por los cristianos españoles, con lo que se puede crear un nuevo binario constituido por la oposición entre legitimidad y no legitimidad de los usos que le dan a la violencia. A diferencia de los anteriores, este binario ya no se basa en la posición de los sujetos en el discurso, sino en definir el peso agenciante de la noción de legitimidad. Esto es, dependiendo de la legitimidad, la enunciación performativa autorizará o no, a los sujetos activos de la enunciación, el ejercicio de ciertos tipos de violencia. La enunciación se define como un horizonte de sentido diseñado para codificar la reflexión sobre la legitimidad de la violencia. En otras palabras, delimita las fronteras del campo de visión que compone las posibilidades de producir inteligibilidad, en relación a los usos de las violencias legítimas y no legítimas.

Para descartar el axioma aristotélico planteado en *La Política*, relacionado con la idea de que hay quienes son por naturaleza siervos y para los cuales es mejor servir que mandar, Vitoria dirige su mirada al dominio público y privado de los herejes y sus formas correspondientes de gobierno. Desde ese ángulo, y para efectuar esta distinción, es necesario responder a las interrogantes sobre la propiedad que los herejes pueden tener sobre los objetos y el territorio. Los ejes de análisis aquí, por un lado, abordan el posible dominio de la razón (ha de establecer si no son «amentes», bestias o animales) que puedan tener y, por el otro, las formas de autoridad y

estructuras sociales jerárquicas que estos puedan haber tenido antes de quedar bajo el dominio de los españoles.

La violencia de los cristianos tendría menos legitimidad si se llega a comprobar que los indios, recientemente descubiertos, tenían uso de la razón, eran propietarios y poseían formas propias de autoridad y poder, lo que incluía la existencia de una estructura social que incluyera la presencia de jefes o señores. De demostrarse que los bárbaros no eran legítimos dueños, la usurpación que cometían los españoles quedaría legitimada. Tras largas deliberaciones, Vitoria concluye que los bárbaros sí tenían dominio y eran dueños tanto en lo público como en lo privado, ya que los bárbaros demostraban haber tenido estructuras sociales jerárquicas y uso de la razón.

En el sentido del estudio de la violencia originaria que se mencionaba en páginas anteriores, es importante señalar que, siguiendo a Derrida, la usurpación originaria (o la violencia fundacional) queda registrada también como un doble vínculo¹⁵. Es decir, la pregunta por el despojo en relación con el señorío de los bárbaros abre la posibilidad de entender la violencia fundacional ya sea como: i) una confirmación de la legitimidad de la violencia que conlleva el despojo en sí mismo o; ii) un reordenamiento y recodificación de la violencia excesiva que cometían los cristianos en contra de los bárbaros, quienes practicaban ya formas de autogobierno jerárquicas, lo que les daba dominio legítimo sobre la propiedad. En ambos casos, el despojo se convierte en la forma de violencia que desencadena la necesidad de desarrollar dispositivos de legitimación.

15 «Tenemos que vérnoslas aquí con un *double bind* o con una contradicción que se puede esquematizar así: por una parte, parece más fácil criticar la violencia fundadora, puesto que no puede justificarse mediante ninguna legalidad preexistente y parece, así, salvaje; pero por otra parte –y en esa inversión está todo el interés de esta reflexión–, es más difícil, más ilegítimo criticar la misma violencia fundadora puesto que no se la puede hacer comparecer ante la institución de ningún derecho preexistente, esa violencia no reconoce el derecho existente en el momento en que funda otro. Entre los dos términos de esta contradicción, está la cuestión de ese instante revolucionario inaprehensible que no forma parte de ningún *continuum* histórico y temporal, pero en el que sin embargo la fundación de un nuevo derecho juega, si puede decirse así, sobre algo perteneciente a un derecho anterior, que aquella extiende, radicaliza, deforma, metafórica o metonimiza, teniendo aquí esa figura los nombres de guerra o de huelga general. Pero esa figura es también una contaminación. Y borra o embrolla la distinción pura y simple entre fundación y conservación. Inscribe la iterabilidad en la originalidad, en la unicidad y en la singularidad, y es eso lo que yo llamaría la deconstrucción en acción, en plena negociación: en las «cosas» incluso y en el texto de Benjamin»; Derrida, *Fuerza de ley*, 169.

Vitoria opta por llevar la reflexión hacia la segunda parte del vínculo derivado del despojo originario. Para ello, descarta los argumentos que proponen que los herejes no tienen derecho a la propiedad, así como aquellos que cuestionan la humanidad y su carácter racional. Es decir, se desarrolla un argumento a favor de la propiedad de los indios herejes sobre la tierra y le bloquea la legitimidad al tipo de violencia que ejercían los españoles en contra de ellos. Al mismo tiempo, los ubica en una posición de minoría de edad, comparada con la de los niños, quienes no pueden recibir inmediatamente la propiedad de una herencia hasta alcanzar la edad adulta. Con ello, da el fundamento para justificar el cuidado que han de tener los españoles sobre los indios hasta que alcancen, socialmente, la mayoría de edad.

Hay algo que los defensores de Vitoria rara vez consideran. El doble vínculo que lo que hace es prevenir una reflexión más profunda, que cuestione en sí la conquista y la colonización que se llevaba en marcha. Vitoria elabora así un régimen discursivo que puede servir para proteger a los indios de la violencia de los cristianos seculares mediante la creación de formas legítimas de violencia que han de ser monopolizadas por el derecho (y eventualmente el Estado) y con ello saca del campo discursivo la posibilidad de pensar la retirada de los españoles de los territorios de los herejes.

En otras palabras, se puede afinar aún más la hipótesis que se viene planteando. *Más que la usurpación originaria, la primera acción de legitimación de la violencia se basa en un acto de sustracción del «no» del régimen del discurso del sujeto del enunciado. Esta aporía se expresa entonces como un sujeto, el indio bárbaro y hereje, que es dotado de derechos a no ser víctimas de la violencia ilegítima, al tiempo que es despojado de la posibilidad del «no».*

Esta *indecibilidad* del «no», que implica la usurpación del disenso de los pueblos indígenas por parte de quienes producen discursos de legitimación de la violencia es, muy probablemente, la aporía que se buscaba desde el inicio. Esta imposibilidad de exclamar el «no», el «no» como lo indecible ante la conquista, la colonización y el dominio español es lo que ubica al indio en la posición que autores poscoloniales como Spivak¹⁶ llaman «el

16 Gayatri Spivak, *Can the Subaltern Speak? Reflections on the History of an Idea*, ed. por Morris Rosalind (Nueva York: Columbia University Press, 2010).

subalterno». La aporía que articula la estructura de la violencia originaria, fundacional, es, pues, un plano de contingencia, en tanto posibilita incluso de modo paradójico, el régimen de discurso que al tiempo que otorga derechos niega el derecho originario a la negación, al disenso.

Reflexión de cierre

Este breve ensayo monográfico ha desplegado algunas de las hipótesis centrales, que serán abordadas a lo largo de los próximos dos años de investigación. Estas buscan explorar las formas de legitimación de la violencia y su relación con la producción histórica de lo que se llama razón de Estado.

Se ha hecho un primer intento por ubicar la noción de violencia legítima, no en un plano metafísico, sino en un contexto concreto de producción discursiva. En ese sentido, se ha recurrido a una serie de herramientas metodológicas, que buscan entender cómo se producen las estrategias de poder en la inmanencia del discurso mismo de legitimación de la violencia. En términos de la exposición, se buscó desarrollar una hipótesis que, a lo largo del ensayo, fue problematizada y perfeccionada. En cada momento que se avanzó en la problematización de la hipótesis, se intentó profundizar en la discusión planteada al inicio con relación a la crítica y la deconstrucción de la violencia propuestas por Benjamin y Derrida. En primer lugar, se propuso que el concepto de violencia era antecedido por un cálculo normativo de orden antropológico y/o biopolítico, que entraba a formar parte de los discursos de legitimación. Aquí, aún no se vislumbraba una relación directa entre la aporía indicada al inicio y los discursos de legitimación de la violencia.

En un segundo momento, se hizo una acotación a la hipótesis, y se dijo que la primera estrategia de legitimación de la violencia se derivaba de la recodificación de la posición de los sujetos en el discurso, en relación a las formas fácticas de violencia que ya se venían practicando. La hipótesis aquí permitió ya dialogar con la idea derridiana de la aporía como imposibilidad de significar ciertas formas de violencia. Por ello, negar la legitimación de cualquier tipo de violencia ejercida por los indios, se vuelve determinante. Esto, incluso, se vuelve parte de lo indecible en el discurso de Vitoria.

Más adelante, se buscó relacionar los dos momentos de la hipótesis señalados con el proceso de usurpación originaria, que constituía la práctica fundacional de violencia que habría que legitimar, sostener y reinventar a lo largo de la historia. Finalmente, esta reflexión se acotó aún más, y se propuso que esa usurpación originaria no se relacionaba necesariamente con la usurpación material de las posesiones y el territorio de los pueblos indígenas, sino que se encontraba encarnada en el despojo de la posibilidad de enunciar el «no», desde la perspectiva como el discurso dominante pensaba la relación entre violencia legítima y los pueblos indígenas. Esta usurpación del «no», se sospecha, es la *indecibilidad* que se buscaba originalmente en este análisis.

Este breve texto, además de brindar un recuento de las estrategias discursivas de legitimación de la violencia de la primera relección de Francisco de Vitoria, ha buscado interrogar el presente para dejar plantada la inquietud de qué de lo señalado arriba aún pervive en la idea de violencia legítima, que delimita aquello que comúnmente se conoce como el consenso hegemónico. ¿Acaso ese «no» usurpado e indecible, la aporía originaria, ha dejado de existir en los discursos contemporáneos de legitimación de la violencia?

Bibliografía

Austin, John Langshaw. *How to Do Things with Words*, 2.^a ed. Oxford: Oxford University Press, 1962.

Benjamin, Walter. «Para una crítica de la violencia». Chile: Departamento de Filosofía-Universidad de ARCIS, 2018. [www.philosophia.cl / Escuela de Filosofía Universidad ARCIS](http://www.philosophia.cl/Escuela%20de%20Filosof%C3%ADa%20Universidad%20ARCIS), <http://www.philosophia.cl/biblioteca/Benjamin/violencia.pdf>

De Las Casas, Bartolomé. *Brevísima relación de la destrucción de las Indias*. Antioquia: Editorial Universidad de Antioquia, 1996.

De Vitoria, Francisco. *Relecciones sobre indios y el derecho de guerra*, 3.^a ed. Madrid: Espasa-Calpe, 1946.

- Derrida, Jacques. «Fuerza de ley: El fundamento místico de la autoridad». *Revistas Doxa*, núm. 11 (1992): 129-191. <http://rua.ua.es/dspace/handle/10045/10741>
- Mazariegos, Mónica. «Derecho a la consulta y disenso: Por el uso contrahegemónico del Derecho». Tesis doctoral, Universidad Carlos III, Madrid, España. 2014.
- Pearce, Jenny. «Debemos buscar formas de no justificar el uso de la violencia en nombre de la violencia que cometen otros». *Plaza Pública* (agosto, 2017). <https://www.plazapublica.com.gt/content/debemos-buscar-formas-de-no-justificar-el-uso-de-la-violencia-en-nombre-de-la-violencia-que>
- Spivak, Gayatri. *Can the Subaltern Speak? Reflections on the History of an Idea*. Editado por Morris Rosalind. Nueva York: Columbia University Press, 2010.



«La población migrante formula un proceso de subjetivación frente al racismo como continuo y a los referentes de su identidad étnica y de territorialidad, pero sin quedarse allí, sino que va y vuelve, como un circuito sin terminación.

Esto podría resultar en un sujeto que se desarrolla en la espiral de las múltiples experiencias y miradas, que está aquí y está allá; en identidades que se abren en el proceso migratorio pero que se cierran ante las agresiones de las fronteras físicas, la hostilidad de los Estados nación y los proyectos extractivos en sus comunidades de origen».

Roldán, *Estar aquí y estar allá. Estudio exploratorio con población retornada, deportada, familiares de migrantes y otros actores en el norte de Huehuetenango* (Guatemala: Editorial Cara Parens-Universidad Rafael Landívar, 2016), 50.

reseñas

Revista Eutopía
Año 3, núm. 5, enero-junio 2017
pp. 153-165
ISSN 2617-037X
Fecha de recepción: 30-04-2017
Fecha de aceptación: 13-05-2017
Reseña original



REVISTA VOCES

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN
Y PROYECCIÓN SOBRE
DIVERSIDAD SOCIOCULTURAL
E INTERCULTURALIDAD,
UNIVERSIDAD RAFAEL
LANDÍVAR, 2.^a ÉPOCA, AÑO 11,
NÚM. 11, 2017, 157 PP.
ISSN 2223-3024

PENSAR LA *REVISTA VOCES*, PENSAR LA OPRESIÓN COLONIAL, EL ESTADO Y LA HETEROGENEIDAD EN GUATEMALA

Edgar Esquit¹

Este número de la *Revista Voces* nos abre una ventana a las múltiples visiones sobre la condición social y política de los pueblos indígenas en Guatemala, principalmente el maya. Las cuatro secciones que organizan los textos abren diversas posibilidades para pensar la diversidad, la política, el Estado y el colonialismo en la sociedad guatemalteca. La *Revista Voces* incorpora trabajos de investigadores de diversos orígenes, así como de distintas perspectivas analíticas y políticas que al final se reúnen, no solo como una colección de artículos

¹ Doctor en Ciencias Sociales por el Colegio de Michoacán, de México. Investigador del Instituto de Estudios Interétnicos, Universidad de San Carlos de Guatemala.

sino principalmente como la confluencia de voces en un espacio de diálogo. En esta revista se muestran los resultados de investigaciones, se plasman reflexiones sobre la organización del poder y se visualizan algunas propuestas de un artista *Kaqchikel*, tornándose en un espacio importante para entender las múltiples voces y para reflexionar sobre los sentidos que asumen en un contexto problemático y actual. La lógica que sigue esta reseña está vinculada a estas últimas palabras, es decir, pretende problematizar las voces que aquí se muestran para que no sean concluyentes sino para que nos sigan dando en qué pensar.

La primera sección de este número de la *Revista Voces* nos muestra la selección de cinco ponencias presentadas en el XI Congreso de Estudios Mayas, en el año 2015, que fue organizado para entender «la transformación de la institucionalidad del Estado guatemalteco desde la perspectiva de los pueblos indígenas»². Los artículos que se presentan están vinculados a la historia, la lingüística y la arqueología del pueblo maya, los procesos en el uso del idioma *Kaqchikel* y las propuestas desde la investigación lingüística para la construcción de un Estado equitativo. Estos son: «*De nomino linguae coactemalensis non est disputandum*. Etnia y fronteras lingüísticas en el Posclásico según las fuentes coloniales», de Sergio Romero; «La disociación del idioma *Kaqchikel* de sus hablantes. Institucionalización y el puro “*ch’ab’al*”», de Joyce Bennett; «Organización sociopolítica del Preclásico y el Clásico. Historia de modelos y un acercamiento desde la arquitectura de las tierras bajas mayas», de Ernesto Arredondo; y «Bases lingüísticas para un estado equitativo. Utopía o distopía», de Ixq’anil Judith Maxwell³. También se presenta un artículo de

2 Consejo Editorial ILI, Presentación, *Revista Voces*, año 11, núm. 11 (2017): ix.

3 Sergio Romero, «*De nomino linguae coactemalensis non est disputandum*. Etnia y fronteras lingüísticas en el Posclásico según las fuentes coloniales», *Revista Voces*, año 11, núm. 11 (2017): 3-11; Joyce Bennett, «La disociación del idioma *Kaqchikel* de sus hablantes. Institucionalización y el puro “*ch’ab’al*”», *Revista Voces*, año 11, núm. 11 (2017): 13-25; Ernesto Arredondo, «Organización sociopolítica del Preclásico y el Clásico. Historia de modelos y un acercamiento desde la arquitectura de las tierras bajas mayas», *Revista Voces*, año 11, núm. 11 (2017): 39-54; Ixq’anil Judith Maxwell, «Bases lingüísticas para un estado equitativo. Utopía o distopía», *Revista Voces*, año 11, núm. 11 (2017): 27-38.

Silvel Elías: «Las directrices voluntarias para la gobernanza de la tierra y la refundación de la institucionalidad agraria en Guatemala»⁴, que versa sobre las posibilidades que ofrecen las propuestas internacionales acerca de la gobernanza de la tierra, frente a los problemas agrarios en Guatemala.

Una segunda sección muestra una serie de fotografías de las obras del artista *Kaqchikel* Ángel Poyón⁵. En las imágenes se pueden visualizar las distintas miradas del autor sobre la historia, la opresión y la vida de los indígenas, en general, y de los comalapences, en particular. Las obras de este artista *Kaqchikel* cuestionan las visiones comunes sobre objetos cotidianos en la vida de los mayas, campesinos y poblaciones urbanas, distorsionando nuestros imaginarios establecidos en la relación entre objetos y personas o grupos. De esta forma, un azadón no solamente es un objeto para trabajar la tierra, sino también puede ser un soporte para visualizar y establecer nuevos imaginarios relacionados con el crecimiento del maíz.

La tercera sección recoge trabajos de la Comunidad de Estudios Mayas, definida esta como un espacio de pensamiento crítico y plural. Los trabajos presentados son: Aura Cumes, «Cultura de servidumbre y trabajo en casa particular. A propósito del día internacional del trabajo»; Emma Chirix, «¿Colonialismo en el feminismo blanco?»; Gladys Tzul Tzul, «Las *q'eqchie's* de Sepur Zarco: voces que nos hacen justicia a las mujeres»; Edgar Esquit, «Disciplinamiento, adaptación y exclusión en las universidades guatemaltecas»; Marco Chivalán, «Los ojos: “reguladores” en las prácticas racistas y civilizatorias»; Gladys Tzul Tzul, «El patriarcado del salario “lo que llaman amor, nosotras lo llamamos trabajo no pagado”. Conversaciones con Silvia Federici (I/II)»; Comunidad de Estudios Mayas, «Mayas en el gobierno del Partido Patriota y sus contradicciones.

4 Silvel Elías, «Las directrices voluntarias para la gobernanza de la tierra y la refundación de la institucionalidad agraria en Guatemala», *Revista Voces*, año 11, núm. 11 (2017): 55-71.

5 Ángel Poyón, «Serie fotográfica», *Revista Voces*, año 11, núm. 11 (2017): 73-84.

Alcances de la crítica y las posibilidades de cambio»; Gladys Tzul Tzul, «Chuimeq'ena' 5 de enero de 1875»⁶.

Los ocho artículos muestran perspectivas críticas ante las formas coloniales en las relaciones de poder en Guatemala y en otras partes del mundo, como México o Ecuador. Los ejes de estos artículos y su crítica se localizan en las visiones sobre la servidumbre, las ideas sobre la civilización y las prácticas racistas. Se analizan problemas relacionados al colonialismo en el feminismo blanco, el patriarcado del salario, la cultura de servidumbre y las contradicciones que se visualizan en la participación de los mayas en el gobierno de Guatemala. Estos artículos presentan voces de investigadores e investigadoras mayas que se posicionan como tales, es decir, como sujetos que hablan desde un lugar y una experiencia de opresión colonial.

La última sección de este número de la *Revista Voces* recoge un trabajo sobre el pluralismo jurídico en comunidades indígenas de Guatemala: Diego Vásquez, «Heterarquía, comunidad y autoridad. Un acercamiento a las comunidades indígenas y el pluralismo jurídico como forma eficaz de justicia en Guatemala (siglos XVI-XXI)»⁷. En este artículo, el autor busca mostrar la trayectoria histórica del derecho indígena y su vinculación con las formas de exclusión/inclusión que se han generado desde

6 Aura Cumes, «Cultura de servidumbre y trabajo en casa particular. A propósito del día internacional del trabajo», *Revista Voces*, año 11, núm. 11 (2017): 109-118; Emma Chirix, «¿Colonialismo en el feminismo blanco?», *Revista Voces*, año 11, núm. 11 (2017): 87-96; Gladys Tzul Tzul, «Las q'eqchie's de Sepur Zarco: voces que nos hacen justicia a las mujeres», *Revista Voces*, año 11, núm. 11 (2017): 103-107; Edgar Esquit, «Disciplinamiento, adaptación y exclusión en las universidades guatemaltecas», *Revista Voces*, año 11, núm. 11 (2017): 129-132; Marco Chivalán, «Los ojos: "reguladores" en las prácticas racistas y civilizatorias», *Revista Voces*, año 11, núm. 11 (2017): 133-135; Gladys Tzul Tzul, «El patriarcado del salario "lo que llaman amor, nosotras lo llamamos trabajo no pagado". Conversaciones con Silvia Federici (I/II)», *Revista Voces*, año 11, núm. 11 (2017): 97-101; Comunidad de Estudios Mayas, «Mayas en el gobierno del Partido Patriota y sus contradicciones. Alcances de la crítica y las posibilidades de cambio», *Revista Voces*, año 11, núm. 11 (2017): 119-124; Gladys Tzul Tzul, «Chuimeq'ena' 5 de enero de 1875», *Revista Voces*, año 11, núm. 11 (2017): 125-127.

7 Diego Vásquez, «Heterarquía, comunidad y autoridad. Un acercamiento a las comunidades indígenas y el pluralismo jurídico como forma eficaz de justicia en Guatemala (siglos XVI-XXI)», *Revista Voces*, año 11, núm. 11 (2017): 139-151.

el Estado colonial guatemalteco. Este escrito nos introduce en la historia de la autoridad en las comunidades mayas, usando nociones como «heterarquía»⁸ y autonomía, y plantea un fuerte cuestionamiento al monismo jurídico promovido por el liberalismo guatemalteco desde el siglo XIX. También critica posicionamientos mayanistas que, finalmente, reafirman el proyecto liberal al reducir la pluralidad del derecho indígena a unos cuantos casos sobresalientes.

Los artículos coleccionados en este número de la *Revista Voces* son una buena entrada para seguir pensando en la heterogeneidad de la población guatemalteca y para comprender las tendencias analíticas y políticas de los académicos y el artista, que contribuyen en la discusión sobre el pluralismo y la opresión en el país. En términos generales, los trabajos que se presentan retratan posicionamientos destacados en las luchas por el pluralismo cultural y político, que se visualiza principalmente en las comunidades y en los pueblos indígenas. Sobre el pluralismo y la opresión hay dos posicionamientos políticos y analíticos: el que se centra principalmente en los derechos de los pueblos indígenas, y el que gira en torno a la comprensión de los sistemas de dominación colonial que viven los pueblos y las comunidades mayas en Guatemala.

Joyce Bennett y Judith Maxwell consideran el multiculturalismo como una vía para la convivencia cultural y política, y para facilitar los derechos de los pueblos indígenas. En sus estudios, estas investigadoras plantean la importancia de tener presente la historia de los sistemas de opresión, que se han establecido a lo largo del tiempo hasta la actualidad, así como la complejidad de las luchas culturales y políticas de los grupos indígenas y campesinos. Observan que la implementación de las acciones para construir un Estado equitativo implica múltiples análisis, movimientos y posicionamientos. Consideran también que el

8 Heterarquía hace referencia a «varios núcleos o nodos de poder, influencia y agencia pero que actúan colectivamente junto a otros, creando una especie de constelaciones»; *ibid.*, 140.

Estado ha despejado algunas brechas, que bien utilizadas, podrían abrir amplios caminos para alcanzar una sociedad de iguales.

Las políticas estatales vinculadas al derecho lingüístico de los mayas, evidentemente, son uno de esos resquicios, pues en los reclamos de derechos culturales este tiene mucha importancia. Aunque el Estado tiene bastantes restricciones y reservas en relación a estos derechos, los estudiosos observan que las pocas prerrogativas otorgadas se pueden volver bases importantes para que los idiomas mayas tengan un lugar adecuado en la organización del país y de los pueblos que conviven en este espacio. En este sentido, Bennett considera que aunque el idioma *Kaqchikel* ha sufrido la dominación colonial española y la republicana, su proceso de institucionalización actual, a través de la educación bilingüe y la estandarización, finalmente revitaliza dicho idioma. Según ella, tanto el Estado como la gente apoyan de diferentes maneras las nuevas formas de uso del *Kaqchikel*.

Maxwell observa que el multiculturalismo actual ha generado islas incomunicadas, pues restringen culturalmente a los indígenas a sus comunidades (locales o lingüísticas, se entiende) trabajando sobre la idea de una meta cultural hispana/europea. Considera que desde esta plataforma, aún no se ha planteado una interculturalidad nacional o se ha imaginado una comunidad nacional. Para lograr esa comunidad nacional estima importante la construcción de una base común compartida, es decir: tener acceso de múltiples formas a los valores básicos, la cosmovisión, la práctica cultural y los conceptos que estructuran los idiomas mayas. En este sentido, Maxwell habla, asimismo, desde el posicionamiento de otros líderes mayas que reclaman, por ejemplo, que la educación bilingüe no debe ser solamente para indígenas sino también para los mestizos o ladinos que viven en las ciudades. Esta autora aboga por una nación en donde sus miembros compartan, a través del idioma, sus múltiples formas de entender el mundo, para construir igualdad o destruir las jerarquías culturales y políticas

establecidas. Maxwell, finalmente, pone sus esperanzas en que los puentes culturales tendrán un gran valor en la construcción de una nación diferente. Se desprende, desde estos postulados, que la base común compartida debería ser cultural, aunque los derechos culturales no sean definidos solamente para minorías, la base para el cambio sigue siendo el culturalismo.

Esta misma tendencia en el análisis es compartida por Silvel Elías, quien considera que las directrices voluntarias para la gobernanza de la tierra⁹ tienen un valor en la resolución de los conflictos y problemas agrarios en Guatemala. Debido a que el país no tiene un marco político, institucional y legal adecuado para viabilizar los problemas de la tierra, según dicho autor, es necesario volver el rostro hacia los convenios internacionales en esta materia, relacionados con los derechos indígenas, como el Convenio 169. Los criterios que se definen en las directrices voluntarias intentan minimizar los conflictos que se generan en la actualidad, debido a los derechos sobre la tierra y sobre los territorios que alegan los grupos indígenas y los campesinos frente a la expansión de los cultivos desarrollados por las grandes inversiones de monocultivos, como la palma africana, o de las industrias extractivas. En este sentido, también se habla de la importancia de los derechos históricos de los pueblos y de las comunidades, así como de la equidad en el acceso a los recursos. Lo que se necesita, dice Elías, es la construcción de consensos entre las comunidades, el Estado y otros actores sociales para resolver los conflictos. Todo ello implica la implementación y observancia de una serie de reglas que regulen la actuación de los actores y la vitalización de los sistemas naturales, el acceso y el disfrute de los bienes.

En el interculturalismo que fomentan estas discusiones, la gobernanza, la equidad y la idea de nación tienen importancia. En este sentido, se plantea que la convergencia de intereses o

9 Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), *Curso sobre las directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia. Apuntes para estudiantes* (Roma: FAO, 2014).

de proyectos es algo que debe buscarse, pese a las dificultades que ello traiga consigo. Se piensa que la diversidad posibilitará, finalmente, una agenda nacional única. Los ajustes que faltan por hacer deben tender a la unificación de las partes que contribuirán a la formación de una nación estable y de miembros individuales o colectivos iguales, cuya finalidad será romper con las desigualdades, pero no con la unidad nacional especificada en el siglo XIX. Los análisis que se plantean en este sentido consideran la formación de una nación renovada pero única, en donde todos sus miembros contribuyan a la estabilización y al proyecto común.

¿Es posible pensar la vida humana, la diferencia y la opresión de otras maneras? Considero que otro grupo de textos de esta revista están intentando encontrar distintas formas de pensar la vida en común y de criticar la opresión colonial que viven diversos grupos en Guatemala. Estos trabajos se asoman como fragmentos críticos desde diversos lugares o posicionamientos, como los que muestra el artista visual, los investigadores con arraigo comunitario, desde las identidades de mujeres, de indígenas u otros grupos sociales. Las ideas sobre la complejidad siguen siendo importantes en estos trabajos, pero la noción de unidad nacional cede lugar a otras formas distintas de pensar la producción cultural o política en ámbitos disímiles. La producción intelectual, en este sentido, intenta borrar los contenidos generados desde lugares dominantes, como el Estado o las entidades normativas internacionales, para darle lugar a una imaginación surgida de experiencias y de otras historias no expresadas o admitidas en ámbitos predominantes.

En este sentido, el trabajo artístico de Poyón (mostrado en la revista a través de fotografías) cuestiona las nociones fundamentales del colonialismo, y surge como experiencia desde las comunidades, como historias de comerciantes indígenas, o como imaginarios de niñez. Las expresiones artísticas intentan penetrar otras mentalidades, para corroerlas y dar lugar a nuevas expresiones orales, políticas o culturales, creando y

recreando otros mundos. Los *aq'en*¹⁰ —como mapas de globos terráqueos y como imaginarios de un niño *Kaqchikel* a finales del siglo XX— toman forma en las expresiones y búsquedas políticas y culturales de un artista *Kaqchikel* a principios del siglo XXI. Los *aq'en* muestran mundos totalmente disímiles a los globos terráqueos convencionales que dibujan los continentes múltiples, a veces aprendidos en las escuelas en función del capital, el nacionalismo, las identidades continentales, como la latinoamericana, o para normalizar la división entre Occidente y Oriente. Los *aq'en* no son la muestra de la identidad cultural enmarcada en el folclorismo ni en el multiculturalismo de las naciones del siglo XXI, sino que aparecen como la producción simbólica de otros mundos desde lugares subalternizados, como los que ocupa una familia de campesinos, comerciantes y artistas en Comalapa.

La producción artística de Poyón se vincula a los planteamientos de Marco Chivalán, cuando este considera, en su artículo citado, que se puede modular la mirada dominante racista a través de filtros con tonalidades distintas. La tarea o acción que debemos realizar, según Chivalán, es distanciarnos críticamente de esta mirada a la que estamos incorporados y de esta manera cuestionar las múltiples normalidades. Para este autor, el trabajo no es estirar el marco de inteligibilidad dominante para que los cuerpos ilegibles (racializados y jerarquizados) tengan un lugar; al contrario, lo que considera necesarios son los usos creativos del cuerpo (de individuos y de comunidades).

Es posible decir que los argumentos de Aura Cumes —en su artículo publicado en la revista que se reseña—, relacionados al despojo colonial que sufren las mujeres en casas patronales, están vinculados a las nociones de los dos autores anteriores.

10 Muchas familias mayas y campesinas generalmente usaban y usan la calabaza (*tz'ima* en *Kaqchikel*) para elaborar recipientes que sirven para beber, comer y almacenar productos diversos. Los *aq'en* son objetos cóncavos elaborados con dicha planta, que se usan generalmente para guardar tortillas de maíz recién elaboradas o friás. Los *aq'en*, con el uso, se van descascarando dando lugar a que su exterior vaya tomando diversas formas.

Para muchos, la solución a la condición de las mujeres como sirvientas se relaciona con el establecimiento de normas jurídicas que alivien la explotación que viven en los hogares de los patrones. Sin embargo, esta autora observa que el problema de la servidumbre no se encuentra solamente en un régimen legal deficiente, sino en cómo los hogares mismos se reproducen a través de una lógica de servidumbre. Para Cumes, la posibilidad del cambio se encuentra en la confrontación directa de la persona con la realidad de la reproducción de la vida. Para ella, cada individuo debe ocuparse de sí mismo para que esta práctica inquiete y de esta forma, otra vez, cada cuerpo se constituya de manera creativa, cuestionando el cuerpo normalizado.

Los trabajos individuales y colectivos de la Comunidad de Estudios Mayas son escritos que intentan búsquedas, pensando en la contemporaneidad del colonialismo en diferentes ámbitos, y sus comunes y renovadas formas a lo largo del tiempo. El análisis sobre la interiorización de la diferencia racial no se circunscribe a la división entre élites criollas y población indígena, sino que se adentra en las relaciones entre iguales tratando de desdibujar ciertas nociones que se presentan como críticas, pero que al final siguen tendiendo a la homogeneización de la población oprimida, como la indígena, según afirma Emma Chirix. Pero las mujeres también tejen desde sus acciones otras formas de lucha política, como enfrentarse a los perpetradores del genocidio, y la esclavitud sexual y doméstica. A través de estas acciones, elaboran nuevas tramas para la construcción de la comunidad y de la vida de las mujeres. En este sentido, las autoras de los textos –como Tzul y Cumes–, y las mujeres de sus escritos están construyendo tejidos visibles como protesta y como otras formas concretas de dar vida a las personas, a las familias y a las comunidades.

Las palabras que emergen en los textos reunidos en la *Revista Voces* tienen resonancia. Son ecos de historias personales y

grupales, y tienen consecuencias académicas y políticas. Para algunos autores, en el momento histórico que estamos viviendo, las ideas sobre interculturalidad y unidad nacional siguen teniendo vigor o son oportunidades para los oprimidos, los políticos y los planificadores. Para estos autores, la posibilidad del cambio se encuentra en la reparación de las estructuras históricamente deficientes. En este sentido, la lógica es renovar o transformar la nación y el Estado establecidos en el siglo XIX y XX. Así, una renovación multicultural/intercultural debe buscar y mantener la unidad nacional y otorgar derechos e igualdad a todos.

Otras voces intentan mostrar la crudeza y podredumbre del cuerpo colonial para carcomerlas; pero al mismo tiempo, para intentar nuevas formas de relacionamientos, de organizar la vida, de vivir los cuerpos y los fragmentos que se pueden extraer de la experiencia en lugares y tiempos múltiples. La búsqueda no se hace sobre el cuerpo colonial definido en la historia de la nación o del Estado decimonónico, sino siguiendo, cuestionando o viviendo las experiencias hasta ahora circunscritas en la anormalidad, definidas como utópicas o incivilizadas. Como simbólicamente lo hizo Ángel Poyón en el Museo de América, en Madrid¹¹, estos autores intentan devolver –destruir– el aparato de la dominación colonial (la silla del encomendero) para intentar renovadas formas de vivencia y convivencia desde las múltiples voces acalladas por el racismo, el sexismo, el patriarcado o las ideas sobre la animalidad y lo incivilizado.

Los trabajos que se editan en este número de la *Revista Voces* son importantes para aquellos investigadores y personas interesadas en las discusiones sobre interculturalidad, colonialismo y la condición de los pueblos indígenas en Guatemala. La revista está disponible en su versión física en las oficinas del Instituto de Investigación y Proyección sobre Diversidad Sociocultural e

¹¹ Ver fotografías 3 y 4, Ángel Poyón, «La encomienda», *Performance* 2015, Madrid, España; *Revista Voces*, año 11, núm. 11 (2017): 76 y 77.

Interculturalidad (ILI), de la Universidad Rafael Landívar, y en su versión en línea en el siguiente enlace: <https://www.url.edu.gt/publicacionesurl/FileCS.ashx?Id=82413>.

Bibliografía

Arredondo, Ernesto. «Organización sociopolítica del Preclásico y el Clásico. Historia de modelos y un acercamiento desde la arquitectura de las tierras bajas mayas». *Revista Voces*, año 11, núm. 11 (2017): 39-54.

Bennett, Joyce. «La disociación del idioma *Kaqchikel* de sus hablantes. Institucionalización y el puro “*ch’ab’al*”». *Revista Voces*, año 11, núm. 11 (2017): 13-25.

Chirix, Emma. «¿Colonialismo en el feminismo blanco?». *Revista Voces*, año 11, núm. 11 (2017): 87-96.

Chivalán, Marco. «Los ojos: “reguladores” en las prácticas racistas y civilizatorias». *Revista Voces*, año 11, núm. 11 (2017): 133-135.

Comunidad de Estudios Mayas. «Mayas en el gobierno del Partido Patriota y sus contradicciones. Alcances de la crítica y las posibilidades de cambio». *Revista Voces*, año 11, núm. 11 (2017): 119-124.

Consejo Editorial ILI. Presentación. *Revista Voces*, año 11, núm. 11 (2017): ix-xiii.

Cumes, Aura. «Cultura de servidumbre y trabajo en casa particular. A propósito del día internacional del trabajo». *Revista Voces*, año 11, núm. 11 (2017): 109-118.

Elías, Silvel. «Las directrices voluntarias para la gobernanza de la tierra y la refundación de la institucionalidad agraria en

- Guatemala». *Revista Voces*, año 11, núm. 11 (2017): 55-71.
- Esquit, Edgar. «Disciplinamiento, adaptación y exclusión en las universidades guatemaltecas». *Revista Voces*, año 11, núm. 11 (2017): 129-132.
- Maxwell, Ixq'anil Judith. «Bases lingüísticas para un estado equitativo. Utopía o distopía». *Revista Voces*, año 11, núm. 11 (2017): 27-38.
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). *Curso sobre las directrices voluntarias sobre la gobernanza responsable de la tenencia. Apuntes para estudiantes*. Roma: FAO, 2014.
- Poyón, Ángel. «Serie fotográfica». *Revista Voces*, año 11, núm. 11 (2017): 73-84.
- Romero, Sergio. «*De nomino linguae coactemalensis non est disputandum*. Etnia y fronteras lingüísticas en el Posclásico según las fuentes coloniales». *Revista Voces*, año 11, núm. 11 (2017): 3-11.
- Tzul Tzul, Gladys. «*Chuimeq'ena'* 5 de enero de 1875». *Revista Voces*, año 11, núm. 11 (2017): 125-127.
- . «El patriarcado del salario “lo que llaman amor, nosotras lo llamamos trabajo no pagado”. Conversaciones con Silvia Federici (I/II)». *Revista Voces*, año 11, núm. 11 (2017): 97-101.
- . «Las *q'eqchie's* de Sepur Zarco: voces que nos hacen justicia a las mujeres». *Revista Voces*, año 11, núm. 11 (2017): 103-107.
- Vásquez Monterroso, Diego. «Heterarquía, comunidad y autoridad. Un acercamiento a las comunidades indígenas y el pluralismo jurídico como forma eficaz de justicia en Guatemala (siglos XVI-XXI)». *Revista Voces*, año 11, núm. 11 (2017): 139-152.



debates y saberes

«Comparo a los que se van a los Estados Unidos con los pájaros, en el desierto a veces los atrapan o se mueren, así pasa con los pájaros. Los pájaros ahora vienen al Chibal, entran, no los atrapo y se van, pero hay pájaros que entran y los mato. Pienso que así pasa con los que se van a los Estados Unidos al quedarse en el desierto...».

Rafael González, *El vuelo del Azacúán*
(Guatemala: Ek Balam Producciones, 2014), 52 min.

Falco peregrinus

«COMUNAR» UNA REFLEXIÓN POSTINFERNAL Y NIHILISTA-DECOLONIAL *

Juan Blanco**

*Quien quiere reconstruir hoy
experiencias comunionales [kommunionale]
y comunitarias [kommunitarische]
fundamentales necesita también
liberarse del reflejo antirreligioso.
Peter Sloterdijk. Esferas I. Burbujas*

1. «Comunar». Una reflexión postinfernala

La teología medieval, específicamente la reflexión teológica acerca del carácter comunitario de la trinidad, hizo suyo el desafío de abordar el fenómeno de «ser-uno-en otro y uno-con-otro constitutivo»¹, es decir, el problema de la diferencia-unidad constitutiva. Según afirma el filósofo alemán Peter Sloterdijk: «Si alguna vez se tomó en consideración la idea de una intersubjetividad *a priori*, fue, desde luego, en el entrelazamiento

* El texto fue leído en el marco del XI Congreso Internacional de Filosofía, organizado por la Universidad Rafael Landívar, Guatemala, en ocasión de la presentación del libro *Comunar. Algunas notas ontológicas acerca de la comunidad, a partir de Martin Heidegger y Jean-Luc Nancy*, de Amílcar Dávila Estrada, el 19 de octubre de 2017.

** Doctor en Filosofía por la Hochschule für Philosophie München, Alemania. Actualmente se desempeña como director del Instituto de Investigación y Proyección sobre Diversidad Sociocultural e Interculturalidad, de la Universidad Rafael Landívar.

1 Peter Sloterdijk, *Esferas I. Burbujas. Microesferología*, trad. por Isidoro Reguera (Madrid: Ediciones Siruela, 2003), 490.

de las personas trinitarias»². Además, como lo muestra San Agustín en sus *Confesiones*, el discurrir teológico tampoco eludió dilucidar el *affaire* de la «mismidad» siempre ya acompañada, originariamente avocada a «ser-con», resguardando de esta manera la caída del «sí-mismo» en lo autorreferencial, en el aislamiento, en el individualismo solitario. Afirmaba el obispo de Hipona: «¡Tan tarde te amé, hermosura tan antigua y tan nueva, tarde te amé! Y he aquí que tú estabas dentro de mí y yo fuera (...). Tú estabas conmigo, más yo no estaba contigo»³. Amor, espacialidad, temporalidad y comunidad son algunos de los ingredientes de la odisea medieval para dar razón del carácter comunitario de la experiencia divina y humana, o quizá, de la experiencia humano-divina.

Como recuerda el teórico de las esferas, Peter Sloterdijk –fundamentalmente en los dos primeros volúmenes de su trilogía *Esferas*–, también desarrolló el Medioevo una reflexión filosófico-teológico-surreal sobre la posibilidad de un «anti-ser-con». Cuando el «ser-en-con-Dios[otro]» originario es exorcizado, es negado, surge el escándalo del «infierno» y, por lo tanto, la posibilidad de un ser-ahí autorreferencial: Satán. La infernología medieval, en la ilustración literaria desarrollada por Dante Alighieri –y potenciada en el siglo XIX por las ilustraciones neogóticas que Paul Gustave Doré hace de la *Divina Comedia*–, le da contenido al absurdo de la exterioridad absoluta. El «en» del ser-en-el-infierno refiere a un satánico «siempre ya in-comunicado», a un in-mundo in-sistencial, a una «excomunión», en fin, a la des-amabilidad. En el último sitio del in-mundo inferno de Dante yace Satán: solitario, aislado, autorreferente, poseedor –eso sí– de un punto cero de observación neutral incontaminado y, por ende, in-mundano. Satán es la imagen medieval de la posibilidad de la negación u olvido del «ser-con» originario y, por lo tanto, un preludeo de la «egoicidad» moderna. En palabras del filósofo alemán Peter Sloterdijk:

El modo de esa autorreferencia, el predominante pensar-en-sí-mismo y el incondicional tener-que-preferirse-a-sí-mismo como punto de poder combativo y animoso en la batalla constante, es, considerado desde el punto de vista del esquema clásico, satanismo en acción. Para la Modernidad no es otra cosa que el inocente *a priori* del individualismo⁴.

2 *ibid.*, 532.

3 *ibid.*, 498.

4 Peter Sloterdijk, *Esferas II. Globos. Macroesferología*, trad. por Isidoro Reguera (Madrid: Ediciones Siruela, 2004), 540.

Lo que al filósofo guatemalteco Dávila Estrada «da para pensar» es «comunar», es decir, ser en tanto que «comunar». «Comunar» es, entonces, uno de los constituyentes modos de ser de la existencia humana. Su libro es, por lo tanto, una especie de tratado antisatánico o postinfernado. ¿En qué sentido? Según el autor centroamericano:

Tanto Heidegger como Nancy hacen un gran esfuerzo por dismantelar y descartar categorías tales como «substancia» [otro nombre quizás para la autorreferencia], «sujeto» o «individuo», no solo por inconsistentes con un pensamiento trascendental del existir (o un pensamiento existencial de la trascendencia), sino por su efecto altamente distorsionador [satánico, podemos decir] del fenómeno de ser con otros y de la problemática de la comunidad⁵.

Este carácter infernal o satánico de dicha distorsión es afirmado por el guatemalteco en los siguientes términos, retomando para ello a Aristóteles en *La Política*:

Los seres incapaces de *koinoneín* («comunar», compartir) simplemente no son humanos –son más o menos que estos, son superiores o inferiores, si se quiere, bestias o dioses [satanes, decimos], pero no humanos–⁶.

Es quizás por esto que Sloterdijk establece la genealogía imaginaria del sujeto moderno afirmando que «del ángel rebelde surgió el prototipo de inteligencia autorreferencial»⁷.

El texto del filósofo guatemalteco es una paráfrasis, reflexión e interpretación de, en palabras del autor, «la significación del carácter social o comunitario de la constitución esencial del ser humano»⁸. El esfuerzo se realiza en la obra a través de dos momentos: i) por un lado, una exposición estructural y hermenéutica de la analítica existencial desarrollada por el filósofo alemán Martin Heidegger (1889-1976) en *Ser y tiempo*, no limitándose al texto, aunque recorriéndole detalladamente, ni a Heidegger mismo –las abundantes notas a pie de página son la expresión de una fecunda discusión con la comunidad filosófica pro/contra/crítica heideggeriana–⁹;

5 Amílcar Dávila Estrada, *Comunar: algunas notas ontológicas acerca de la comunidad, a partir de Martin Heidegger y Jean-Luc Nancy* (Guatemala: Universidad Rafael Landívar-Editorial Cara Parens, 2017), xx.

6 *ibid.*, 3.

7 Sloterdijk, *Esferas II. Globos*, 537.

8 Dávila Estrada, *Comunar: algunas notas ontológicas*, xiii.

9 *ibid.*, 1-98.

ii) por otro —y que puede considerarse, quizás, una larga nota a pie de página que se niega a ser tal—, una presentación de los alcances —y también limitaciones— de la ontología de la comunidad heideggeriana, realizada por el filósofo francés Jean-Luc Nancy (1940) en su texto *Comunidad desobrada*¹⁰. El primer momento se divide en tres partes —que componen a su vez los tres primeros capítulos del libro del guatemalteco—. El primer y segundo capítulo (intitulados «Coexistir» y «“Miedad” y singularidad» respectivamente), dialogan estableciendo y resolviendo la «aparente» tensión entre el originario «ser con o coestar con otros [y para otros] *en un mundo compartido*»,¹¹ (el primero); y la ineludible singularidad y «miedad» de la existencia personal, (el segundo). En Heidegger, esta tensión emerge frente a la constatación de la tiranía del «uno», o la publicidad en la que el existir está arrojado. Devenir un «sí mismo propio» sería la tarea del polo de la tensión. Ahora bien, como afirma Dávila Estrada¹²:

Al alejar al existir del uno, lo propio no solo inauguraría algo como un reino propio, sino también, en el mismo movimiento, un reino de lo *nuestro*, de manera que ser a mi manera no significaría estar aislado de los otros, sino ser o estar con y hacia ellos sin dependencia, dominación o indiferencia, y lo que es más, considerarlos en su propio ser.

El tercer capítulo, (que lleva por título «Resolución e historicidad»), nos parece, deconstruye esta tensión —o distorsión satánica—, producto ella de una larga tradición de pensamiento binario, que obliga a considerar la experiencia humana en tanto que relación entre sujetos autónomos inmundos y una sociedad artificialmente producida, entre, por lo tanto, un subjetivo interior y un social exterior. Esta deconstrucción postinfernial se realiza afirmando el «acontecer comunal-singular» que constituye «el evento originario del existir, la apertura más fundamental de la existencia»¹³.

El cuarto capítulo («El pensamiento trascendental de la comunidad de Jean-Luc Nancy») compone el segundo de dichos momentos —o esa rebelde nota a pie de página—. Aquí se sostiene, desde la perspectiva de Jean-Luc Nancy, lo aclarado en los capítulos precedentes, es decir, que:

10 *ibid.*, 99-124.

11 *ibid.*, 17. Cursivas en el original.

12 *ibid.*, 39.

13 *ibid.*, 96.

El destino «más propio» es al mismo tiempo un destino comunal. Como tal, está inextricablemente codeterminado y corresuelto con otros, y no simplemente sucede junto o al lado de los destinos de los demás¹⁴.

El guatemalteco recurre al trabajo de Jean-Luc Nancy para dar razón de las posibilidades teóricas (y ético-políticas) de la ontología fundamental de Heidegger, pero también para señalar algunas de las lagunas argumentativas y desvíos del filósofo alemán. La comunidad –nos recuerda Dávila con Nancy– no es obra humana, de ahí su carácter des-obrado, pues no es el resultado de un proceso, de un acuerdo o de un contrato entre sujetos soberanos, aislados, autónomos, que deciden pactar por conveniencia la convivencia. La comunidad antecede, es siempre pre-supuesta. No es dato ahí, enfrente de mí, sino condición de posibilidad de la existencia.

Juan de Damasco o Juan Damasceno, uno de los teólogos sirios del siglo VIII, con la finalidad de dar sentido especulativo a la comunidad originaria trinitaria, empleó la categoría griega *perichoresis* –literalmente, «agitarse en círculo»–, para pensar la ocasión de la configuración del lugar en tanto que acontecer de la relación de proximidad, singularidad y mutualidad de las personas divinas. De esta manera, según Sloterdijk:

[En] tanto se dan albergue una a otra, las entidades de relación, hipóstasis o personas divinas abren el espacio que habitan en común y en él se llaman a la vida, se penetran y reconocen mutuamente¹⁵.

Así, el lugar comunitario –tanto en la teología de la comunidad trinitaria como en *Comunar*– queda configurado en tanto que relación siempre ya dada (u originaria) entre cohabitantes. O dicho en palabras del filósofo guatemalteco: «Su tesis [la de Heidegger] es que el ser humano ya está siempre relacionado con otros. No entramos en la esfera de la socialidad y no podemos salirnos de ella»¹⁶.

14 *ibid.*, 122.

15 Sloterdijk, *Esferas I. Burbujas*, 541.

16 Dávila Estrada, *Comunar: algunas notas ontológicas*, 32.

2. «Comunar». Una reflexión nihilista-decolonial

De este modo, retomando el texto de Dávila –con los ecos discursivos de la reflexión teológica de la comunidad trinitaria–, no es que la comunidad requiera de condiciones de posibilidad para ser –tal como las requeriría el Estado, la Iglesia, las instituciones democráticas, etc.–, sino que la misma es condición de posibilidad, carácter de la existencia. «Existir» es siempre ya en comunidad. De cualquier manera, el modo de configurar históricamente esta experiencia fundamental lleva en ocasiones a olvidar este carácter constitutivo de la existencia.

La modernidad, en especial su estridente y seductora apelación al «sujeto autorreferencial» como fundamento de la organización de la realidad, es expresión de una contradictoria exorcización de lo posibilante: la experiencia de una in-munda excomunión como punto de partida. En todo caso, a la generalizada apelación al sujeto –en tanto que *sub-stancia*, *hipokeimenon*–, es decir, como fundamento y sustento de la realidad y de su transformación, le va también de suyo este ineludible «ser-con». ¿En qué sentido? La modernidad es la época en la que en una decisión comunitaria que carece de un «quién» determinado –la modernidad en tanto que «uno»–, por decirlo así, queda oculto el carácter común de dicha opción. En ella, entonces, el pensar deja de pensar la comunidad radicalmente.

El libro de Dávila Estrada es síntoma de una época (cuasi)otra a la moderna, de ahí su carácter postinfernial, pero también nihilista-decolonial. Esto en dos sentidos. Por un lado, como se ha señalado, des-ocultando el olvido del «comunar» –es decir, el carácter esencialmente comunal de la existencia– por el «contexto de familiaridad» moderno. Por otro, recuperando un modo de pensar que permite reconsiderar lo impensado por la época moderna. Este modo de pensar otro al moderno no se ocupa de la comunidad como una cosa ahí enfrente que deba ser descrita o prescrita –de ahí que no sea filosofía política o ética prescriptiva, sino más bien una ontología ético-política–.

De esa reducción de la comunidad a objeto, la modernidad hizo suficiente a partir de sus reflexiones sobre la sociedad, el Estado, el gobierno, la democracia, etc. Este pensar otro, empero, no piensa la comunidad como un objeto ahí enfrente, sino como posibilidad del pensar. ¿Cómo pensar,

entonces, lo que hace posible el pensar? Dávila Estrada recurre al pensar de la ontología fundamental heideggeriana. La comunidad de la que habla el filósofo guatemalteco no es una cosa, es, más bien, lo que hace posible que la cosa aparezca como tal. La comunidad es lo que da para pensar y, por ende, posibilita el pensar. El término heideggeriano para evadir la cosificación de «la» comunidad y enfatizar el carácter constitutivo de la misma para la existencia es *Mitsein*, «ser-con». Ser humano es ser con y para (otros). Pero, sumado a este «ser-con», a la existencia humana le van de suyo otros constituyentes existenciales que no son objeto de aprehensión, sino de comprensión: la «mismidad», «estar arrojados en el uno», la «angustia» y «el ser-para-la-muerte» (*Sein zur Tode*). Si la «mismidad» es proyecto, el «arrojamiento en el uno» y la angustia son disposiciones o maneras ontológicamente primarias de ser o encontrarse; el «ser para la muerte», sin embargo, es «un entenderse del existir desde su fundamento»¹⁷.

Con ellos se recupera la diferencia ontológica olvidada por la metafísica. Estos existenciales son siempre ya presupuestos por el existir, en este sentido se trata de «nobjetos»¹⁸, que desafían al ejercicio de un modo de pensar no-objetivante. Debido a la ilusión instrumental de la racionalidad y a la prescripción utilitaria de la actividad gnoseológica, propias de la época moderna, el pensar no-objetual parece casi imposible y, en todo caso, innecesario. En consideración al lema moderno según el cual «saber es poder», un saber que no posibilita el poder –un saber noobjetual– sería un saber inútil. Esta trampa utilitarista convierte al pensar en «indigente» y le obliga a priorizar y reproducir métodos y técnicas de producción de conocimientos que permitan aprehender y, por ende, manipular la realidad. Es por esto que el carácter del «pensar que no piensa» –el pensar indigente– deviene epistemología en la modernidad¹⁹. En ella, el pensamiento certero queda supeditado a la aplicación de una determinada metodología y a la utilidad del mismo. Es debido a esto que la racionalidad moderna desecha la religión, a Dios, el mito, la comunidad, y encumbra al sujeto, como origen y fin del saber certero.

17 *ibid.*, 63.

18 Sloterdijk, *Esferas I. Burbujas*.

19 cfr. Martin Heidegger, *Was heisst denken?* (Tubinga, Alemania: Max Niemeyer, 1954); *Identidad y diferencia. Identität und Differenz*, edición bilingüe, ed. por Arturo Leyte, trad. por Helena Cortés y Arturo Leyte (Barcelona: Anthropos, 1990) y *Gesamtausgabe. I. Abteilung: Veröffentlichte Schriften 1910-1976. Band 7. Vorträge und Aufsätze* (Fráncfort del Meno, Alemania: Vittorio Klostermann, 2000).

El texto de Dávila Estrada, entonces, se adscribe a la tradición del pensamiento de la diferencia ontológica. Como nos recuerda el filósofo pop Slavoj Žižek²⁰ en su libro *Event*—retomando para ello las pseudorreflexiones filosóficas del entonces secretario de Defensa de los Estados Unidos, Donald Rumsfeld, en el contexto de la obscena justificación de la invasión a Iraq—, hay al menos cuatro formas de relacionarnos con lo conocido y lo desconocido. Hay cosas que «sabemos que sabemos» (que Dávila escribió este libro, que estamos en un congreso de filosofía, etc.) «*known knowns*»; aquellas que «sabemos que no sabemos» (cuánto tiempo le llevo a Dávila escribir el libro, si quienes recibieron copia del libro lo han leído o lo leerán, etc.) «*known unknowns*»; aquellas que «no sabemos que no sabemos» (las intenciones secretas de Dávila al escribir el libro, es decir, su conspirar contra el régimen político guatemalteco y contra todas aquellas alternativas que se sustentan en el sujeto moderno) «*unknown unknowns*»; y —no considerado por Rumsfeld, pero agregado por Žižek— las cosas que «no sabemos que sabemos», «*unknown knowns*». De esto último trata el libro de Dávila. ¿Qué es eso que «no sabemos que sabemos»? Entre otras cosas, la constitución comunitaria de la existencia. Y, lo más escandaloso, la in-substancialidad de nuestra existencia común y personal.

De las reflexiones realizadas alrededor del carácter comunitario de la existencia, es la de la «originaria apertura» uno de los principales aportes del libro en relación a lo que «no sabemos que sabemos». Y no lo sabemos porque es lo que —entre otras (no)cosas— nos posibilita saber. «Existir», repite insistentemente Dávila Estrada a lo largo de la obra, es apertura. Apertura hacia otros. Una apertura no optada sino constitutiva, ineludible, destinal. Esta apertura, además, es la que permite que las concretizaciones del «ser con otros» —el mundo colonial, el mundo de la corrupción, la tónica antiacadémica de la universidad provinciana, el sistema capitalista neoliberal, etc.— no sean necesarias sino posibles. Lo ineludible es «ser con y para otros», no el modo de concretización histórica de este carácter comunitario del existir. En tanto que ser[es]-en-un-mundo nos es dado ya siempre un horizonte de sentido que permite otorgar y vivir con significado nuestra cotidianidad. El fenómeno de la angustia nos permite de alguna manera tener también experiencia de lo que «no sabemos que

20 Slavoj Žižek, *Event* (Gran Bretaña: Penguin, 2014), 9-10.

sabemos». En la experiencia de la angustia no nos enfrentamos ante un objeto –esto sería lo propio del miedo, que siempre lo es frente a algo– sino ante el carácter de finitud e in-necesidad de lo existente. Este carácter, sin embargo, no es un objeto que podemos asir con dicha experiencia. Lo que experimentamos es la vacuidad del horizonte de sentido, es decir, su finitud an-árquica:

Lo inhóspito (*Unheimlichkeit*, de *heim*, casa) es ontológicamente más originario y básico (...). La angustia singulariza el existir, el cual entonces se vuelve un extraño en «su» mundo (...). Al mismo tiempo, la angustia pone al existir en contacto con lo más fundamental de su ser (...). Lo que es ontológicamente más originario y básico (...) consiste en una cierta nada, una ausencia en relación consigo mismo, una «des-apropiación» (*Ent-eignis*)²¹.

La angustia hace posible alejarnos de la necesidad del «uno», pues desfonda toda necesidad del horizonte de sentido (el paradigma) en el que siempre ya nos encontramos. El entendimiento que otorga el ser-para-la-muerte –un auténtico «no saber que sabemos»–, por su parte, permite constatar el fundamento desfondado, el fundamento abisal, un «*abgründliche Grund*» o «*Ab-grund*» constitutivo del existir. Así, debido a esta nihilidad constitutiva, el carácter de posibilidad de la existencia personal emerge, y la libertad an-árquica tiene sentido. Como Dávila Estrada, con Heidegger, nos alerta, este «ser-para-la-muerte» no tiene que ver con la muerte efectiva –la muerte como objeto impersonal–, sino con la ineludible consideración de nuestra finitud, también nobjetual. Es esta constatación la que otorga paradójicamente la totalidad de nuestra existencia y nos permite, además, acceder a la experiencia de singularización. Este «ser-para-la-muerte» devela el fundamento de nuestra existencia.

Este fundamento, digámoslo así, nihilico, nos resguarda de la autorreferencialidad satánica y de la necesidad de «lo» existente, abriendo a la existencia, nuestra existencia, que siempre es con y para otros, a lo posible. Lo posible se des-encubre en la finitud de la propia existencia y del mundo en el que estamos arrojados. Lo posible emerge desde un fondo desfondado, desde la radical apertura de la existencia. Apertura es posibilidad. Lo que abre a lo posible, por lo tanto, es un fundamento nihilico. Esto le otorga el carácter de historicidad a nuestra experiencia

21 Dávila Estrada, *Comunar: algunas notas ontológicas*, 61.

comunitaria y personal. Así, la tiranía del «uno» se debilita: ningún régimen político es necesario, ninguna realidad de opresión se convierte en destino, ningún modo de articulación jerárquica de la realidad es sempiterna.

Además, en el mundo en que yacemos arrojados existen también huellas de mundos imposibilitados, son las «ruinas acumuladas por la historia de los vencedores a los pies del ángel de Klee»²², en la interpretación de Walter Benjamin. Al ángel caído satánico –aislado, autorreferente, excomulgado–, se le contrapone el «Angelus Novus» de Paul Klee, el «ángel de la historia» de Benjamin²³; un ángel que por ser de la historia, es finito, abierto a la comunicación con las ruinas producidas por «el» mundo de los vencedores –que no se sabe «un» mundo–, un ángel, entonces, comunal. De este modo emerge el dejo decolonial del tratado posinferral davilanesco. Un tratado posinferral cuasi angeológico.

Bibliografía

Benjamin, Walter. «Über den Begriff der Geschichte». En *Walter Benjamin. Gesammelte Schriften I*, editado por Rolf Tiedemann y Hermann Schweppenhäuser, 691-704. Fráncfort del Meno, Alemania: Suhrkamp, 1991.

Dávila Estrada, Amílcar. *Comunar: algunas notas ontológicas acerca de la comunidad, a partir de Martin Heidegger y Jean-Luc Nancy*. Guatemala: Universidad Rafael Landívar-Editorial Cara Parens, 2017.

Heidegger, Martin. *Gesamtausgabe. I. Abteilung: Veröffentlichte Schriften 1910-1976. Band 7. Vorträge und Aufsätze*. Fráncfort del Meno, Alemania: Vittorio Klostermann, 2000.

_____. *Identidad y diferencia. Identität und Differenz*, edición bilingüe. Editado por Arturo Leyte, traducido por Helena Cortés y Arturo Leyte. Barcelona: Anthropos, 1990.

22 Gianni Vattimo, «Dialéctica, diferencia y pensamiento débil», en *El pensamiento débil*, 3.ª ed., por Gianni Vattimo y Pier Aldo Rovatti, trad. por Luis de Santiago (Madrid: Ediciones Cátedra, 1995), 41.

23 Walter Benjamin, «Über den Begriff der Geschichte», en *Walter Benjamin. Gesammelte Schriften I*, ed. por Rolf Tiedemann y Hermann Schweppenhäuser (Fráncfort del Meno, Alemania: Suhrkamp, 1991), 697-698.

____. *Was heisst denken?* Tubinga, Alemania: Max Niemeyer, 1954.

Sloterdijk, Peter. *Esferas I. Burbujas. Microesferología*. Traducido por Isidoro Reguera. Madrid: Ediciones Siruela, 2003.

____. *Esferas II. Globos. Macroesferología*. Traducido por Isidoro Reguera. Madrid: Ediciones Siruela, 2004.

Vattimo, Gianni. «Dialéctica, diferencia y pensamiento débil». En *El pensamiento débil*. Editado por Gianni Vattimo y Pier Aldo Rovatti, traducido por Luis de Santiago. Madrid: Ediciones Cátedra, 1995.

Žižek, Slavoj. *Event*. Gran Bretaña: Penguin, 2014.

NOTA A LOS AUTORES

La convocatoria de la revista *Eutopía* para presentar colaboraciones arbitradas (artículos, ensayos e informes científicos) y otras contribuciones en sus distintas categorías (reseñas y fuentes documentales), es abierta, amplia y pública.

Las colaboraciones arbitradas deben ser inéditas (no publicadas), no estar en cola de publicación o bajo la evaluación de otra revista o publicación, y originales, esto quiere decir que no pueden tener más de un veinte por ciento de citación a trabajos previos ya publicados.

La revisión y aprobación (evaluación) de las contribuciones arbitradas son realizadas por especialistas pares en las temáticas o áreas de la revista, a través del sistema de doble ciego, quienes evalúan su originalidad, innovación y actualidad, su pertinencia, calidad, rigor científico y relevancia sociopolítica. Asimismo, dictaminan en torno a su rechazo o aceptación, ya sea condicional o incondicional. En el caso de que una colaboración tenga dos dictámenes positivos, el trabajo será publicado por la revista. El Comité Editorial Académico se reserva el derecho de determinar el número específico de la revista en la que aparecerá el trabajo dictaminado positivamente.

Los trabajos que se presenten como propuesta de publicación deberán enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico: revista.eutopia@url.edu.gt, en la que se puede solicitar también las normas editoriales. Para la revista en línea pueden visitar nuestro sitio web en la siguiente dirección electrónica <http://principal.url.edu.gt/index.php/investigacion/medios-incidencia-y-proyeccion/revista-eutopia>

Esta publicación se distribuye de forma digital,
fue finalizada en abril de 2019.

La revista *Eutopía* de la Vicerrectoría de Investigación y Proyección (VRIP) de la Universidad Rafael Landívar es una publicación científica arbitrada, de periodicidad semestral, que publica artículos, ensayos, informes científicos, reseñas y fuentes documentales, originales e inéditos, con alto valor científico, que aportan conocimientos y resultados de aplicación de las ciencias para el beneficio de la humanidad.

La publicación se nutre de colaboraciones de la comunidad científica landivariana y de investigadores nacionales y extranjeros, en campos temáticos considerados de importancia estratégica en el debate académico: relacionadas con las dinámicas globales y sus implicaciones territoriales, las transformaciones del Estado, la diversidad sociocultural e interculturalidad, el ambiente natural y las vinculaciones con la sociedad, la economía y el desarrollo incluyente, y la ciencia aplicada; que son resultado de procesos de investigación, reflexión y análisis crítico y de debates académicos entre saberes que buscan la inter y transdisciplinariedad; que aportan innovaciones epistemológicas propositivas para la transformación de la realidad nacional y regional.

